CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 PÁRRAFO PRIMERO, 21 FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO, 23 FRACCIÓN I, 26 PÁRRAFO SEGUNDO y 44 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. ASF-DGRMS-LPN-06/2026

"SERVICIOS ADMINISTRADOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS SOLUCIONES DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS, FILTRADO DE CONTENIDO Y TRENDAI"

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
2 DE JUNIO DE 2026

VISITA A LAS INSTALACIONES
NO APLICA

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
9 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN PLANTA BAJA, AULA "5" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
17 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HRS EN PLANTA BAJA, AULA "5" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
25 DE JUNIO DE 2026

FIRMA DEL CONTRATO
DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO

CONTENIDO

		PÁGINA
1.	INFORMACIÓN GENERAL	6
2.	EVENTOS DE LA LICITACIÓN	9
3.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA	26
4.	CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	36
5.	CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	39
6.	PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA	40
7.	SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	43
8.	NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES	44
9.	INCONFORMIDADES	44
10	CONFIDENCIALIDAD	44
11.	A N E X O S	45

ESTA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS ADMINISTRADOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS SOLUCIONES DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS, FILTRADO DE CONTENIDO Y TRENDAI**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL **"CONTRATO"** SE ADJUDICARÁ AL **"LICITANTE"** QUE DE ENTRE LOS **"LICITANTES"** REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA **"CONVOCANTE"**, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 Y 4.4 DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

- **ACUERDO:** ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DE 2023.

- **ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**: EL(LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, QUIEN DEBERÁ TENER NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA.

- **ÁREA CONTRATANTE:** ÁREA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA **"ASF"**.

- **ÁREA REQUIRENTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"ASF"** QUE SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.

- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"ASF"** QUE APOYA A LAS ÁREAS REQUIRENTES EN LA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS **"LICITANTES"**.

- **ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA (AR/AT):** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"CONVOCANTE"** QUE SOLICITA EL **SERVICIOS ADMINISTRADOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS SOLUCIONES DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS, FILTRADO DE CONTENIDO Y TRENDAI.**

- **ASF:** AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- **CONTRATO:** (ACTO JURÍDICO BILATERAL QUE SE CONSTITUYE POR EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA AUDITORÍA Y LOS PROVEEDORES, Y QUE CREA O TRANSFIERE

DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS).

- **CONVOCANTE:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

- **CORRESPONSABLE:** PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE AUXILIAR AL **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** PARA LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**, QUE SE VERIFIQUEN EN TIEMPO Y FORMA, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- **DCyC:** DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

- **DGRF:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS.

- **DGRMS:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

- **DGS:** DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS

- **DIT:** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

- **DRM:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA:** CREDENCIAL PARA VOTAR DEL INE, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR.

- **IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- **INFONAVIT:** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

- **ISR**: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- **IVA**: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- **LICITANTE(S):** LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE PARTICIPA(N) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **"LICITACIÓN"**.

- **LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, NOVIEMBRE 2023 CON CÓDIGO 2AD3RM11.

- **M.N.**: MONEDA NACIONAL.

- **PROPOSICIÓN:** CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- **REGLAS:** REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, AGOSTO DE 2023 CON CÓDIGO DEL SCD 2AD3RM02.

- **SAT**: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

- **SEDE AJUSCO:** UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14110.

- **SEDE COYOACÁN:** UBICADA EN AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1501, COLONIA DEL VALLE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100.

- SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

- **SSCR**: SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS

LA **"CONVOCANTE"**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 PÁRRAFO PRIMERO, 21 FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO, 23 FRACCIÓN I, 26 PÁRRAFO SEGUNDO y 44 DEL **"ACUERDO"**, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LAS **"REGLAS"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO"** A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. ASF-DGRMS-LPN-06/2026**, **SERVICIOS ADMINISTRADOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS SOLUCIONES DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS, FILTRADO DE CONTENIDO Y TRENDAI,** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL **"ACUERDO"**, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx, SU OBTENCIÓN ES GRATUITA Y DE MANERA SIMULTÁNEA SE PUBLICA UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

1.1.2 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN I Y 24 DEL **"ACUERDO"**, SE SEÑALA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA **"LICITACIÓN PÚBLICA"** ES PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL Y A LA MISMA **NO LE APLICA REDUCCIÓN DE PLAZOS**.

1.1.3 MÉTODOS Y PRUEBAS: **NO APLICA**.

1.1.4 LA **"CONVOCANTE"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES ASIGNADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35301 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" DEL CENTRO DE COSTOS 214000, SEGÚN CONSTA EN LA AUTORIZACION PRESUPUESTALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIENTAN EN EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CON FOLIOS NÚMEROS 162, 163 Y 164 DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES DE COMPRA CON FOLIOS NÚMEROS 178, 179 Y 180, LOS CUALES SERÁN EJERCIDOS CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

1.1.5 SE FORMALIZARÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE **"CONTRATO"** CON EL **"LICITANTE"** QUE RESULTE ADJUDICADO Y SE ESTARÁ CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DEL "**ACUERDO**", DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3, A1.1, A2.1, A3.1 Y ANEXOS B1, B2 Y B3 Y ANEXOS B1, B2 Y B3,** ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE PROCEDMIENTO SE REQUIERE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO
1	SERVICIO ADMINISTRADO DE LA SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS.	SERVICIO	MENSUAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO
2	SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO DE LA SOLUCIÓN FORCEPOINT.	SERVICIO	MENSUAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO
3	SERVICIO ADMINISTRADO DE LAS SOLUCIONES DE SEGURIDAD TRENDAI.	SERVICIO	MENSUAL

1.1.6 LA **"CONVOCANTE"** PONE A DISPOSICIÓN DE LOS **"LICITANTES"** PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA EN LA **"DRM"**, DEPENDIENTE DE LA **"DGRMS"**, CON DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

1.1.7 CONFORME AL ARTÍCULO 29, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"** DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD, APEGÁNDOSE DE MANERA ESTRICTA CON LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTÍCULO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA UNO DE LOS "**LICITANTES**" QUE ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SE DETERMINAN EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES, CON OBJETO DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA DE LOS **"LICITANTES"** Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA **"CONVOCANTE"**

1.2 DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.2.1 LA **"CONVOCANTE"** REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS ADMINISTRADOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS SOLUCIONES DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS, FILTRADO DE CONTENIDO Y TRENDAI,** DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3, A1.1, A2.1, A3.1 Y ANEXOS B1, B2 Y B3 Y ANEXOS B1, B2 Y B3** DE ESTA CONVOCATORIA.

1.2.2 LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN DE COTIZAR EL 100% DE LO REQUERIDO EN LA O LASPARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPEN CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE COMPONEN LAS **PARTIDAS** DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONSIGNADAS EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3, A1.1, A2.1, A3.1 Y ANEXOS B1, B2 Y B3, SEGÚN CORRESPONDA** Y SÓLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) POR **"LICITANTE"**, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS QUE RESULTEN DE LAS

PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1.2.3 LOS **"LICITANTES"** PODRÁN COTIZAR UNA O MAS PARTIDAS YA QUE SE ADJUDICARÁ **POR PARTIDA,** EN CASO DE QUE UN "LICITANTE" RESULTE ADJUDICADO CON LAS TRES PARTIDAS, SE FORMALIZARÁ UN CONTRATO POR CADA PARTIDA ADJUDICADA; SIN EMBARGO, SE REALIZARÁ UN SOLO COTEJO DOCUMENTAL.

1.3 PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

EL PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** SE DESCRIBEN EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3.**

1.4 VIGENCIA DEL "CONTRATO"

LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"** PARA LOS **SERVICIOS ADMINISTRADOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS SOLUCIONES DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS, FILTRADO DE CONTENIDO Y TRENDAI**, SE DESCRIBE EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3, RESPECTIVAMENTE.**

1.5 RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO A1	ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) **PARTIDA 1:** SERVICIO ADMINISTRADO DE LA SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS
ANEXO A2	ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) **PARTIDA 2:** SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CONTENIDO.
ANEXO A3	ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) **PARTIDA 3:** SERVICIO ADMINISTRADO DE LAS SOLUCIONES TRENDAI
ANEXO A1.1 PARTIDA 1 **ANEXO A2.1 PARTIDA 2** **ANEXO A3.1 PARTIDA 3**	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.
ANEXOS B1 PARTIDA 1 B2 PARTIDA 2 B3 PARTIDA 3	FORMATOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO C	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
ANEXO D	FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
ANEXO E	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO **DIVISIBLE** DE **"CONTRATO"**.
ANEXO 1	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL **"LICITANTE"**.
ANEXO 2	FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 3	FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ANEXO 4	MODELO DEL **"CONTRATO".**
ANEXO 5	CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
ANEXO 6	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.
ANEXO 7	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO 8	MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. **PARTIDA 1:** SERVICIO ADMINISTRADO DE LA SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS **PARTIDA 2:** SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CONTENIDO. **PARTIDA 3:** SERVICIO ADMINISTRADO DE LAS SOLUCIONES TRENDAI
ANEXO 9	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.

2. EVENTOS DE LA "LICITACIÓN"

2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES: NO APLICA

2.2 MUESTRAS: NO APLICA.

2.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA "LICITACIÓN".

2.3.1 PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, LOS **"LICITANTES"** QUE REQUIERAN ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL UN **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, **MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO** (FORMATO PDF) DIRIGIDO A LA **"DRM"**, ACOMPAÑADO DEL **FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (ANEXO D)** EN **ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO WORD O EXCEL Y PDF, AMBOS ANEXOS CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO,** AL DOMICILIO, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, TEL: 55 5200-1500 EXT. 10161 O **AL CORREO ELECTRÓNICO**

INSTITUCIONAL adquisiciones@asf.gob.mx, EN EL ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO, SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE "LICITACIÓN" A LA QUE CORRESPONDE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ ENTREGARSE O ENVIARSE ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2026, LA "DRM" TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL "LICITANTE" LA QUE INDIQUE EL ACUSE DE RECEPCIÓN O EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL "ÁREA CONTRATANTE" INDICADO EN ESTE NUMERAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**. LOS **"LICITANTES"** QUE TENGAN DUDA SOBRE ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN IDIOMA ESPAÑOL, SER CLARAS, CONCISAS Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS NUMERALES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN ÉSTOS, SEPARANDO POR TEMAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS), INDICANDO EL NÚMERO DE PÁGINA, EL NUMERAL, SECCIÓN Y/O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES O ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE. SE RECOMIENDA A LOS **"LICITANTES"** REVISAR DETALLADAMENTE ESTA CONVOCATORIA Y ASISTIR A ESTE ACTO, YA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA RECIBIDAS DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y NO SERÁN RESPONDIDAS.

CON EL OBJETO DE FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS A SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓNES A LA CONVOCATORIA, SE SOLICITA ACATARSE AL FORMATO DEL **ANEXO D,** QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CONVOCATORIA, **EL NO RESPETAR EL FORMATO DEL ANEXO D NO SERÁ MOTIVO PARA QUE NO SEAN RESPONDIDAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓNES A LA CONVOCATORIA**.

LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN EL **AULA "5"** SITA EN **PLANTA BAJA** DE LA **"CONVOCANTE"**, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚM. 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, **EL 9 DE JUNIO DE 2026, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL **"ACUERDO".**

2.3.2 AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, EN SU CASO, SE SEÑALARÁ LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS POSTERIORES, SEGÚN SE CONSIDERE NECESARIO ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO SE ASENTARÁ EN EL ACTA LA FECHA Y HORA DE LA O LAS SIGUIENTES JUNTAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL "ACUERDO"

2.3.3 LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS EN FORMA CLARA Y PRECISA. UNA VEZ QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO CONCLUYA CON LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA FORMULADAS CON APOYO DEL **"ÁREA TÉCNICA/REQUIRENTE"**, PROCEDERÁ A DAR OPORTUNIDAD A LOS "**LICITANTES"**, PARA QUE FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EL ESCRITO

SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.3.1 DE LAS PRESENTES BASES SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL **"ACUERDO"** O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL **"LICITANTE"** SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **"DRM"** EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 DE LAS **"REGLAS".**

2.3.4 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"** Y LAS RESPUESTAS, PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EMITIDAS POR LA **"CONVOCANTE"** CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO, **LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES**, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, LA **"DRM"** PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA DEL ACTA A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA **"DRM"** UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, ASIMISMO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx.

2.3.5 CUALQUIER PRECISIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE RESULTE DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA, POR LO QUE OBLIGARÁ POR IGUAL A TODOS LOS **"LICITANTES"**, AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A DICHA JUNTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS **"LICITANTES"** CONSULTARLA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO".**

2.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

2.4.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO PRIMERO DEL "**ACUERDO**", SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE **"LICITANTES"**, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR LAS MODIFICACIONES EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN Y EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

2.4.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA **"LICITACIÓN"**, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL "**ACUERDO**", FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS **"LICITANTES"** EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

2.5.1 LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ PRESENCIAL POR LO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O EL REPRESENTANTE DESIGNADO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE (**ACOMPAÑADA DE LAS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LA "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA"** DE LOS INVOLUCRADOS) DEBE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO, NI POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL **"LICITANTE".**

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 17 DE LAS **"REGLAS"**. LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL **"LICITANTE"**.

2.5.2 REGISTRO DE LOS **"LICITANTES"** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS **"LICITANTES"** PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE **MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA; DEBIÉNDOSE PRESENTAR **CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN** PARA SU REGISTRO DE ASISTENCIA.

2.5.3 EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ FUERA DE SU PROPOSICIÓN COPIA DEL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.2.6 CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ANEXO 1. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL **"LICITANTE"**). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE NO ACEPTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

2.5.4 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA **"DRM"** PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS **"LICITANTES"**, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS **"LICITANTES"**, POR LO QUE NO SE IMPEDIRÁ EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 5 DE LAS **"REGLAS"**.

2.6 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

2.6.1 LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL 17 DE JUNIO DE 2026 EN PUNTO DE LAS 11:00 HRS.**, EN EL **AULA "5"** SITA EN **PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "A"** DE LA **"CONVOCANTE",** UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

2.6.2 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA SEÑALADOS, NO ACEPTÁNDOSE EL INGRESO DE **"LICITANTES"** O PROPOSICIONES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON ANTICIPACIÓN AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.6.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

2.6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE **POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS**, **DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS** CON LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE"**, CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA **"LICITACIÓN"**. LA FALTA DE ESTA FORMALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 29 DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 4 Y 7 DE LAS **"REGLAS"**, DARÁ LUGAR A QUE LA "**CONVOCANTE"** NO RECIBA LA O LAS PROPOSICIÓN(ES) DEL O LOS "**LICITANTES"**.

2.6.4 LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA), **SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL** (MÉXICO), CON DOCUMENTOS ORIGINALES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, **FOLIADAS DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL "LICITANTE" EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES EN FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA, RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES (NO FOLIAR LOS SEPARADORES NI LAS HOJAS QUE NO CONTENGAN TEXTO O NO ÚTILES) Y CON FIRMA AUTÓGRAFA AL CALCE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA**, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL **"LICITANTE"** .

PARA FACILITAR EL MANEJO DE LAS PROPUESTAS:

- PREFERENTEMENTE PRESENTARLAS EN **CARPETA DE 2 ARGOLLAS**.
- PREFERENTEMENTE NO PRESENTAR LAS PROPUESTAS CON LIGAS, NI ENGRAPADAS CON OBJETO DE EVITAR QUE SE DAÑEN O SE LLEGUEN A ROMPER LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- PREFERENTEMENTE **NO DEBERÁN PRESENTARSE** DENTRO DE PROTECTORES DE HOJAS, CUBRE HOJAS O PORTA HOJAS.

2.6.5 **UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y SELLADO**, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.

2.6.6 LA APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CON LA PRESENCIA DE LOS **"LICITANTES"**, E INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL REPRESENTANTE DE LA DCyC DE LA **"CONVOCANTE"**.

2.6.7 CONFORME AL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II DEL "**ACUERDO**" Y EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 24 DE LAS **"REGLAS",** DE ENTRE LOS **"LICITANTES"** QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE SE DETERMINARON EN ESTA CONVOCATORIA **(3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 PROPUESTA TÉCNICA Y 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA).**

2.6.8 ENSEGUIDA SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPOSICIONES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 ANTES DEL IVA.

2.6.9 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL "**ACUERDO**" SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL IMPORTE DE LA O LAS PARTIDAS ANTES DEL IVA CONFORME A LO INDICADO EN LOS **ANEXOS B1, B2** Y **B3** Y SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN.

2.6.10 LA "**DRM**" ANOTARÁ EN EL **FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 3**) LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL "**LICITANTE**", Y LA RELACIONARÁ CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA **"LICITACIÓN"** EN LOS QUE SE MENCIONA. EN CASO DE QUE ALGÚN **"LICITANTE"** OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, SE HARÁ CONSTAR EN EL **ANEXO 3**. NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA PROPOSICIÓN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 11 Y 22 DE LAS **"REGLAS".**

2.6.11 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL "**ACUERDO**" Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 25 DE LAS **"REGLAS"**, EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA

FALTA DE FIRMA DE ALGÚN **"LICITANTE"** RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, LA "**DRM**" ENTREGARÁ COPIA DE ESTA EN EL ACTO A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA "**DRM**", UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO A, SEDE AJUSCO, Y SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA "**CONVOCANTE**" www.asf.gob.mx.

2.6.12 EN EL ACTA ANTES CITADA, SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA **"LICITACIÓN"**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL "**ACUERDO**", ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA DAR EL FALLO. EN CASO DE SER NECESARIO EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DIFERIRÁ EN LA MISMA CANTIDAD DE DÍAS.

2.7 COMUNICACIÓN DEL FALLO

2.7.1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL "**ACUERDO**" Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5. DEL FALLO, NUMERALES 5 Y 6 DE LAS **"REGLAS"**, LA **"CONVOCANTE"** EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL SE COMUNICARÁ EL DÍA **25 DE JUNIO DE 2026** MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR LA PERSONA TITULAR DE LA **"DGRMS"** Y SERÁ ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS **"LICITANTES"** QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIONES, POR LO QUE LOS **"LICITANTES"** QUEDAN OBLIGADOS A CONFIRMAR QUE SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SE ENCUENTREN CORRECTAS Y DEBIDAMENTE REGISTRADAS POR LA **"CONVOCANTE",** Y SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx.

CUANDO LA **"CONVOCANTE"** ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO".**

2.7.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL "**ACUERDO**", CON LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL **"CONTRATO"** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA **"CONVOCANTE"** Y AL **"LICITANTE"** QUE SE HAYA ADJUDICADO A FIRMAR EL **"CONTRATO"** EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA "**LICITACIÓN**" Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA COMUNICACIÓN.

2.8 FIRMA DEL CONTRATO

2.8.1 COTEJO DOCUMENTAL

EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EL O LOS **"LICITANTE(S)"** ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) PRESENTARSE EN LA **"DCyC"** UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO SEDE AJUSCO, TELÉFONO 55-5200-1500 EXTENSIONES **10478, 10986 Y 10707**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE POR LOS DOS LADOS TAMAÑO CARTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	**DESCRIPCIÓN**
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL **"LICITANTE" ADJUDICADO** (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
2	ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA (PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS CARTA DE NATURALIZACIÓN O FORMATO FM2 RESIDENCIA PERMANENTE).
3	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (**MEXICANOS).**
4	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE" ADJUDICADO**, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL **"CONTRATO"**.
5	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL **"CONTRATO"**.
6	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL **"LICITANTE" ADJUDICADO** DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADO PARA ELLO DE EL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: • INSTITUCIÓN BANCARIA. • PLAZA. • SUCURSAL. • DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. • CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
7	ESTADO DE CUENTA BANCARIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL **"CONTRATO"**.
8	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA).

PERSONAS FÍSICAS **RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO** **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.**	
No.	**DESCRIPCIÓN**
9	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. NOTA: CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **"LICITANTE" ADJUDICADO** NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. NOTA: CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. NOTA: CUANDO DOS O MÁS **""LICITANTES" ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
12	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT **(CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA)

PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	**DESCRIPCIÓN**
	CUANDO DOS O MÁS "**LICITANTES**" PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DEL SAT. LA **"CONVOCANTE"** NO FORMALIZARÁ EL **"CONTRATO"** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL **IMSS** (EL "**LICITANTE**" ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA "**ASF**" QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES QUE TIENE PARA LA FIRMA DEL "**CONTRATO**" CORRESPONDIENTE, CONTÁNDOSE A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO). (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). CUANDO DOS O MÁS "**LICITANTES**" PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LA **"CONVOCANTE"** NO FORMALIZARÁ EL **"CONTRATO"** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EN CASO DE QUE EL "**LICITANTE**" **ADJUDICADO** NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL **"IMSS"**, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL **INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA) CUANDO DOS O MÁS "**LICITANTES**" **ADJUDICADOS** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

PERSONAS FÍSICAS **RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO** **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.**	
No.	**DESCRIPCIÓN**
	LA **"CONVOCANTE"** NO FORMALIZARÁ EL **"CONTRATO"** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. CUANDO EL "**LICITANTE" ADJUDICADO** NO CUENTE CON TRABAJADORES DEBERÁ MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL **"INFONAVIT".**

PERSONAS MORALES **RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO** **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.**	
No.	**DESCRIPCIÓN**
1	ACTA CONSTITUTIVA, TODAS SUS MODIFICACIONES Y REFORMAS EN ORIGINAL O COPIAS CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
2	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (O SIMILARES PARA EXTRANJEROS) CERTIFICADAS O APOSTILLADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EQUIVALENTE. **(EXTRANJEROS).**
3	PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORGUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, O DE DOMINIO. PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, O CONVENIOS O BIEN PARA GESTIONAR TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL **(MEXICANOS Y EXTRANJEROS).**
4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE LA PERSONA MORAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL **"CONTRATO"**.
6	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL **"CONTRATO".**
7	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL **"LICITANTE" ADJUDICADO** DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR EL

PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	**DESCRIPCIÓN**
	REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADO PARA ELLO DE EL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: • INSTITUCIÓN BANCARIA. • PLAZA. • SUCURSAL. • DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. • CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
8	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FIRMA DEL **"CONTRATO"**.
9	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA)
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. NOTA: CUANDO DOS O MÁS "LICITANTES" ADJUDICADOS HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN.
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **"LICITANTE"** ADJUDICADO NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. NOTA: CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES" ADJUDICADOS** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.
12	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA

PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	**DESCRIPCIÓN**
	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. NOTA: CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES" ADJUDICADOS** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT **(CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES"** PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DEL SAT. LA **"CONVOCANTE"** NO FORMALIZARÁ EL **"CONTRATO"** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL **IMSS** (EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASF QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES QUE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CONTÁNDOSE A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO). (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES"** PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LA **"CONVOCANTE"** NO FORMALIZARÁ EL **"CONTRATO"** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EN CASO DE QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁPRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE

PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	**DESCRIPCIÓN**
	DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL "IMSS", POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
15	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL **INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES" ADJUDICADOS** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. LA **"CONVOCANTE"** NO FORMALIZARÁ EL **"CONTRATO"** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. CUANDO LOS **"LICITANTES" ADJUDICADOS** NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL **"INFONAVIT".**

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2.8.2 PREVIO COTEJO DOCUMENTAL SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.8.1 DE ESTA CONVOCATORIA, LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO DE LA PERSONA MORAL ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **"CONTRATO"** (**ANEXO 4)** EN LA **"DCyC"** DENTRO DE LOS **15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO,** EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA **"CONVOCANTE"**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS.

LA CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ES OBLIGATORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL "CONTRATO"; ASIMISMO EN CASO DE QUE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO-SAT, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO - IMSS Y

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO- INFONAVIT (ARTÍCULO 32D DEL CFF) NO ESTÉ VIGENTE A LA FIRMA DEL "CONTRATO", EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UNO VIGENTE.

2.8.3 SI EL (LOS) **"LICITANTE" (S)** ADJUDICADO **(S)** NO FIRMARA (N) EL **"CONTRATO"** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8.2, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR AL "**LICITANTE**" QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA **"CONVOCANTE"**, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO ADJUDICADO, NO SEA SUPERIOR AL 10%; LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, PÁRRAFO SEGUNDO DEL "**ACUERDO**".

2.8.4 **EL (LOS) "LICITANTE" (S) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) PRESENTAR A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CARTA DE DATOS BANCARIOS MEMBRETADA DIRIGIDA A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS;** proveedor.asf@asf.gob.mx, **Y A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES**: slmiramontes@asf.gob.mx, cevenadero@asf.gob.mx Y aeraso@asf.gob.mx EN LA QUE DEBERÁN SEÑALAR LOS SIGUIENTES DATOS, PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "**LICITANTE**" ADJUDICADO.
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

CON LA CITADA CARTA SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CARÁTULA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL "CONTRATO".

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

2.9 MODIFICACIONES AL "CONTRATO".

2.9.1 CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL **"ACUERDO", CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.4. DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATOS O PEDIDOS DE LAS "REGLAS",** LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR MODIFICACIONES AL **"CONTRATO"**.

2.9.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN AL **"CONTRATO"**, A EXCEPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO Y ENTREGARSE LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN UN

PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

2.10 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.10.1 POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA **"CONVOCANTE"**, ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL **"CONTRATO"** A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA Y/O PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIEMPRE Y CUANDO EXISTA NECESIDAD FUNDADA POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**.

2.10.2 EN ESTE SUPUESTO SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"** NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DEL "**PROVEEDOR**".

2.10.3 EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

2.11.1 SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO, ADEMÁS DE LAS EXPLÍCITAMENTE SEÑALADAS EN CASOS CONCRETOS, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA O ECONÓMICA).

2.11.2 SERÁN CAUSAS DE DESECHAMIENTO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN "**LICITANTE**" HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO EN LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **"LICITANTES"**.

2.11.3 QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO SE PRESENTE EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO) O IDIOMA DE ORIGEN DEL **"LICITANTE"** ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (MÉXICO).

2.11.4 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE PRESENTE DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS B1, B2 Y B3** (SEGÚN EN LA PARTIDA QUE PARTICIPE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.5 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO SE PRESENTEN LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 POR LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS, EL 100% DE LAS CANTIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3 Y A1.1, A2.1 Y A3.1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.6 NO SEÑALAR DE MANERA CLARA Y PRECISA TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

EN **ANEXOS A1, A2 Y A3 Y A1.1, A2.1 Y A3.1** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

2.11.7 INCURRIR EN FALSEDAD DE INFORMACIÓN Y EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS O APÓCRIFOS. EN ESTOS CASOS SE LE DARÁ VISTA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

2.11.8 CUANDO EL **"LICITANTE"** INTEGRE **MÁS DE UNA PROPUESTA** TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.9 CUANDO NO GUARDE CONGRUENCIA ENTRE SÍ, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

2.11.10 CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 NO SE PRESENTEN CON LAS UNIDADES DE MEDIDA Y/O CONFORME A LAS CONDICIONES INDICADAS EN LOS ANEXOS **A1, A2, A3, A1.1, A2.1, A3.1 Y ANEXOS B1, B2 Y B3** Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA.

2.11.11 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA DISTINTA A LA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

2.11.12 QUE EN LOS **ANEXOS B1, B2 Y B3** PROPUESTA ECONÓMICA, DE LA PARTIDA O PARTIDAS QUE PARTICIPA, SE OMITA EN FORMA TOTAL O PARCIAL EL PRECIO UNITARIO.

2.11.13 NO PRESENTAR FOLIADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA. SALVO EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA **"CONVOCANTE"**, NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE UNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS, LA **"CONVOCANTE"** TAMPOCO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 21 Y 22 DE LAS **"REGLAS".**

2.11.14 LA OMISIÓN DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL "**LICITANTE**" EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y EN CADA DOCUMENTO REQUERIDO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.15 OMITIR LA LEYENDA **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** EN LOS DOCUMENTOS EN QUE EXPRESAMENTE SE HA SOLICITADO.

2.11.16 OMITIR O MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA **"CONVOCANTE".**

2.11.17 LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS CONFORME A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

2.11.18 LA FALTA DE ALGUNA DE LAS FORMALIDADES Y/O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

2.11.19 CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS **"LICITANTES"** NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA.

2.11.20 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTICE A PRECIOS FIJOS, CONFORME A LO REQUERIDO EN LOS **ANEXOS B1, B2 Y B3**

2.11.21 CUALQUIER VIOLACIÓN AL "**ACUERDO",** A LAS **"REGLAS"** Y/O NORMATIVA APLICABLE.

2.11.22 LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA "LICITACIÓN" E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

SE COMPROBARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

3.1 INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

3.1.1 LAS PROPOSICIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) NOMBRE Y NÚMERO DE LA **"LICITACIÓN"**.
B) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL **"LICITANTE"**.
C) DOMICILIO, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

SE RECOMIENDA LEER CON ESPECIAL CUIDADO LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 3.2 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 Y 3.4 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y REVISAR CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3 ANEXOS A1.1**, **A1.2** Y **A3.1** Y LOS **ANEXOS B1, B2 Y B3,** ASÍ COMO CONSIDERAR LAS PRECISIONES Y/ O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL **"ACUERDO"** Y CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SUBNUMERAL II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES,

NUMERAL 15 DE LAS **"REGLAS"** LOS **"LICITANTES"** ENTREGARÁN JUNTO CON EL **SOBRE CERRADO Y SELLADO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN** LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA COMO SE DETALLA EN CADA NUMERAL, LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR EN UN SOBRE INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

3.2.1 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE"**, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.2 DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUIR CORREO ELECTRÓNICO.

3.2.3 COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL **"LICITANTE"** PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.4 COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA **"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA"** DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN LA IDENTIFICACIÓN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)** CON OBJETO DE QUE SE COTEJE CON LA COPIA SIMPLE LEGIBLE. (EL ORIGINAL O LA COPIA CERTIFICADA DEBERÁ ESTAR **DENTRO DEL SOBRE** DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL). **LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS NO DEBERÁN ESTAR FOLIADOS**.

3.2.5 LOS **"LICITANTES"** QUE PARTICIPEN POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL MISMO, DEBERÁN PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE; ACORDE AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI DEL "**ACUERDO**".

3.2.6 LOS "**LICITANTES"** DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL "**ANEXO 1"** EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y ACORDE AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VII DEL "**ACUERDO**". (NO ADJUNTAR AL FORMATO DEL **ANEXO 1** COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O SUS MODIFICACIONES).

3.2.7 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS **"LICITANTES"** MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES

PÚBLICOS DE LA **"CONVOCANTE"**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **"LICITANTES"** ; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL **"ACUERDO"**.

3.2.8 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL **"LICITANTE"** **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE **"LICITACIÓN"**, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO"**.

3.2.9 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (LOS "**LICITANTES**" DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL "**ANEXO 2**"), EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ACEPTA INTEGRALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2.10 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LOS "**LICITANTES**" DEBERÁN TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **"ANEXO 5"**).

3.2.11 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR Y SACAR A SALVO A LA **"CONVOCANTE"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DIRECTA, INDIRECTA O SOLIDARIA DERIVADA DE CUALQUIER PROBLEMA LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, ASÍ COMO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A SU CONCLUSIÓN.

3.2.12 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL **"CONTRATO"** (**ANEXO 4**)

Y LA CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS **(NO ADJUNTAR AL ESCRITO EL MODELO DEL "CONTRATO").**

3.2.13 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, EN EL QUE EL "**LICITANTE**", ACREDITE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA DAN CUMPLIMIENTO A LAS **NORMAS SEÑALADAS EN LOS ANEXOS A1, A2 Y A3 DE LA CONVOCATORIA**, **(**LOS "**LICITANTES**" DEBERÁN TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **"ANEXO 8")**, SE VERIFICARÁ QUE:

A. CONTENGA LA FIRMA DEL **"LICITANTE"** Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
B. SEÑALE EXPRESAMENTE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS REQUERIDAS.
C. INDIQUE EL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA NORMA.

DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 3, FRACCIÓN IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS **"LICITANTES"**, INCISO C) DE LAS **"REGLAS",** CON EL QUE DEBERÁN DEMOSTRAR QUE LA CONTRATACIÓN CUMPLE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD O UNIDADES DE MEDIDA REQUERIDAS.

3.2.14 DEBERÁ PRESENTAR EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SOLO EN CASO DE EXISTIR PROPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME EL **"ANEXO 7".**

3.2.15 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA**. (**LOS "**LICITANTES**" DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **"ANEXO 9").**

3.2.16 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE **LICITANTE** QUE NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.2.17 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE ACTÚA A SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE "**LICITANTE**" NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.2.18 **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**. EL "**LICITANTE**" DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, **"ANEXO 6". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

NOTA: EN CASO DE QUE LOS "LICITANTES" PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA, CADA UNO DE ELLOS DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.15, 3.2.16, 3.2.17 Y 3.2.18 DE MANERA INDEPENDIENTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.18 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

PREFERENTEMENTE Y CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA, EL "LICITANTE" PODRÁ PRESENTARLA EN UN SOBRE POR SEPARADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. SU PRESENTACIÓN CONJUNTA, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

3.3 PROPUESTA TÉCNICA

LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR, **SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES:**

3.3.1 EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3, A1.1, Y ANEXOS A1.1, A2.1 Y A3.1** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHOS ANEXOS,** IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN** EN EL QUE APARECEN EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3, A1.1, A2.1, A3.1** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS* (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL *(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA*

*PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL **"LICITANTE"** . **LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO**).*

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR, **SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES**:

3.4.1 EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL LOS **ANEXOS B1, B2 Y B3** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS B1, B2 Y B3** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL*(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL **"LICITANTE"** . **LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO**).*

3.5 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

3.5.1 EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS, SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD, **A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FORMATOS EN LOS QUE SE HAYA ESPECIFICADO SU PRESENTACIÓN COMO OBLIGATORIA**.

3.5.2 PROPONER UN PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MENOR AL EN ESTA CONVOCATORIA.

3.5.3 OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.

3.6 GARANTÍAS

3.6.1 **ANTICIPO:** NO APLICA

3.6.2 **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO"**

EL **"LICITANTE" ADJUDICADO** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS DE LAS **"REGLAS"** DEBERÁ PRESENTAR A LA **"DRM"** LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DEL "CONTRATO" DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA **"CONVOCANTE"**, EL IMPORTE DE

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ SER POR EL 10% DEL **MONTO TOTAL** DEL "**CONTRATO**" (SEGÚN LA PARTIDA ADJUDICADA), MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CONTENGA LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL **ANEXO E**.

EL **"LICITANTE" ADJUDICADO** DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA **"DRM"** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA "**A**

DMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO" GESTIONAR QUE EL "**LICITANTE ADJUDICADO"** PRESENTE LA GARANTÍA EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA "**DRM**" Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA **"DCyC"** PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS **"REGLAS".**

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL **"CONTRATO"**, PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA **"DRM"** SIENDO RESPONSABILIDAD DEL **AR/AT** AVALAR LA LIBERACIÓN DE LA MISMA. LA **"DRM"** ENTREGARÁ AL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, UNA VEZ AVALADO POR EL **AR/AT**, EL OFICIO DE LIBERACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

3.6.3 **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA **"DRM"** LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL "CONTRATO"**, DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER AL MENOS POR UN MONTO DE $1´000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PODRÁ SER EXPEDIDA EN LO GENERAL PARA DAR COBERTURA A EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO FRENTE A CUALQUIER OBLIGACIÓN, NO SIENDO NECESARIO QUE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEA EXPEDIDA EXCLUSIVAMENTE PARA DAR COBERTURA A EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, RESPECTO DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EL DAÑO O PERJUICIO EXCEDIERA DE LA SUMA ASEGURADA, LA DIFERENCIA DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO.

LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE A LA "**CONVOCANTE**" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS DAÑOS A LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE AMBOS.

PARA EL CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO **NO CUENTE CON PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN** DEL CONTRATO Y REQUIERA SOLICITAR SU EXPEDICIÓN, ÉSTA SERÁ PRESENTADA A MÁS TARDAR **15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA **"DRM"** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** GESTIONAR QUE EL "**LICITANTE"** ADJUDICADO PRESENTE LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA "**DRM"** Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA **"DCyC"** PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV .DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS **"REGLAS".**

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, ASÍ COMO EN EL CASO DE QUE SE CELEBRE CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO.

3.7 FORMA Y LUGAR DE PAGO

LA **"CONVOCANTE"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL ACUERDO SE OBLIGA A CUBRIR LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS EN MONEDA NACIONAL AL (LOS) **"LICITANTE" (S)** ADJUDICADO (S), CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3** Y **ANEXOS B1**, **B2 B3** EL PAGO DEBERÁ SOLICITARSE INVARIABLEMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, POR LO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA Y DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL CASO DE QUE ESTAS PRESENTEN ERRORES, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** DEBERÁ INFORMAR AL DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIR, EL TRÁMITE DE PAGO SE REINICIARÁ EN LA FECHA EN LA QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

RECIBIDA LA FACTURA Y ENTREGABLES A SATISFACCIÓN, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** TRAMITARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA (DGRF), UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE FORMATO "SOLICITUD DE PAGO MÚLTIPLE", AL CUÁL ADJUNTARÁ LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3,** LA FACTURA, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL COMPROBANTE DE ENVÍO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI A LOS CORREOS INSTITUCIONALES proveedor.asf@asf.gob.mx CON COPIA A slmiramontes@asf.gob.mx, cevenadero@asf.gob.mx Y aeraso@asf.gob.mx

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ LO EXPRESADO EN EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONVOCANTE" PAGARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES POR PARTE DE EL/LA **"ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO"** Y/O QUIEN LO AUXILIE Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, SIEMPRE Y CUANDO EL **"PROVEEDOR"** HUBIERE ENTREGADO A LA **"DRM"** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVILESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ACREDITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3** TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **"LICITANTE ADJUDICADO"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA **"CONVOCANTE".**

LA REVISIÓN DE LA FACTURA SERÁ DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:30 A 18:30 HORAS Y EL PAGO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CON EL VISTO BUENO DEL **"ÁREA REQUIRENTE"**, EN EL DOMICILIO DE LA **"CONVOCANTE"** SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL "**LICITANTE ADJUDICADO**" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS AL **"ÁREA REQUIRENTE".**

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DEL "**LICITANTE ADJUDICADO**".
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

3.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS:

ACORDE AL ARTÍCULO 29 PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE AL EFECTO SUSCRIBAN LOS "LICITANTES", SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE", LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EN EL CASO DE QUE LA PROPUESTA CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL "CONTRATO",** EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. TALES PRECISIONES SE ESPECIFICARÁN EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA **"ANEXO 7".**
AL EFECTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO"**, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

a) NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

b) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

c) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPUESTA.

d) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL **"CONTRATO"** QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL **"CONTRATO"** QUE SE FIRME.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, **CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN** DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES **3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.15, 3.2.16, 3.2.17 Y 3.2.18 DE MANERA INDEPENDIENTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.18 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON EL **"CONTRATO"**, DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS LICITANTES EN LA PROPOSICIÓN O POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE DESIGNEN PARA TAL EFECTO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIENDO ENTREGAR EL **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE HAYAN SUSCRITO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO COMO PARTE DEL "CONTRATO" ADJUDICADO,** A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL **"CONTRATO"**

COMO RESPONSABLES (**SOLIDARIOS Y/O MANCOMUNADOS**), COMO SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONVENIO.

3.9 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

EL **(LOS) "LICITANTE" (S)** ADJUDICADO **(S)** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA **"CONVOCANTE"** A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL **"CONTRATO"** QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALEN EN EL **"CONTRATO"** Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA **"CONVOCANTE"** PARA EJERCER LAS ACCIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO"

4.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

4.1.1 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4 DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS "**REGLAS**", PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EL PERSONAL DEL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"** DE LA **"CONVOCANTE"**, SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE; ASÍ COMO DE EVALUAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"**.

LAS EVALUACIONES: **LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL **TITULAR** DEL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"**, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4 DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS "**REGLAS**".

4.1.2 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL "**ACUERDO**", CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.2. DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LAS **"REGLAS"** Y CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS **DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES** EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LA **"CONVOCANTE"** A TRAVÉS DEL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"** SEÑALARÁN LOS RUBROS Y SUBRUBROS QUE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD LOS LICITANTES DEBAN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (**ANEXOS A1, A2, A3** Y **ANEXOS B1**, **B2 B3**), Y SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA JUNTA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

4.1.3 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN O ÚNICAMENTE SERÁN PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL **"ACUERDO".**

4.1.4 EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA **"DGRMS"** QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EFECTUARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO LO REALIZARÁ EL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"** DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

4.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

4.2.1 EL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"** VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDAN CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS DE LAS **PARTIDAS 1, 2 Y 3** DESCRITAS EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3** Y **ANEXOS A1.1, A2.1, A3.1** DE ESTA CONVOCATORIA, LAS CUALES SERÁN EVALUADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS. **EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO PARA NO OTORGARLE PUNTUACIÓN**.

4.2.2 LA OMISIÓN TOTAL O PARCIAL EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DENTRO DEL **ESQUEMA DE PUNTOS** NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, NO OBSTANTE, EN TAL CASO LA "CONVOCANTE" PODRÁ ABSTENERSE DE ASIGNAR PUNTOS EN EL RUBRO O SUBRUBRO CORRESPONDIENTE.

LA EVALUACIÓN MEDIANTE EL **CRITERIO DE PUNTOS**, CONSTA DE UN TOTAL DE 100 (CIEN) PUNTOS, DE LOS CUALES 60 (SESENTA) PUNTOS CORRESPONDEN A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y 40 (CUARENTA) PUNTOS CORRESPONDEN A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE 60 PUNTOS EQUIVALENTES AL 75% DEL 100% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

4.3.1 SOLO SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPOSICIONES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTE SOLVENTE, PORQUE OBTUVIERON CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 PUNTOS QUE SE PUEDEN OBTENER DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE ESTE PROCEDIMIENTO, CONFORME SE ESTABLECE EN **LOS ANEXOS A1, A2, A3** Y **ANEXOS A1.1, A2.1, A3.1.**

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA TENDRÁ UN VALOR MÁXIMO DE 40 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA, DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EXCLUIRÁ DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN MÁXIMA, CONFORME A LO INDICADO EN **LOS ANEXOS A1, A2, A3** Y **ANEXOS A1.1, A2.1, A3.1**.

4.3.2 CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, POR CONDUCTO DE LA DRM, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL **"ACUERDO"**. SI EL **"LICITANTE"** NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPOSICIONES, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

A) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO, CORRIGIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL. SÓLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, SI EL **"LICITANTE"** ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EN CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** NO ACEPTE LAS CORRECCIONES SERÁ CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO
B) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECERÁ LO EXPRESADO EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.

4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO"

4.4.1 EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA **"LICITANTE",** LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ LA FORMULA CONFORME SE ESTABLECE EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3** Y **ANEXOS A1.1, A2.1 Y A3.1**

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EL CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS.

SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, AL "**LICITANTE**" CUYA PROPOSICIÓN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTENGA UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 45 PUNTOS Y LA SUMA DE ÉSTOS CON LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DÉ COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

4.4.2 LA "**CONVOCANTE**" CON BASE EN LA EVALUACIÓN QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA, EMITIRÁ UN FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL

ARTÍCULO 33 DEL "**ACUERDO**" Y SERÁ ADJUDICADO DE ACUERDO CON LA PARTIDA O LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN **LOS ANEXOS A1, A2, A3 Y ANEXOS B1, B2, B3** DE ESTA CONVOCATORIA AL "**LICITANTE"** CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **OFERTEN EL PRECIO MÁS BAJO** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

4.4.3 SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA A UNO O VARIOS "LICITANTES" Y SE FORMALIZARÁ UN CONTRATO POR CADA PARTIDA ADJUDICADA

4.4.4 EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL **"ACUERDO".**

5 CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA "LICITACIÓN"

5.1 SUSPENSIÓN DE LA "LICITACIÓN"

5.1.1 CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DEL **"ACUERDO"** O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE **"LICITACIÓN"** PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA **"CONVOCANTE"**.

5.1.2 CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ÉSTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE; SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

5.2 CANCELACIÓN DE LA "LICITACIÓN"

5.2.1 LA **"CONVOCANTE"** CONFORME AL ARTÍCULO 35, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"** PODRÁ CANCELAR LA **"LICITACIÓN",** LAS PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O BIEN QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA **"CONVOCANTE"**.

5.2.2 LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA **"LICITACIÓN"**, DEBERÁ JUSTIFICARSE MEDIANTE ESCRITO FUNDADO Y MOTIVADO Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS **"LICITANTES"** Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL **"ACUERDO"**.

5.3 DECLARAR DESIERTA LA "LICITACIÓN"

LA **"CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE **"LICITACIÓN"**, CUANDO:

A) NO SE RECIBAN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

B) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O CUANDO LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA SEA POR DEBAJO DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA, SIENDO ESTA DE CUANDO MENOS 45 DE 60 PUNTOS, EQUIVALENTES AL 75% DEL 100% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS..

6 PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

6.1 PENAS CONVENCIONALES

6.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO CUARTO DEL **"ACUERDO"**, CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.2. PENAS CONVENCIONALES, DE LAS **"REGLAS"** LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A EL "PROVEEDOR POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA "**LICITACIÓN"**.

EN CASO DE QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO INCUMPLA CON LA FECHA O PLAZO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ UNA **PENA DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL **"CONTRATO"** ANTES DEL IVA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERA SIN REDONDEO

6.1.2 LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DETERMINAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN; LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO QUE CORRESPONDA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTEEN LAS FECHAS O LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LAS QUE DEBERÁN SER PAGADAS POR EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO MEDIANTE EFECTIVO EN LA VENTANILLA DE PAGADURÍA, DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA **"CONVOCANTE"**, O EN SU CASO SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO".**

6.1.3 EL (LOS) "LICITANTE" (S) ADJUDICADO (S) PODRÁ (N) SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA O HASTA EL PLAZO O LA FECHA PACTADA.

LA **"CONVOCANTE"** DETERMINARÁ DIFERIR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A SOLICITUD EXPRESA DEL "PROVEEDOR POR CASO

FORTUITO O FUERZA MAYOR, LO CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO. CUANDO EL "PROVEEDOR, NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA O EL PLAZO CONVENIDO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO UNA PRÓRROGA A LA FECHA O PLAZO PACTADO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD; SIN QUE LA MISMA IMPLIQUE LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE EL PROVEEDORNO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE OTORGARÁ PRÓRROGA EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, A EL PROVEEDOR, CONTANDO CON EL DICTAMEN SUSCRITO POR **"EL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA PRÓRROGA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DE EL PROVEEDORO BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

6.1.4 ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3**

6.2 DEDUCTIVAS

6.2.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, DEL **"ACUERDO"**, LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL PROVEEDOR, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE RESPECTO A LO INDICADO EN **LOS ANEXOS A1, A2 Y A3,** SEGÚN CORRESPONDA.

6.2.2 LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3** DEL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA EL MOMENTO EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN, Y SIN QUE EL CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONSIDERANDO EL 10% DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL **"CONTRATO"** ANTES DEL IVA. ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN LOS **ANEXOS A1, A2 Y A3.**
EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** ESTABLECERÁ EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O BIEN RESCINDIR EL **"CONTRATO"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL **"ACUERDO".**

6.3 RESCISIÓN DEL "CONTRATO"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DEL **"ACUERDO"** LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL **"CONTRATO"** CUANDO EL PROVEEDORINCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A EL PROVEEDORLE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, LA **"CONVOCANTE"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDORLA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO.

C) SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA **"CONVOCANTE"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO LOS SALDOS A SU FAVOR.

D) SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** EL PROVEEDORPRESTARA LOS SERVICIOS Y EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA **"CONVOCANTE"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

E) LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL **"CONTRATO"** PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL **"CONTRATO"** RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

F) AL NO DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** LA **"CONVOCANTE"** ESTABLECERÁ CON EL **"PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 50 DEL **"ACUERDO"**.

G) LA RESOLUCIÓN EN LA QUE CONSTE LA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

6.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL **"ACUERDO"** LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL **"CONTRATO"** SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE DICTAMEN QUE PRESENTE EL/LA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**", CUANDO:

A) EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA LA **"CONVOCANTE"**.

B) SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUARSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A LA **"CONVOCANTE"**.

C) SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **"CONTRATO"**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD.

EN CUALQUIER SUPUESTO SE DARÁ AVISO POR ESCRITO A EL **"PROVEEDOR"** CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

LA **"CONVOCANTE"** REEMBOLSARÁ A EL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **"CONTRATO"**.

7 SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL **"ACUERDO"** LA **"CONVOCANTE"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE DICTAMINE DICHA SUSPENSIÓN QUE ELABORARÁ EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS.

EN ESTE CASO, LA **"CONVOCANTE"** PAGARÁ ÚNICAMENTE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"**, ÉSTA DEBERÁ PAGAR A EL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL **"CONTRATO"**.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES SEÑALADOS, LA **"CONVOCANTE"** Y EL **"PROVEEDOR"** PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **"CONTRATO"**.

8 NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO QUINTO DEL "**ACUERDO**", NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"** POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DE LOS **"LICITANTES"** QUE ESTABLEZCAN CONDICIONES COMERCIALES CONTRARIAS A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SE INDIQUE EL COBRO DE PENALIZACIONES A LA "**ASF**" SERÁ DESECHADA, Y SE NOTIFICARÁ A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POR HABER PRESENTADO EN FALSEDAD EL ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO .

9 INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL **"ACUERDO"**, LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON DOMICILIO EN AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NÚMERO 66, EDIFICIO G, NIVEL DOS, COLONIA EL PARQUE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL **"ACUERDO"**.

10 CONFIDENCIALIDAD

"EL LICITANTE" ADJUDICADO GUARDARÁ LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA "**CONVOCANTE**" LE PROPORCIONE, POR LO QUE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR NI A UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO CUIDAR LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN A QUE TUVIERA ACCESO, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA, RESGUARDE, REGISTRE O GENERE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

---------- FIN DEL TEXTO ----------

11. ANEXOS

ANEXO A1
ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

ANEXO A1

ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

PARTIDA 1

SERVICIO ADMINISTRADO DE LA SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA **PARTIDA 1. SERVICIO ADMINISTRADO DE LA SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS,** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **ASF-DGRMS-LPN-06/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE ANEXO A1 Y ANEXO A1.1 ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Auditoria Superior de la Federación (**ASF**), requiere de la renovación del servicio administrado de la solución de Prevención de Pérdida de Datos (DLP)por sus siglas en inglés, Data Loss Prevention), para detectar y/o prevenir la filtración o pérdida de información, derivado de que la información es uno de los activos fundamentales para la convocante, la violación a la confidencialidad de la información y datos sensibles representan un alto riesgo en caso de materializarse, como podrían ser la fuga por descuido o intencional, robo de información o datos confidenciales se puede ver comprometida la imagen pública, reputación, confianza, así como potenciales daños económicos cuantiosos para la **ASF**.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La continuidad de la solución de Prevención de Pérdida de Datos de la **ASF**, obedece a la necesidad de mantener y continuar con el software necesario para minimizar, detectar y/o evitar la fuga de información, como un elemento que complementa la seguridad implementada en la ASF. Para mejorar la seguridad requerimos: filtrar los flujos de datos en la red corporativa y monitorear y/o proteger los datos en movimiento, en uso y en reposo en cualquier equipo que los contenga, por medio de políticas, identificación, monitoreo y tecnologías de seguridad de datos.

I. Tipo de Servicios y sus especificaciones

La **ASF** cuenta actualmente con una Infraestructura de seguridad que contempla el sistema de Prevención de Pérdida de Datos de la marca Broadcom/Symantec mediante la cual se monitoriza/protege todo el tráfico electrónico de datos que usa la institución a través de su infraestructura tecnológica. Asimismo, se gestiona de forma centralizada esta información que es monitoreada y resguardada apoyando el cumplimiento de monitoreo y en su caso la prevención de fugas de información.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO	CANTIDAD
1	Servicio administrado de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos	Servicio	Mensual	6

2.1 PARTIDA 1. SERVICIO ADMINISTRADO DE LA SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS

1. El "LICITANTE ADJUDICADO" proporcionará el servicio administrado para la solución de Prevención de Pérdida de Datos en una modalidad 24x7 para el periodo indicado en el numeral 8 LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este anexo técnico, lo cual permitirá contar con la disposición y atención de personal especializado en la solución de Prevención de Pérdida de Datos para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios durante la vigencia de la contratación.

   El servicio administrado deberá contar con un **ingeniero en sitio** para atender las solicitudes, incidentes, problemas y cambios en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

Dentro de las actividades del servicio se pueden mencionar las siguientes, siendo enunciativas más no limitativas:

- Gestión de solicitudes.
- Gestión de incidentes.
- Gestión de problemas.
- Gestión de cambios.
- Gestión de la consola de administración de la solución Prevención de Pérdida de Datos.
- Gestión del inventario de agentes instalados
- Atención a la emisión de alertas generadas por la consola de administración de la solución de Prevención de Pérdida de Datos.
- Monitoreo de los elementos de configuración de la solución de Prevención de Pérdida de Datos a través de la herramienta institucional de la **ASF**.
- Monitoreo del cumplimiento con políticas de uso de información implantadas en los puestos de servicio.
- Notificar al administrador del contrato o quién lo auxilie sobre actividades sospechosas relacionadas con la violación de las políticas sobre fuga de información configuradas en los puestos de servicio
- Gestión de reglas de prevención de fuga de información en puestos de servicio con base en las necesidades de la **ASF**.
- Resolver las solicitudes de soporte técnico.
- Soporte técnico 24X7.
- El soporte técnico y atención a requerimientos podrá ser remoto o en sitio dependiendo del tipo de falla y de la criticidad de esta o por necesidad propia de la **ASF**.
- Ejecutar actividades de mantenimiento de la solución de Prevención de Pérdida de Datos. a través de la actualización de parches, firmas de detección y versiones, corrección de problemas y acciones para la prevención de problemas.
- Generación de reportes bajo demanda
- El servicio brindado por el ingeniero en sitio deberá ajustarse de acuerdo con los tiempos y necesidades de la **ASF**.

2.1.1 MESA DE SERVICIO DEL LICITANTE ADJUDICADO

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá contar con una mesa de servicios donde puedan recibir las solicitudes, incidentes, problemas y cambios las 24 horas del día durante la vigencia del servicio, el "LICITANTE ADJUDICADO" deberá proporcionar un número o folio único para el control y seguimiento adecuado de la solicitud, incidente, problema o cambio.

Las funciones generales de la Mesa de Servicio deben ser:

- Soporte técnico 24X7.
- Para la asignación del número o folio único tendrá como máximo 30 minutos.
- Proporcionar atención y soporte para mantener la operación de la Solución de Prevención de Perdida de datos conforme a los niveles de servicio definidos, la atención podrá ser remota o en sitio.
- La Mesa de Servicio tendrá un horario de servicio 24X7 (es decir, operación continua durante todos los días de la vigencia de la contratación, incluyendo días festivos, feriados, fines de semana y demás asuetos) y debe ser capaz de recibir las llamadas en ese horario y brindar la atención de acuerdo con los Niveles de Servicio descritos en este Anexo Técnico.
- Atender y resolver las notificaciones emitidas por la Solución de Prevención de Perdida de Datos y deberá asignarlas para ser atendidas de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el presente anexo.
- Las tareas mínimas que el "LICITANTE ADJUDICADO" debe realizar con la Mesa de Servicio son: recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de solicitudes, incidentes, problemas y cambios.
- Debe generar un registro histórico con consulta, reporte y seguimiento en línea, a través del protocolo https, sobre los requerimientos realizados por el personal de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos que sea designado por el administrador del contrato, mediante la documentación de cada número o folio único, la cual permita visualizar con exactitud lo sucedido en el ciclo de vida del mismo.
- Recibir en forma centralizada las solicitudes del personal de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos que sea designado por el administrador del contrato a través de un número telefónico único, correo electrónico o mensajería instantánea.
- El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá tener la capacidad suficiente para atender y solucionar todos los requerimientos de solicitudes, incidentes, problemas y cambios que se presenten en el servicio sin importar la carga de trabajo.
- La Mesa de Servicio del "LICITANTE ADJUDICADO" contará con un sistema de consulta en línea vía Web, que permita la consulta del estado que guardan los registros.
- Los usuarios autorizados y designados por el administrador del contrato deben estar incluidos en una lista de usuarios válidos que será entregada al "LICITANTE ADJUDICADO" dentro de la primera quincena de servicio.
- El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá proporcionar una matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel y organigrama.

- Es indispensable que el "LICITANTE ADJUDICADO" incluya en su Propuesta Técnica, todas las características, procedimientos y funciones de su Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para explicarla e interactuar con la ASF, los cuales deberán contar como mínimo:
  - Objetivo
  - Alcance
  - Políticas
  - Roles y Responsabilidades
  - Procedimiento
  - Instrucciones de Trabajo
  - Diagramas

- EL "LICITANTE ADJUDICADO" proporcionará durante la vigencia del contrato al menos dos Ingenieros para la atención a través de la mesa de servicio titulado, que cuenten con al menos un año de experiencia en la administración de la solución de Prevención de Pérdida de Datos y deberá contar con certificado vigente en la administración de la solución de Prevención de Pérdida de Datos instalada en la ASF.

2.1.2 ATENCIÓN A SOLICITUDES

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá atender las solicitudes realizadas por parte del personal de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos que sea designado por el administrador del contrato, estas serán registradas en su sistema de mesa de servicio para su atención y seguimiento:

- Instalación de los agentes finales de la solución de Prevención de Pérdida de Datos en los puestos de servicios.
- Actualización de los agentes finales de la solución de Prevención de Pérdida de Datos en los puestos de servicio.
- Configuración y ajuste de la solución de Prevención Pérdida de Datos.
- Generación y emisión de reportes de indicadores relacionados con la solución de Prevención de Pérdida de Datos.
- Respaldos periódicos y por evento de la configuración e información del Sistema de Prevención de Pérdida de Datos.
- Emisión de reportes.

NIVELES DE SERVICIO A SOLICITUDES (SLA)

El "LICITANTE ADJUDICADO" tendrá a partir de la asignación del **número o folio único de la solicitud de servicio** en el sistema de servicio del "LICITANTE ADJUDICADO" como máximo un plazo de **6 horas naturales** para solucionar la solicitud.

Una vez asignado el número o folio único, se debe atender la solicitud de acuerdo con el nivel de servicio requerido.

2.1.3 ATENCIÓN A INCIDENTES

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá atender los incidentes que se generan durante la operación de la solución de Prevención de Pérdida de Datos los cuales serán registrados por parte del personal de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos que sea designado por el administrador del contrato, estas serán registradas en el sistema de mesa de servicio del "LICITANTE ADJUDICADO" para su atención y seguimiento:

- Interrupción en el funcionamiento normal de cualquier elemento de configuración de la solución de Prevención de Pérdida de Datos.
- Falta de compatibilidad con la infraestructura tecnológica de la ASF como:
    - Falla o interrupción de la integración con las otras soluciones de seguridad de la ASF
    - Falla o interrupción de la integración con los sistemas operativos de los puestos finales
    - Falla o interrupción de la integración con el directorio activo.

NIVELES DE SERVICIO A INCIDENTES (SLA)

El "LICITANTE ADJUDICADO" tendrá a partir de la asignación del **número o folio único del incidente** en el sistema de servicio del "LICITANTE ADJUDICADO" como máximo un plazo de **4 horas naturales** para solucionar el incidente.

Una vez asignado el número o folio único, se debe atender el incidente de acuerdo con el nivel de servicio requerido.

2.1.4 ATENCIÓN A PROBLEMAS

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá atender los problemas que se presenten en la solución de Prevención de Pérdida de Datos las cuales serán registrados por parte del personal de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos que sea designado por el administrador del contrato, estos serán registrados en el sistema de mesa de servicio del "LICITANTE ADJUDICADO" para su atención y seguimiento como:

- Problema de cualquier elemento de configuración de la Solución de Prevención de Perdida de datos.
- Diagnóstico en línea del problema reportado.
- Información en línea sobre hallazgos relativos al problema.
- Identificar y notificar la causa raíz de problemas presentados en la Solución de Prevención de Perdida de Datos.
- Asegurar que los recursos apropiados se asignan conforme sea necesario para identificar y remediar el problema, y dar seguimiento al informe sobre cualquier consecuencia del problema.
- Verificar que todas las acciones razonables se han tomado para prevenir la repetición de problema anteriormente presentado.

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá llevar el control, la administración, seguimiento y actualización de la información generada para cualquier tipo de problema presente durante la prestación del servicio.

NIVELES DE SERVICIO A PROBLEMAS (SLA)

a) Problemas de software

El "LICITANTE ADJUDICADO" tendrá a partir de la asignación del **número o folio único del problema** en el sistema de servicio del "LICITANTE ADJUDICADO" para la resolución del problema como máximo un plazo **6 horas naturales**, incluyendo el tiempo de traslado a sitio de ser necesario.

b) Problemas de hardware

En caso de problema físico de alguno de los servidores de cómputo de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos, se deberá proporcionar un diagnóstico del problema en un máximo de **7 horas naturales**, incluyendo tiempo de traslado a sitio de ser necesario. De aplicar cambio de componentes de los servidores para resolver el problema se deberán cumplir los tiempos establecidos en la póliza de garantía extendida (Partida 3).

Una vez asignado el número o folio único, se debe atender el problema de acuerdo con el nivel de servicio requerido.

2.1.5 CAMBIOS DE LOS SERVICIOS

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá atender los cambios requeridos por parte del personal de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos que sea designado por el administrador del contrato, estos serán registrados en el sistema de mesa de servicio del "LICITANTE ADJUDICADO" para su atención y seguimiento:

- Actualización de parches, firmas y versiones de la solución de Prevención de Pérdida de Datos, con apego al procedimiento de cambios establecido por la Dirección General de Sistemas.
- Actualización de los parámetros de operación de los elementos de configuración de la solución de Prevención de Pérdida de Datos.

NIVELES DE SERVICIO A CAMBIOS (SLA)

El "LICITANTE ADJUDICADO" a partir de la asignación del **número o folio único del cambio** en el sistema de servicio del "LICITANTE ADJUDICADO" tendrá como máximo un plazo de **6 horas naturales** para efectuar las acciones y actividades contempladas en el RFC (Request for Change), previamente aprobado por el administrador del contrato o personal designado por éste de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos.

Una vez asignado el número o folio único, se debe atender el cambio de acuerdo con el nivel de servicio requerido.

II. **Unidad de medida**

Servicio

III. **Partidas:** Este procedimiento consta de 1 partida y se adjudicará a un solo "LICITANTE".

IV. **Transferencia de conocimiento:** No se requiere transferencia de conocimientos.

V. **De la verificación del servicio:** La verificación del cumplimiento de la prestación del servicio la realizará el Director de Infraestructura Tecnológica o por quien lo sustituya o supla y será auxiliado por el servidor público Subdirector(a) de Seguridad y Control de Riegos de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 5 y 8 del presente anexo técnico.

VI. **Actividades:** El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá realizar con toda precisión las actividades específicas que indican en el presente anexo técnico, asimismo deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales para el mejor desarrollo de los servicios.

VII. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

a) El personal del "LICITANTE ADJUDICADO" deberá mostrar un buen comportamiento durante la prestación de los servicios en sitio.

b) Apegarse a las políticas de la **ASF** en materia de seguridad y protección civil.

c) EL "LICITANTE ADJUDICADO" proporcionará durante la vigencia del contrato un Ingeniero en Sitio titulado, que cuente con al menos 1 año de experiencia en la administración de la solución de Prevención de Pérdida de Datos y deberá contar con certificado vigente en la administración de la solución de Prevención de Pérdida de Datos instalada en la ASF

d) La ASF proporcionará para el desarrollo de las actividades del **ingeniero en sitio** lo siguiente:

- PC de escritorio o Laptop.

- Acceso a los equipos a administrar de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos, para resolver temas de soporte técnico.
- Asignación de cuenta en el sistema de mesa de ayuda.
- Cuenta de correo de la **ASF**.

e) Es responsabilidad del "LICITANTE ADJUDICADO" la administración, operación, soporte, mejores prácticas y monitoreo de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos.

f) El "LICITANTE ADJUDICADO" debe contar con un proceso o procedimiento de su mesa de servicio para la atención a la ASF que garantice los Niveles de Servicio acordados.

g) Se podrá poner en estatus de "pausa" un ticket cuando exista información pendiente de entregar o validar por parte de la **ASF** para avanzar con la atención de los requerimientos.

h) Los entregables del servicio serán de acuerdo con el numeral 5. Entregables de este anexo técnico.

i) Se deberán definir y documentar controles para la detección y prevención del acceso no autorizado a la solución Prevención de Pérdida de Datos y entregar la documentación resultante de acuerdo con lo indicado en el numeral 5. Entregables de este anexo técnico.

j) El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá documentar las responsabilidades y procedimientos para la gestión y operación de la solución de Prevención de Pérdida de Datos y entregar la documentación resultante de acuerdo con lo indicado en el numeral 5. Entregables de este anexo técnico.

k) El resultado que se espera obtener es mantener en óptimas condiciones de configuración y operación la solución de Prevención de Pérdida de Datos.

l) En caso de ausencia fortuita del **ingeniero en sitio** durante la vigencia del contrato el "LICITANTE ADJUDICADO" deberá notificar de manera inmediata vía correo electrónico al Administrador del Contrato y proporcionar una solución adecuada para cubrir la ausencia. El personal encargado de cubrir dicha ausencia debe contar con capacidades técnicas o competencias equivalente o superiores durante el tiempo que el **ingeniero en sitio** designado se encuentre imposibilitado para desempeñar sus funciones debido a un incidente imprevisto.

m) En caso de que el personal asignado por el "LICITANTE ADJUDICADO" no cumpla con las expectativas del servicio y/o no cumpla con las normas del buen comportamiento de la ASF, el Administrador del Contrato podrá solicitar el cambio por escrito de este recurso con 10 días hábiles de anticipación, el nuevo personal deberá contar con capacidades técnicas o competencias equivalentes o superiores del **ingeniero en sitio** a reemplazar y contar con el Vo. Bo. del administrador del contrato o quien lo auxilie.

n) En caso de que el "LICITANTE ADJUDICADO" sustituya al **ingeniero en sitio** durante la vigencia del contrato deberá hacerlo del conocimiento del Administrador del Contrato por escrito con 10 días hábiles de anticipación justificando la causa del cambio. El nuevo personal deberá contar con capacidades técnicas o competencias equivalentes o superiores del personal que se separa del servicio y contar con el Vo. Bo. del administrador del contrato o quien lo auxilie.

o) El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá apegarse en todo momento a los procesos y procedimientos de seguridad de la información de la ASF.

3. PERFIL DEL LICITANTE

EL LICITANTE podrá ser persona moral que tenga la capacidad legal, técnica, económica, experiencia, especialidad, personal, infraestructura y disponibilidad para la prestación de los servicios con las características y cantidades solicitadas en el presente anexo técnico y anexo A1.1.

4. REQUISITOS PARA EVALUACIÓN

Para la evaluación de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes por lo que se observará que las proposiciones cumplan con todas las especificaciones establecidas en el presente anexo técnico y Anexo A1.1, de conformidad con a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoria Superior de la Federación (Acuerdo), el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas y Capítulo III. De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros y/o subrubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntos en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Contratación de servicios de los Lineamientos, tendrá una calificación de 60 puntos de la calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de 60 puntos equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.

A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la propuesta técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad de la persona LICITANTE	24 PUNTOS
II	Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE	18 PUNTOS
III	Propuesta de trabajo	6 PUNTOS
IV	Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS
	TOTAL	60 PUNTOS

En caso de que algunos documentos se soliciten en varios rubros y/o subrubros de la matriz de evaluación, estos solo se podrán entregar una sola vez.

Los siguientes requisitos son de cumplimiento obligatorio para que la proposición del LICITANTE pueda ser evaluada mediante el criterio de puntos y porcentajes:

1. El "LICITANTE" deberá de presentar copia simple legible del documento comprobatorio vigente de que el "LICITANTE" es un **partner, canal o distribuidor autorizado** del fabricante Broadcom/Symantec o mayorista para la prestación de servicios.
2. El "LICITANTE" deberá entregar documento preferentemente en hoja membretada en la que incluirá

la copia simple legible de su **certificado vigente** o carta otorgada por el fabricante Broadcom/Symantec o mayorista (del punto 1) y manifieste que puede cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico y en la licitación (deberá señalar el número de la misma).

3. El "LICITANTE" presentará como parte de su propuesta técnica la **transcripción del anexo técnico**, El "LICITANTE" deberá **hacer suyo el Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos** que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del anexo técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello. Deberá presentar la propuesta técnica con toda la información soporte necesaria que permita corroborar el servicio solicitado en el presente anexo técnico.

La ASF hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda esta información sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.

5. ENTREGABLES

El LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar los siguientes documentos:

Entregable	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega
Partida 1. Servicio administrado de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos			
Reporte de solicitudes del servicio administrado de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos	Documento que contenga como mínimo: 1. Número o folio único. 2. Estatus. 3. Fecha y hora del levantamiento del ticket. 4. Fecha y hora de asignación de ticket. 5. Nombre y cargo de quien solicita por parte de la ASF. 6. Descripción de la solicitud. 7. Nombre del personal que atendió la solicitud por parte de él "LICITANTE ADJUDICADO". 8. Tiempo de solución de la solicitud. 9. Fecha y hora del cierre de la solicitud. 10. Descripción de la solución.	Impreso	Mensual, máximo 5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual
Reporte de incidentes del Servicio Administrado de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos	Documento que contenga como mínimo: 1. Número o folio único. 2. Estatus. 3. Fecha y hora del levantamiento del ticket. 4. Fecha y hora de asignación de ticket. 5. Nombre y cargo de quien solicita por parte de la ASF. 6. Descripción del incidente. 7. Nombre del personal que atendió el incidente por parte de él "LICITANTE ADJUDICADO". 8. Tiempo de solución del incidente. 9. Fecha y hora del cierre del incidente. 10. Descripción de la solución.	Impreso	Mensual, máximo 5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual

Entregable	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega
Partida 1. Servicio administrado de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos			
Reporte de problemas del servicio Administrado de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos	Documento que contenga como mínimo: 1. Número o folio único. 2. Estatus. 3. Fecha y hora del levantamiento del ticket. 4. Fecha y hora de asignación de ticket. 5. Nombre y cargo de quien solicita por parte de la ASF. 6. Descripción del problema. 7. Nombre del personal que atendió el problema por parte de él "LICITANTE ADJUDICADO" 8. Tiempo de solución del problema. 9. Fecha y hora del cierre del problema. 10. Descripción de la solución.	Impreso	Mensual, máximo 5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual
Reporte de cambios	Documento que contenga como mínimo: 1. Número o folio único. 2. Estatus. 3. Fecha y hora del levantamiento del ticket. 4. Fecha y hora de asignación de ticket. 5. Nombre y cargo de quien solicita por parte de la ASF. 6. Descripción del cambio. 7. Nombre del personal que atendió el cambio por parte de él "LICITANTE ADJUDICADO". 8. Tiempo de solución del cambio. 9. Fecha y hora del cierre del cambio. 10. Actualización de memoria técnica.	Impreso	Mensual, máximo 5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual
Lista de asistencia	Lista de asistencia del ingeniero en sitio, incluyendo el horario de entrada y de salida.	Impreso	Mensual, máximo 5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual.
Controles para la solución de Prevención de Pérdida de Datos	Documento que contenga los controles para detección y prevención del acceso no autorizado a la solución de Prevención de Pérdida de Datos.	Impreso	Único, máximo 15 días hábiles posteriores al inicio del servicio.
Responsabilidades y Procedimientos	Documento que contenga las responsabilidades y procedimientos para la gestión y operación de la solución de Prevención de Pérdida de Datos.	Impreso	Único, máximo 15 días hábiles posteriores al inicio del servicio

Entregable	Descripción	Forma de entrega	Plazo de entrega
Partida 1. Servicio administrado de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos			
Características, procedimientos y funciones de la Mesa de Servicio	Documento que contenga todas las características, procedimientos y funciones de su Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para interactuar con la **ASF** los cuales deberán contar como mínimo: o Objetivo o Alcance o Políticas o Roles y responsabilidades o Procedimiento o Instrucciones de trabajo o Diagramas	Impreso	Único, máximo 15 días hábiles posteriores al inicio del servicio.
Matriz de escalamiento	Documento que contenga matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos de respuesta establecidos para pasar al siguiente nivel y organigrama	Impreso	Único, máximo 15 días hábiles posteriores al inicio del servicio
Plan de trabajo	Documento que incluya al menos: • Introducción y Alcance • Descripción general del servicio a proveer • Diagrama de Gantt que incluya: o Evaluación de estado actual o Actividades de Toma de Operación. o Inicio de operaciones	Impreso	Única entrega. Dentro de los 15 días hábiles posteriores al inicio del servicio

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte del administrador del contrato o por quien lo sustituya, supla y/o quien lo auxilie, El "LICITANTE ADJUDICADO" tendrá 5 (cinco) días hábiles para realizar los ajustes o correcciones solicitadas por el administrador del contrato o por quien lo sustituya, supla o designe. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

Cada entregable estará sujeto a revisión y visto bueno y a entera satisfacción del administrador del Contrato y/o quien lo auxilie.

Entregar dos juegos impresos avalados con antefirmas y firmas autógrafas por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello del "LICITANTE ADJUDICADO" para entregarlos en el sitio establecido en el numeral 8 del presente anexo técnico.

En caso de que el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de el "LICITANTE ADJUDICADO" designe a personal autorizado para acreditación del servicio y entregables, deberá entregar carta de designación de personal autorizado para acreditación del servicio y entregables impresa en dos tantos de una Carta de designación de personal autorizado para acreditación del servicio y

entregables, la cual, deberá presentarse en hoja preferentemente membretada en donde se indique el nombre completo y puesto de la(s) persona(s) facultada(s) para elaborar y autorizar los entregables, misma que deberá ser firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello del "LICITANTE ADJUDICADO".

Los entregables estarán acompañados por una caratula la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Hoja membretada del "LICITANTE ADJUDICADO".
2. Nombre de entregable en la forma que lo dispone el contrato y anexo técnico.
3. Periodo del servicio que se acredita en los términos que lo establece contrato.
4. Fecha de elaboración y entrega.
5. Manifestación de que el servicio se realizó en tiempo y forma de acuerdo con las condiciones del contrato, o si existió atraso en la entrega o si el servicio fue deficiente o parcial.
6. Nombre, cargo y firma autógrafa de quien elabora el entregable por parte del "LICITANTE ADJUDICADO".
7. Nombre, cargo y firma autógrafa de quien autoriza el entregable por parte del "LICITANTE ADJUDICADO".
8. Sello de acuse de recibido del entregable en la oficina del administrador del contrato.
9. Nombre, cargo y firma del subdirector del área y jefe de departamento u otro cargo corresponsable para supervisar y verificar el servicio.
10. Nombre, cargo y firma del administrador del contrato.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LOS SERVICIOS serán administrados por el Director(a) de Infraestructura Tecnológica, o por quien lo sustituya o supla, quien supervisará su estricto cumplimiento, y será auxiliado por el servidor público Subdirector(a) de Seguridad y Control de Riesgos, quien será corresponsable de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos, en los términos solicitados en el presente anexo técnico. El corresponsable deberá comunicar oportunamente al administrador del contrato el atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios, con objeto de que el administrador del contrato calcule la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas, y de ser necesario inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato

7. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Del 01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Lugar de la presentación de los servicios será dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de México (Sedes de la **ASF**). Los domicilios de las Sedes de **la ASF** son los siguientes:

- **Sede Ajusco** ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México
- **Sede Coyoacán** ubicado en Avenida Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.

Periodos de la prestación de los servicios:

Partida 1. Del 01 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026 (6 meses).

PARTIDA	2026					
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	1	2	3	4	5	6

NOTA: El número indicado en cada mes corresponde al consecutivo de servicios no a la cantidad de servicios solicitados por mes

Horario del servicio

Los servicios deberán brindarse en horario de 24x7 y el horario del **Ingeniero en Sitio** será de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, sin embargo, toda documentación solicitada debe ser entregada dentro del horario laboral.

La documentación enlistada en el numeral 5 Entregables del presente anexo técnico, deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Tecnológica, Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Edificio A, piso 7, sede Ajusco en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 19:00 horas.

9. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo, la fecha y forma de pago a **"EL PROVEEDOR"** quedará sujeta a las condiciones estipuladas en el contrato; sin embargo, la fecha no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura electrónica tipo CFDI, la cual deberá ser enviada a los correos electrónicos institucionales del administrador del Administrador del Contrato y quien lo auxilie con copia para **proveedor.asf@asf.gob.mx**, misma que deberá reunir los requisitos fiscales, así como los entregables correspondientes, previa prestación de los servicios. Esta será tramitada para el registro respectivo por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la "ASF", incluyendo el acta de entrega-recepción correspondiente.

El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad) de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago, mediante escrito dirigido por el representante legal, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia.

En el caso de que las facturas presenten errores, el Administrador del Contrato deberá informar a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción, las deficiencias que deben corregir; el trámite de pago se reiniciará en la fecha en la que **"EL PROVEEDOR** presente las facturas corregidas.

Para la procedencia del pago son requisitos:

1) Que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado a la Dirección de Recursos Materiales la garantía de cumplimiento del contrato y la póliza de seguro de responsabilidad civil conforme a lo establecido en los numerales 13 y 14 del presente anexo técnico.
2) Que el contrato se encuentre debidamente firmado por todas las partes que lo suscriben.
3) Que se cuente con los entregables.
4) Que se haya firmado el acta de entrega-recepción
5) Que la factura tenga el número del contrato

10. NORMAS

No aplica

11. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

EL LICITANTE ADJUDICADO queda obligado ante la "ASF" a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente anexo técnico y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de la "ASF" para ejercitar las acciones legales que le correspondan

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las proposiciones serán evaluadas mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes ya que se requieren vincular las condiciones que deberá cumplir el "LICITANTE" con las características y especificaciones de los servicios solicitados en el presente anexo técnico ya que conlleva el uso características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo, el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas de Operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (Reglas) y Capítulo III. De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos).

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL "LICITANTE ADJUDICADO" deberá presentar a la "Dirección de Recursos Materiales" la garantía de cumplimiento del contrato DIVISIBLE dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

EL "LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato en días y horarios laborables a la "DRM" será responsabilidad de la persona "administrador(a) del contrato" gestionar que "EL LICITANTE" adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3 de las Reglas.

EL "LICITANTE ADJUDICADO, una vez que haya cumplido las obligaciones derivadas del contrato, podrá solicitar la cancelación o devolución de la garantía cumplimiento de contrato, mediante escrito dirigido a la "DRM" siendo responsabilidad del AR/AT avalar la liberación de la misma de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 7, de las Reglas. La "DRM" entregará a EL "LICITANTE ADJUDICADO, una vez avalado por el AR/AT, el oficio de liberación para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza respectiva.

14. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL "LICITANTE ADJUDICADO" deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante la vigencia del contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) y podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a EL "LICITANTE ADJUDICADO" frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza de seguro de responsabilidad civil sea expedida exclusivamente para dar cobertura a EL "LICITANTE ADJUDICADO" , respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por EL "LICITANTE ADJUDICADO" .

La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la "ASF" o a terceros con motivo de la prestación de los servicios, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que EL "LICITANTE ADJUDICADO" no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

EL "LICITANTE ADJUDICADO" deberá entregar la póliza de seguro de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRM". Será responsabilidad de la persona "administrador(a) contrato" gestionar que EL "LICITANTE ADJUDICADO" presente la póliza de seguro de responsabilidad civil en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión. De conformidad a lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3) de las Reglas.

EL "LICITANTE ADJUDICADO" deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo

15. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que EL "LICITANTE ADJUDICADO" no realice los servicios conforme a los plazos establecidos en el presente anexo técnico, el administrador del contrato aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función de los servicios no realizados oportunamente por cada día **natural** de atraso, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.

Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte del administrador del contrato o quien lo auxilie, EL "LICITANTE ADJUDICADO" deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la(s) pena(s) convencional(es) a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería. Una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

16. DEDUCCIONES

Las deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios que se aplicarán a EL "LICITANTE ADJUDICADO" serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en los siguientes casos:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando por causas imputables **a** EL "LICITANTE ADJUDICADO" entregue los servicios de **forma parcial** de acuerdo con el **numeral 2** del presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe de los servicios prestados de **forma parcial** de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del presente anexo técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.
Cuando por causas imputables **a** EL "LICITANTE ADJUDICADO" entregue los servicios de **forma deficiente** de acuerdo con el **numeral 2 del** presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe total de los servicios prestados de **forma deficiente** de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del presente anexo técnico, la deducción se aplicará del importe del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.
Cuando por causas imputables a EL "LICITANTE ADJUDICADO" no cumpla con los **niveles de servicio** de acuerdo con el **numeral 2** del presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 0.3% sobre el importe de los servicios prestados que **no cumplan con los niveles de servicio** por cada hora natural de atraso de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del presente anexo técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.

Dichas deductivas se calcularán por día u hora natural según corresponda, hasta la fecha en que materialmente EL "LICITANTE ADJUDICADO" cumpla con su obligación en los términos pactados en el presente anexo técnico, sin que las deductivas excedan la garantía de cumplimiento del contrato. La cuantificación de la deducción será sin redondeo.

El rechazo y devolución de los servicios por parte del administrador contrato, imputables a EL "LICITANTE ADJUDICADO", en más de (3) ocasiones al mes, de acuerdo con el numeral 2 del presente Anexo Técnico se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que EL "LICITANTE ADJUDICADO" presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato en términos de lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÀ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO A1.1

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

ANEXO A1.1

CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL PROYECTO "RENOVACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE LA SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS"

PARTIDA 1: SERVICIO ADMINISTRADO DE LA SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Para la Evaluación de las Propuestas Técnicas se observará que cumplan con todas las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

La omisión total o parcial en la presentación de algunos de los rubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntuación o unidades porcentuales en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Contratación de Servicios, de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos), tendrá una calificación de **60 puntos** de calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la **Propuesta Técnica** para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de 60 PUNTOS** equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.

A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la Propuesta Técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad de la persona LICITANTE	24 PUNTOS
II	Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE	18 PUNTOS
III	Propuesta de trabajo	6 PUNTOS
IV	Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS
	TOTAL	**60 PUNTOS**

De acuerdo con el cuadro anterior se presenta el detalle de los rubros a considerar.

I. **Capacidad de la Persona LICITANTE**: consiste en el número de **Recursos Humanos** que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los **Recursos Económicos** y de **Equipamiento** que requiere el LICITANTE para prestar los servicios en tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la ASF, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que quien licite pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. Este rubro tendrá una ponderación de **24 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:

a) **Capacidad de los Recursos Humanos**: se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio.
b) **Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento**: se tomará en cuenta las capacidades de los recursos económicos y de equipamiento con el que el LICITANTE cumpla el contrato.
c) **Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad** cuando menos en un 5% de la totalidad de su planta de empleados.

A la **Capacidad de la persona LICITANTE** se le otorgan **24 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente manera:

TABLA 1. CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

I CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 24 **PUNTOS**		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Capacidad de los Recursos Humanos	**MÁXIMO 12 PUNTOS**	
Primero.- Experiencia del Personal propuesto por el LICITANTE para participar en la prestación de los servicios, con funciones similares o de la misma naturaleza a las solicitadas, para los siguientes perfiles:	**3.6 PUNTOS MÁXIMO**	**La experiencia deberá acreditarse con currículums, mismos que deberá incluir y desglosar**: • Año/periodo la empresa donde laboró • Proyecto en el que participó, • Nombre de su jefe inmediato superior • Correo electrónico o teléfono de contacto de la empresa El currículum deberá estar avalado con las antefirmas y al final de cada currículum con los nombres y firmas autógrafas del **representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de "EL LICITANTE" y del propio personal. **Si el Currículum no cuenta con la información solicitada completa NO se otorgarán puntos.** **La ASF hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda esta información sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.**
Ingeniero en sitio **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral VII del Anexo Técnico.**	**1.8 PUNTOS MÁXIMO**	EL licitante deberá presentar en su proposición Currículum Vitae firmado por el **Ingeniero en Sitio** propuesto y **el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de EL LICITANTE en el que demuestre que

		el personal propuesto cuenta con una experiencia mínima de 1 año en la administración de la solución de Prevención de Pérdida de Datos, en caso contrario se tendrá como no presentado, el currículum Vitae deberá contener como mínimo la siguiente información: • **Datos personales**: Nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico. • **Formación académica**: Grado o Estudios realizados, documento con el que se acredita el grado de estudios, institución académica. • **Capacitación**: Certificaciones, diplomas o constancias que soporten lo solicitado en el Anexo Técnico. • **Experiencia Profesional**: ▪ Nombre de la empresa. ▪ Periodo de prestación del servicio. ▪ Nombre del contrato o proyecto similar o de la misma naturaleza en el que participó con el perfil igual o similar al perfil propuesto para atender los servicios motivo de este anexo técnico. ▪ Descripción de las funciones realizadas. ▪ Nombre completo y puesto del jefe inmediato. ▪ Teléfono de la empresa o Correo electrónico de contacto de la empresa donde prestó sus servicios. Se otorgará **1 PUNTO** si el licitante acredita en su proposición que el **ingeniero en sitio** tiene experiencia de al menos 1 año, que acredite con currículum. Se otorgarán **1.4 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el **Ingeniero en sitio** tiene experiencia de al menos 2 años, que acredite con currículum. Se otorgarán **1.8 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el **ingeniero en sitio** tiene experiencia de 3 o más años, que acredite con currículum. *No se otorgarán puntos al ingeniero en sitio propuesto por el licitante que tenga una experiencia menor a un año o en caso de que el currículo no presente la información y requerimientos solicitados o que los documentos no sean legibles.

Ingenieros de Mesa de servicio (al menos dos) **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral 2.1.1, del Anexo Técnico.**	**1.8 PUNTOS MÁXIMO**	EL licitante deberá presentar en su proposición Currículum Vitae firmado por los ingenieros propuestos para la **Mesa de Servicio** y **el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de EL LICITANTE en el que demuestre que el personal propuesto cuenta con una experiencia mínima de 1 año en la administración y/o soporte técnico de la solución de Prevención de Pérdida de Datos, en caso contrario se tendrá como no presentado, el currículum Vitae deberá contener como mínimo la siguiente información: • **Datos personales**: Nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico. • **Formación académica**: Grado o Estudios realizados, documento con el que se acredita el grado de estudios, institución académica. • **Capacitación**: Certificaciones, diplomas o constancias que soporten lo solicitado en el Anexo Técnico. • **Experiencia Profesional**: ▪ Nombre de la empresa. ▪ Periodo de prestación del servicio. ▪ Nombre del contrato o proyecto similar o de la misma naturaleza en el que participó con el perfil igual o similar al perfil propuesto para atender los servicios motivo de este anexo técnico. ▪ Descripción de las funciones realizadas. ▪ Nombre completo y puesto del jefe inmediato. ▪ Teléfono de la empresa o Correo electrónico de contacto de la empresa donde prestó sus servicios. Se otorgará **1.0 PUNTO** si el licitante acredita en su proposición que **al menos dos integrantes** de la Mesa de Servicio que brindarán la atención a la ASF tienen experiencia de **al menos 1 año,** que acredite con currículum. Se otorgará **1.3 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que **dos integrantes** de la Mesa de Servicio que brindaran la atención a la ASF tienen experiencia de **al menos 2 años,** que acredite con currículums. Se otorgarán **1.6 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que **dos integrantes** de la

		Mesa de Servicio que brindaran la atención a la ASF tienen experiencia **mayor a 3 años,** que acredite con currículums. Se otorgarán **0.2 PUNTOS** adicionales si el licitante acredita en su proposición un tercer **integrante** de la Mesa de Servicio que brindara la atención a la ASF y cuente con experiencia de **al menos 2 años,** que acredite con currículums. *No se otorgarán puntos al personal propuesto por el licitante que presente una experiencia menor a un año y en caso de que los currículums no presenten la información y requerimientos solicitados o que los documentos no sean legibles.
Segundo.- Competencia o Habilidad del Personal propuesto por el LICITANTE para la prestación de los servicios, basado en sus conocimientos académicos o profesionales, para realizar funciones de la misma naturaleza a las solicitadas para los siguientes perfiles:	**6 PUNTOS MÁXIMO**	Serán evaluados únicamente los currículums aceptados en el primer subrubro de experiencia y sus soportes documentales (copia simple legible del Título o Cédula Profesional) correspondientes al personal propuesto por el LICITANTE para los perfiles solicitados.
Ingeniero en sitio, deberá ser la misma persona que proponen en el subrubro experiencia del personal y que haya cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral VII del Anexo Técnico.**	**3 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **2 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el ingeniero en sitio propuesto cuenta con estudios a **nivel licenciatura** para lo cual deberá incluir en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de las carreras en Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín. Se Otorgarán **3 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el ingeniero en sitio propuesto cuenta con estudios de **licenciatura y especialización** de acuerdo con el objeto del anexo técnico para lo cual deberá incluir en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de las carreras de Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín y copia simple legible del documento que acredite su especialización (Posgrado, Diplomado, Certificaciones, constancias que soporten o complementen lo solicitado en el Anexo Técnico). La certificación deberá ser adicional a la solicitada en administración de la solución de DLP.

		No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite estudios mínimos del **Ingeniero en Sitio.**
Ingenieros de Mesa de servicio (al menos 2), deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral 2.1.1, del Anexo Técnico.**	**3 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgará **2 PUNTOS** si al **menos DOS integrantes de la Mesa de Servicio** que brindará la atención a la ASF demuestre el licitante en su propuesta que el personal propuesto cuenta con estudios a nivel licenciatura para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de las carreras de Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín. Se Otorgará **3 PUNTOS** si **TRES integrantes de la Mesa de Servicio** que brindara atención a la ASF cuentan estudios de licenciatura, para lo cual deberá incluir en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de las carreras de Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite estudios mínimos de al menos **2 ingenieros de Mesa de Servicio.**
Tercero.- Dominio del Personal Propuesto por el LICITANTE para la prestación de los servicios, de las herramientas relacionadas con el servicio para los siguientes perfiles:	**2.4 PUNTOS MÁXIMO**	Serán evaluados únicamente los currículums y sus soportes documentales, correspondientes a los perfiles solicitados.
Ingeniero en Sitio, deberá ser la misma persona que proponen en el subrubro experiencia del personal y que haya cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico.**	**1.2 PUNTOS MAXIMO**	Se otorgará **0.6 PUNTOS** si el **ingeniero en sitio** acredita con copia simple legible contar con el certificado vigente otorgado por el fabricante en: • Symantec Data Loss Prevention 16 Administration Technical Specialist o superior. Se otorgará **0.6 PUNTOS** adicionales si el **Ingeniero en Sitio** acredita con copia simple legible contar con al menos una certificación vigente (al momento de presentar su propuesta) relacionada con la Seguridad en Cómputo como:

		• CISSP (Certified Information Systems Security Professional), • CEH (Certified Ethical Hacker), • CompTIA Security+, • CISM (Certified Information Security Manager), • CISA (Certified Information Systems Auditor) u • otra relacionada. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles.
Ingenieros de Mesa de Servicio (al menos dos), deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral 2.1.1, del Anexo Técnico.**	**1.2 PUNTOS MAXIMO**	Se otorgará **1.0 PUNTOS** si **dos integrantes de la Mesa de Servicio** que brindará la atención a la ASF demuestren contar con copia simple legible del certificado vigente (al momento de presentar su propuesta) otorgado por el fabricante en: • Symantec Data Loss Prevention 16 Administration Technical Specialist o superior Se otorgará **1.2 PUNTOS** si tres integrantes de la Mesa de Servicio que brindarán la atención a la ASF demuestren contar con el certificado vigente otorgado por el fabricante en: • Symantec Data Loss Prevention 16 Administration Technical Specialist o superior No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o quien presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles
B) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	**MÁXIMO 11.6 PUNTOS**	
El LICITANTE debe proporcionar una **Mesa de Servicio** para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios las 24 horas los 7 días de la semana durante la vigencia del servicio, a través de correo electrónico, línea telefónica o herramienta vía web.	**5.6 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgará **5.0 PUNTOS** al LICITANTE que acredite en su proposición mediante escrito libre en hoja preferentemente membretada tener una Mesa de Servicio (anexar URL) para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios con disponibilidad de 24x7, el escrito deberá estar firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello. Se otorgarán **0.6 PUNTOS** adicionales al LICITANTE que demuestre contar con alguna

De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral 2.1.1 del Anexo Técnico.		certificación avalada internacionalmente en los procesos de su Mesa de Servicio, a través de la presentación en su propuesta de copia simple legible del certificado correspondiente No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite tener una mesa de servicios.
Se evaluará el grado de capacidad del LICITANTE, para lo cual deberá acreditar mediante carta original emitida por el fabricante/mayorista o certificado en copia simple legible vigente al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente donde indique que es socio de negocios (partner, canal o distribuidor autorizado) de Broadcom Inc. y su nivel. **De conformidad a lo indicado en el numeral 4, requisito 1 de cumplimiento obligatorio del Anexo Técnico.**	**6.0 PUNTOS MÁXIMO**	El Licitante deberá presentar en su proposición carta original emitida por el fabricante o certificado en copia simple legible de Broadcom Inc. • Se otorgarán **6.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** de la categoría **premier** o superior. • Se otorgarán **3.5 PUNTOs**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** de la categoría **select** o intermedia. • Se otorgarán **1.0 PUNTO**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** de la categoría **Registered**.
Se aclara a los licitantes que en caso de resultar adjudicado deberá mantener vigente la carta o certificado que presento en su proposición durante la vigencia del contrato.		No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente los documentos ilegibles o no acredite el grado de especialización
C) Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad	**MÁXIMO 0.4 PUNTOS**	
Si los LICITANTES son personas con discapacidad o cuentan con trabajadores con discapacidad, representando al menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados.	**0.4 PUNTOS**	Se le asignarán **0.4 PUNTOS** al LICITANTE que acredite en su proposición que cuenta en su planta laboral con al menos un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, con una antigüedad no menor a seis meses hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguridad social que les corresponde; así como

		copia simple legible de la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XI de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles.

II. **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE**: en la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha prestado a cualquier persona servicios, similares a los requeridos por la convocante. Se refiere a los contratos celebrados por el LICITANTE o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en el Anexo Técnico. este rubro tendrá una ponderación de **18 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:

a) **Experiencia**: mayor tiempo prestando servicios similares o de la misma naturaleza a los requeridos.
b) **Especialidad:** mayor número de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado sus servicios con características y en condiciones similares.

A la **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE** se le otorgarán **18 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 18 PUNTOS		
Copias simples legibles de Contratos y/o instrumentos jurídicos para la Prestación de Servicios de la misma naturaleza al solicitado, celebrados entre el LICITANTE y cualquier otra Persona Física y/o Moral, Dependencia y/o Entidad Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio o Alcaldía conforme a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En los contratos y/o instrumentos jurídicos se deberá identificar **su vigencia con fecha de inicio y fecha de conclusión de este**. No se aceptarán contratos y/o instrumentos jurídicos con una antigüedad mayor a 5 (cinco) años o que no estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Los años de experiencia se determinarán por la suma del periodo de vigencia del servicio efectivamente prestado de cada contrato y/o documento jurídico, siempre y cuando sean similares y que sea de la misma naturaleza, serán aceptados contratos y/o instrumentos jurídicos plurianuales concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y que sea de la misma naturaleza al solicitado.		
ELEMENTOS A EVALUAR EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Experiencia de la persona LICITANTE en la prestación de servicios de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el anexo técnico de la presente convocatoria.	**MÁXIMO 9 PUNTOS**	

Se determinarán los años de experiencia por la suma del periodo de vigencia en servicios similares o de la misma naturaleza efectivamente prestados al amparo de cada contrato y/o instrumento jurídico presentado. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	**9 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **9 PUNTOS** al Licitante que acredite tener el mayor número de años de experiencia (no superpuesta), mediante la presentación en su proposición de copia simple legible de contratos y/o documentos jurídicos similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, siempre y cuando con dichos contratos y/o instrumentos jurídicos acredite tener una experiencia máxima de 3 (tres) años y mínima de 1 (un) año. Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de años de experiencia acreditados (no superpuesta) con las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados, no se considerará en la regla de 3 las proposiciones de los licitantes que no acrediten experiencia de al menos de un año. *Las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles, completos y debidamente formalizados y concluidos (con excepción de los instrumentos jurídicos plurianuales vigentes) en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgarán puntuación.
B) Especialidad de la persona LICITANTE en la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico.	**MÁXIMO 9 PUNTOS**	
Se evaluará la Especialidad del LICITANTE con la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza de acuerdo con la descripción de los servicios requeridos el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en	**9 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **9 PUNTOS** al Licitante que presente la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, siempre y cuando dichos contratos y/o instrumentos jurídicos sean máximo 5 y mínimo 1. Serán considerados los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados en el rubro de evaluación denominado Experiencia de la persona licitante.

caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.		Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de contratos y/o instrumentos jurídicos presentados. *Las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles, completos y debidamente formalizados y concluidos (con excepción de los instrumentos jurídicos plurianuales vigentes) en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.

III. Propuesta de trabajo: Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico, plan de escalación y la organización propuesta por el licitante, que permitan verificar que el plan de escalación propuesto cumple con los tiempos de respuesta solicitados y con los recursos humanos requeridos para la prestación del servicio. este rubro tendrá una ponderación de 6 puntos y los cuales están integrados de la siguiente forma:

a) Metodología para la prestación del servicio
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

A la Propuesta de Trabajo este rubro se le otorgarán **6 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 3. PROPUESTA DE TRABAJO

III. PROPUESTA DE TRABAJO: 6 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA PROPUESTA DE TRABAJO	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Metodología para la prestación del servicio	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
El licitante deberá presentar documento que contenga todas las características, procedimientos y funciones de su Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para interactuar con la **ASF** los cuales deberán contar como mínimo: o Objetivo o Alcance o Políticas o Roles y responsabilidades o Procedimiento o Instrucciones de trabajo o Diagramas Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.	**2 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **1.5 PUNTOS** al licitante que incluya en su Propuesta Técnica, la metodología en la que se indique todas las características, procedimientos y funciones de su Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para explicar la interacción con la ASF. Se otorgarán **2 PUNTOS** al LICITANTE que demuestre tener sus procesos de su Mesa de Servicio alineados a las mejores prácticas establecidas en ITIL V3 o superior, para lo cual deberá presentar en su proposición copia simple legible que lo acredite. La Metodología para la prestación del servicio deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para

		ello y preferentemente presentarlo en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien no presente el documento, o presente lo solicitado en forma parcial o que la metodología sea ilegible o no presente información requerida en este subrubro.
B) Plan de trabajo propuesto por el licitante	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
Plan de Trabajo para el servicio administrado y soporte técnico, requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria: Documento que incluya al menos: • Introducción y Alcance • Descripción general del servicio a proveer • Diagrama de Gantt que incluya o Evaluación de estado actual o Actividades de Toma de Operación. o Inicio de operaciones.	**2 PUNTOS MÀXIMO**	Se otorgarán **2 PUNTOS** al LICITANTE que entregue en su proposición documento legible con la propuesta del plan de trabajo para la prestación del servicio objeto del Anexo Técnico de la presente convocatoria. El plan de trabajo deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien no presente el documento, o presente lo solicitado en forma parcial o que el Plan de Trabajo no sea legible o no presente información requerida en este subrubro.
C) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
Matriz de Escalamiento, Tiempos de respuesta y Organigrama, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.	**2 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **1.5 PUNTOS** al licitante que proporcione la **matriz de escalamiento**, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los **tiempos de respuesta establecidos para pasar al siguiente nivel**, así como el **organigrama** Se otorgarán **0.5 PUNTOS** adicionales al licitante que proporcione el proceso o procedimiento de atención y escalamiento. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no presente información requerida en este subrubro.

IV. **Cumplimiento de Contratos**: mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación este rubro tendrá una ponderación de **12 PUNTOS** como máximo, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Al **Cumplimiento de Contratos** se le otorgarán **12 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 12 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN.**
Se evaluarán las cartas emitidas por la Persona Física y/o Moral, Dependencia y/o Entidad Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio o Alcaldía con quien fueron celebrados contrato y/o instrumentos jurídicos, a favor del LICITANTE mediante la cual se manifieste que la prestación del servicio fue oportuna, a entera satisfacción, en apego al contrato y/o instrumento jurídico y de buena calidad, o documento que acredite la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. EL LICITANTE deberá comprobar el cumplimiento satisfactorio de los contratos y/o instrumentos jurídicos. Para acreditar este subrubro deberá estar relacionado con los contratos y/o instrumentos jurídicos referidos en el rubro de experiencia y especialidad de la persona LICITANTE. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos, solo se evaluarán los primeros 5 presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, con sus respectivas cartas,	**12 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **12 PUNTOS** al Licitante que acredite el mayor número de cartas, documentos o manifestación expresa de la contrate sobre el cumplimiento a favor de EL LICITANTE del total de las obligaciones, con los cuales se acredite el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Las cartas o documentos referidos deberán corresponder a los mismos contratos o instrumentos jurídicos que acrediten la experiencia y la especialidad del licitante. Se otorgará puntos de manera proporcional por regla de tres, de acuerdo con el número de cartas, documentos o manifestación expresa que acrediten el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Los cartas o documentos que acrediten el cumplimiento del o los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles y debidamente formalizados y concluidos, en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación. Para el caso de los instrumentos jurídicos plurianuales se aceptará escrito del contratante en donde manifieste que ha cumplido las obligaciones en tiempo y forma a la fecha de su expedición del mismo.

documentos o manifestación expresa de cumplimiento debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.		

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La Evaluación Económica tendrá una calificación de **40 PUNTOS** o unidades porcentuales de la calificación total.

Para efectos de proceder a la Evaluación de la Propuesta Económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada LICITANTE, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPEMB X 40 / MPI.

DONDE:
PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPEMB = Monto de la Propuesta Económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la Puntuación o Unidades Porcentuales que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

PTJ = TPT + PPE PARA TODA J = 1, 2,.....,N

DONDE:
PTJ = Puntuación o Unidades Porcentuales totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la ASF será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo establecido en el presente anexo.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO A2
ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

ANEXO A2

ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

PARTIDA 2

SOPORTE TÉCNICO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CONTENIDO

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA **PARTIDA 2. SOPORTE TÉCNICO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CONTENIDO,** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **ASF-DGRMS-LPN-06/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE ANEXO A2 Y ANEXO A2.1 ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Auditoria Superior de la Federación (ASF), requiere la renovación del soporte técnico de la solución de filtrado de contenido y así de garantizar su continuidad operativa, la seguridad de la información y el control de acceso controlado a contenidos web en la red institucional de la **ASF** hacia Internet, contribuyendo al cumplimiento de las medidas de ciberseguridad en la **ASF**, así como el uso adecuado de los recursos tecnológicos y protección contra amenazas provenientes de Internet.

2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Se requiere la continuidad de la solución de filtrado de contenido de la marca Forcepoint (licenciamiento actual de la institución) para la protección a los usuarios y a la red institucional frente a riesgos provenientes de Internet de acuerdo a lo siguiente:

I. Tipo de servicio y sus especificaciones

La Renovación del soporte técnico de la solución de filtrado de contenido dará continuidad y proporcionará servicios orientados a proteger la red de la ASF y prevenir accesos indebidos a contenidos o sitios maliciosos en Internet y así minimizar accesos no deseados de intrusos que pueden robar datos confidenciales, hacer perder información valiosa o incluso denegar servicios en nuestra red, poniendo en riesgo la seguridad de la información, los servicios constarán de lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODI-CIDAD	CANTIDAD
2	**Soporte técnico extendido de la solución Forcepoint**	Servicio	Mensual	6

I.1 PARTIDA 2. SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO DE LA SOLUCIÓN FORCEPOINT

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá proporcionar el Soporte Técnico Extendido de la solución Forcepoint en un horario de 7X24 necesario para la atención de la solución de filtrado de contenido. El Soporte técnico Extendido permitirá contar con la disposición y atención de personal especializado en la solución de filtrado de contenido para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios Los 7 días de la semana x 24 horas del día durante la vigencia del servicio indicado en el numeral 7. vigencia de la contratación de este anexo técnico, mediante los siguientes medios de contacto: vía telefónica, correo electrónico, sesión remota y en caso de requerirse, en sitio.

I.1.1 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CONTENIDO

El "LICITANTE ADJUDICADO" **deberá atender las solicitudes** realizadas por parte del personal de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos que sea designado por el administrador del contrato, estas serán registradas en el sistema de mesa de servicios del "LICITANTE ADJUDICADO" para su atención y seguimiento con las siguientes actividades de atención las cuales a continuación se citan de forma enunciativa mas no limitativa:

- Configuración y ajuste de la solución de filtrado de contenido.
- Configuración de políticas, reglas, categorías y módulos.
- Generación y emisión de reportes de indicadores relacionados con la solución de filtrado de contenido.
- Emisión de reportes.

NIVELES DE SERVICIO A SOLICITUDES (SLA)

El "LICITANTE ADJUDICADO" tendrá a partir de la asignación del **número o folio único de la solicitud de servicio** en su sistema de mesa de servicio como máximo un plazo de **6 horas naturales** para solucionar la solicitud.

Una vez asignado el número de ticket, se deberá atender la solicitud de acuerdo con el nivel de servicio requerido.

I.1.2 ATENCIÓN A INCIDENTES DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CONTENIDO

El "LICITANTE ADJUDICADO" **deberá atender los incidentes** que se presenten durante la operación de la solución de filtrado de contenido los cuales serán registrados por parte del personal de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos que sea designado por el administrador del contrato, estas serán registradas en el sistema de mesa de servicios del "LICITANTE" para su atención y seguimiento con las siguientes actividades de atención, las cuales se citan de manera enunciativa mas no limitativa:

- Interrupción en el funcionamiento normal de cualquier elemento de configuración de la solución de filtrado de contenido.
- Falta de compatibilidad con la infraestructura tecnológica de la ASF como:
  - Falla o interrupción de la integración con las otras soluciones de seguridad de la ASF.
  - Falla o interrupción de la integración con los sistemas operativos de los puestos finales.

- Falla o interrupción de la integración con el directorio activo.

NIVELES DE SERVICIO A INCIDENTES (SLA)

El "LICITANTE ADJUDICADO" tendrá a partir de la asignación del **número o folio único del incidente** en su sistema de mesa de servicio como máximo un plazo de **4 horas naturales** para solucionar el incidente.
Una vez asignado el número de ticket (número de folio único o incidente), se deberá atender los incidentes de acuerdo con el nivel de servicio requerido.

I.1.3 ATENCIÓN A PROBLEMAS DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CONTENIDO

El "LICITANTE ADJUDICADO" **deberá atender los problemas** que se presenten en la solución de filtrado de contenido los cuales serán registrados por parte del personal de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos que sea designado por el administrador del contrato, estas serán registradas en el sistema de mesa de servicios del "LICITANTE ADJUDICADO" para su atención y seguimiento con las siguientes actividades de atención, las cuales se citan de forma enunciativa mas no limitativa:

- Problema de cualquier elemento de configuración de las soluciones de seguridad administradas.
- Diagnóstico en línea del problema reportado.
- Información en línea sobre hallazgos relativos al problema.
- Identificar y notificar la causa raíz de problemas presentados en las soluciones de seguridad administradas.
- Asegurar que los recursos apropiados se asignan conforme sea necesario para identificar y remediar el problema, y dar seguimiento al informe sobre cualquier consecuencia del problema.
- Verificar que todas las acciones razonables se han tomado para prevenir la repetición de problema anteriormente presentado.

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá llevar el control, la administración, seguimiento y actualización de la información generada para cualquier tipo de problema presentado en la solución de filtrado de contenido que se haya presentado durante la prestación de los servicios.

NIVELES DE SERVICIO A PROBLEMAS (SLA)

El "LICITANTE ADJUDICADO" tendrá a partir de la asignación del Ticket (**número o folio único del problema)** en su sistema de mesa de servicio para la resolución del problema como máximo un plazo **4 horas naturales**, en caso de que el personal de soporte técnico extendido no pueda resolver el problema remotamente, se deberá trasladar a las instalaciones de la ASF en un máximo de **2 horas naturales**, para lo cual el ticket se deberá poner en pausa, reiniciando el tiempo una vez que el personal de soporte técnico extendido se encuentre en sitio.

Una vez asignado el número de ticket, se deberá atender el problema de acuerdo con el nivel de servicio requerido.

I.1.4 ATENCIÓN A CAMBIOS DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CONTENIDO

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá atender los cambios que se presenten en la solución de filtrado de contenido los cuales serán registrados por parte del personal de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos que sea designado por el administrador del contrato, estas serán registradas en el sistema de mesa de servicios del "LICITANTE ADJUDICADO" para su atención y seguimiento.

NIVELES DE SERVICIO A CAMBIOS (SLA)

El "LICITANTE ADJUDICADO" tendrá a partir de la asignación del ticket (**número o folio único del cambio)** en su sistema de mesa de servicio para la resolución del cambio como máximo un plazo **6 horas naturales**, para efectuar las acciones y actividades contempladas en la solicitud de cambios (**RFC - Request for Change)**, al levantar el requerimiento, se podrá programar la fecha y hora de ejecución del **RFC**, por lo que las 6 horas iniciarán a partir de la hora programada.

Una vez asignado el número de ticket, se deberá atender el cambio de acuerdo con el nivel de servicio requerido.

I.1.5 MESA DE SERVICIO DE "EL LICITANTE" ADJUDICADO

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá contar con una mesa de servicios donde puedan recibir las solicitudes, incidentes, problemas y cambios las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, el "LICITANTE ADJUDICADO" deberá proporcionar un número o folio único (ticket) para el control y seguimiento adecuado de la solicitud, incidente, problema o cambio.

Las funciones generales de la Mesa de Servicio, siendo enunciativas mas no limitativas:

- Proporcionar atención y soporte para mantener la operación de las soluciones de seguridad administradas conforme a los niveles de servicio definidos en este anexo técnico.
- Las tareas mínimas que el "LICITANTE ADJUDICADO" debe realizar con la Mesa de Servicio son: recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de solicitudes, incidentes, problemas o cambios, dar seguimiento; así mismo, debe generar un registro histórico con consulta, reporte y seguimiento en línea, a través del protocolo https, sobre los requerimientos realizados por la ASF mediante la documentación de cada ticket, la cual permita saber con exactitud lo sucedido en el ciclo de vida del mismo.
- Recibir en forma centralizada llamadas de la ASF a través de un número telefónico único.
- El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá tener la capacidad suficiente para atender y solucionar todos los requerimientos de solicitudes, fallas, incidentes, problemas y cambios que se presenten en el servicio sin importar la carga de trabajo, por lo que debe prever el personal necesario para este fin en cualquier período de operación durante la vigencia del contrato.
- Contará con un sistema de consulta en línea vía Web, que permita la consulta del estado que guardan los reportes registrados en la Mesa de Servicio del "LICITANTE ADJUDICADO".
- Gestión de la póliza de soporte técnico con el fabricante.
- El soporte técnico se podrá poner en estatus de "pausa" un ticket cuando exista información pendiente de entregar o validar por parte del administrador del contrato para avanzar con la

atención de los requerimientos.

- El administrador del contrato es consciente que al escalar un ticket con el fabricante previa autorización del administrador del contrato, el "LICITANTE ADJUDICADO" depende de los tiempos de respuesta del fabricante.
- Los usuarios autorizados por el Administrador del contrato deben estar incluidos en una lista de usuarios válidos que será entregada a la mesa de servicio del "LICITANTE ADJUDICADO".
- El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá proporcionar al administrador del contrato una matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel.

II. **Unidad de medida:**

a) Partida 2. **Servicio**

III. Este procedimiento consta de una partida la cual se adjudicará a un solo "LICITANTE".

IV. **Transferencia de conocimiento**: No se requiere transferencia de conocimiento.

V. **De la verificación de "EL SERVICIO":** La realizará el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y/o corresponsable del contrato, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 5 del presente anexo técnico.

VI. **Actividades**: EL "LICITANTE ADJUDICADO" deberá realizar con toda precisión las actividades mencionadas en el numeral 2 del presente anexo técnico para la prestación del servicio, así como contar con los recursos humanos, técnicos y materiales que utilizará para el mejor desarrollo de los servicios.

VII. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- EL "LICITANTE ADJUDICADO" deberá apegarse a las políticas de la ASF en materia de seguridad y protección civil.
- Los entregables de los servicios serán de acuerdo con el numeral 5 del presente anexo técnico.
- EL "LICITANTE ADJUDICADO" deberá definir y documentar controles para la detección y prevención del acceso no autorizado a la solución de filtrado de contenido durante del primer mes de los servicios del soporte técnico, el documento se entregará como se indica en el numeral 5 del presente anexo técnico.
- EL "LICITANTE ADJUDICADO" deberá documentar las responsabilidades y procedimientos para el soporte técnico de la solución de Filtrado de contenido durante del primer mes del servicio de soporte técnico, el documento se entregará como se indica en el numeral 5 del presente anexo técnico.
- EL "LICITANTE ADJUDICADO" deberá contar para la prestación de los servicios a través de la mesa de servicio con **al menos dos ingenieros certificados** por el fabricante, el certificado deberá permanecer vigente durante la duración del contrato, la certificación deberá ser al menos Certified Forcepoint Web Security System Engineer, titulados y contar con una experiencia mínima de un año, el personal de el "LICITANTE ADJUDICADO" que dará servicio a la ASF deberán ser los mismos que los propuestos en su proposición.
- El LICITANTE deberá apegarse en todo momento a los procesos y procedimientos de seguridad de la información de la ASF.

3. PERFIL DE "EL LICITANTE"

"EL LICITANTE", podrá ser persona física o moral que tenga la capacidad legal, técnica, económica, experiencia, especialidad y disponibilidad para la prestación de los servicios con las características y cantidades solicitadas en el presente anexo técnico y Anexo A2.1.

4. REQUISITOS PARA EVALUACIÓN

Para la evaluación de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes por lo que se observará que las proposiciones cumplan con todas las especificaciones establecidas en el presente anexo técnico y Anexo A2.1, de conformidad con a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoria Superior de la Federación (Acuerdo), el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas y los capítulos I. De los criterios de evaluación, subcapítulo I.1. Generalidades, incisos 1 y 2 y capítulo III. De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros y/o subrubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntos en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Contratación de servicios de los Lineamientos, tendrá una calificación de 60 puntos de la calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de 60 puntos equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.

A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la propuesta técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad de la persona LICITANTE	24 PUNTOS
II	Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE	18 PUNTOS
III	Propuesta de trabajo	6 PUNTOS
IV	Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

En caso de que algunos documentos se soliciten en varios rubros y/o subrubros de la matriz de evaluación, estos solo se podrán entregar una sola vez.

Los siguientes requisitos son de **cumplimiento obligatorio** para que la proposición del LICITANTE pueda ser evaluada mediante el criterio de puntos y porcentajes:

1. El "LICITANTE" deberá de presentar copia simple del documento comprobatorio vigente de que el "LICITANTE" es un **canal o partner autorizado** del fabricante Forcepoint LCC para la venta de licencias y prestación de los servicios.
2. El "LICITANTE" deberá entregar documento preferentemente en hoja membretada en la que incluirá la copia simple legible de su certificado vigente o carta otorgada por el fabricante Forcepoint o mayorista (del punto 1) y manifieste que puede cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico y en la licitación (deberá señalar el número de la misma).
3. El "LICITANTE" presentará como parte de su propuesta técnica la **transcripción del anexo técnico**, El "LICITANTE" deberá **hacer suyo el Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos** que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del anexo técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello. Deberá presentar la propuesta técnica con toda la información soporte necesaria que permita corroborar el licenciamiento y servicio solicitado en el presente anexo técnico.

La ASF hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda esta información sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.

5. ENTREGABLES.

PARTIDA 2. SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO DE LA SOLUCIÓN FORCEPOINT				
Entregable	**Descripción**	**Forma de entrega**	**Periodi-cidad**	**Plazo de entrega**
Reporte de **solicitudes** del soporte técnico extendido de la Solución de Filtrado de Contenido de la solución Forcepoint.	**Documento que contenga como mínimo:** **1.** Número o folio único. **2.** Estatus. **3.** Fecha y hora del levantamiento del ticket. **4.** Fecha y hora de asignación de ticket. **5.** Nombre y cargo de quien solicita por parte de la ASF. **6.** Descripción de la solicitud. **7.** Nombre del personal que atendió la solicitud por parte de EL "LICITANTE ADJUDICADO". **8.** Tiempo de solución de la solicitud. **9.** Fecha y hora del cierre de la solicitud. **10.** Descripción de la solución.	Impreso	Mensual	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual.
Reporte de incidentes del soporte técnico extendido de la solución Forcepoint.	**Documento que contenga como mínimo:** **1.** Número o folio único. **2.** Estatus. **3.** Fecha y hora del levantamiento del ticket.	Impreso	Mensual	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual.

PARTIDA 2. SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO DE LA SOLUCIÓN FORCEPOINT				
Entregable	**Descripción**	**Forma de entrega**	**Periodi-cidad**	**Plazo de entrega**
	4. Fecha y hora de asignación de ticket. **5.** Nombre y cargo de quien solicita por parte de la ASF. **6.** Descripción del incidente. **7.** Nombre del personal que atendió el incidente por parte de EL "LICITANTE ADJUDICADO". **8.** Tiempo de solución del incidente. **9.** Fecha y hora del cierre del incidente. **10.** Descripción de la solución.			
Reporte de problemas del soporte técnico extendido de la solución Forcepoint.	**Documento que contenga como mínimo:** **1.** Número o folio único. **2.** Estatus. **3.** Fecha y hora del levantamiento del ticket. **4.** Fecha y hora de asignación de ticket. **5.** Nombre y cargo de quien solicita por parte de la ASF. **6.** Descripción del problema. **7.** Nombre del personal que atendió el problema por parte de EL "LICITANTE ADJUDICADO". **8.** Tiempo de solución del problema. **9.** Fecha y hora del cierre del problema. **10.** Descripción de la solución.	Impreso	Mensual	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual.
Reporte de cambios del soporte técnico extendido de la solución Forcepoint.	**Documento que contenga como mínimo:** **1.** Número o folio único. **2.** Estatus. **3.** Fecha y hora del levantamiento del ticket. **4.** Fecha y hora de asignación de ticket. **5.** Nombre y cargo de quien solicita por parte de la ASF. **6.** Descripción del cambio. **7.** Nombre del personal que atendió el cambio por parte de EL "LICITANTE ADJUDICADO". **8.** Fecha y hora acordada para el inicio de la realización del cambio. **9.** Tiempo de solución del cambio. **10.** Fecha y hora del cierre del cambio.	Impreso	Mensual	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual.

PARTIDA 2. SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO DE LA SOLUCIÓN FORCEPOINT				
Entregable	**Descripción**	**Forma de entrega**	**Periodi-cidad**	**Plazo de entrega**
	11. Actualización de memoria técnica.			
Matriz de escalamiento.	Matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel.	Impreso	Única entrega	Dentro de los 5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
Controles para la solución de filtrado de contenido.	Documento que contenga los controles para detección y prevención del acceso no autorizado a la solución de filtrado de contenido.	Impreso	Única entrega	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del primer mes de iniciado el servicio mensual.
Proceso de atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios.	Documento que contenga las responsabilidades y procedimientos para la gestión y operación para el soporte técnico de la solución de Filtrado de contenido.	Impreso	Única entrega	Dentro de los 5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del servicio.

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte del administrador del contrato o por quien lo sustituya, supla y/o quien lo auxilie, EL "LICITANTE ADJUDICADO" tendrá 5 (cinco) días hábiles para realizar los ajustes o correcciones solicitadas por el administrador del contrato o por quien lo sustituya, supla y/o quien lo auxilie. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

El representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá emitir documento en hoja preferentemente membretada dirigida a el

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para cada uno de los entregables de la partida 2.
Cada entregable estará sujeto a revisión y visto bueno y a entera satisfacción del administrador del Contrato y/o quien lo auxilie

Entregar dos juegos impresos avalados con antefirmas y firmas autógrafas por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de EL "LICITANTE ADJUDICADO" para entregarlos en el sitio establecido en el numeral 8 del presente anexo técnico.

En caso de que el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de EL "LICITANTE ADJUDICADO" designe a personal autorizado para acreditación del servicio y entregables, deberá entregar carta de designación de dicho personal, impresa en dos tantos, la cual, deberá presentarse en hoja preferentemente membretada en donde se indique el **a)** nombre completo, **b)** puesto de la(s) persona(s) facultada(s) para elaborar y autorizar los entregables, **c)** Firma y **d)** antefirma de éstos, misma que deberá ser firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello del "LICITANTE ADJUDICADO".

Los entregables estarán acompañados por una caratula la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Hoja membretada **de "LICITANTE ADJUDICADO".**
2. Nombre de entregable en la forma que lo dispone el contrato y presente anexo técnico.
3. Periodo del servicio que se acredita en los términos que lo establece el contrato.
4. Fecha de elaboración y entrega.
5. Manifestación de que el servicio se realizó en tiempo y forma de acuerdo con las condiciones del contrato y el presente anexo técnico, o si existió atraso en la entrega o si el servicio fue deficiente o parcial.
6. Nombre, cargo y firma autógrafa de quien elabora el entregable por parte de el "LICITANTE ADJUDICADO".
7. Nombre, cargo y firma autógrafa de quien autoriza el entregable por parte de el "LICITANTE ADJUDICADO"
8. Sello de acuse de recibido del entregable en la oficina del administrador del contrato.
9. Nombre, cargo y firma del subdirector del área corresponsable para supervisar y verificar el servicio.
10. Nombre, cargo y firma del administrador del contrato.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LOS SERVICIOS serán administrados por el Director(a) de Infraestructura Tecnológica, o por quien lo sustituya o supla, quien supervisará su estricto cumplimiento, y será auxiliado por el servidor público Subdirector(a) de Seguridad y Control de Riesgos, quien será corresponsable de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos, en los términos solicitados en el presente anexo técnico. El corresponsable deberá comunicar oportunamente al administrador del contrato el atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios, con objeto de que Administrador del Contrato calcule la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas, y de ser necesario inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

Del 1 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Lugar de presentación de los servicios:

Será dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de México (Sedes de la **ASF**). Los domicilios de las Sedes de **la ASF** son los siguientes:

- **Sede Ajusco** ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México
- **Sede Coyoacán** ubicado en Avenida Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.

Plazo de prestación del servicio:

Partida 2. Periodo: Del 1 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

PARTIDA	2026					
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**

NOTA: El número indicado en cada mes corresponde al consecutivo de servicios no a la cantidad de servicios solicitados por mes.

La documentación enlistada en el numeral 5 Entregables del presente anexo técnico, deberá ser proporcionada en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Tecnológica, Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, edificio A, piso 7, sede Ajusco en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 19:00 horas.

9. FORMA DE PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo, la fecha y forma de pago a "EL PROVEEDOR" quedará sujeto a las condiciones estipuladas en el contrato, será a mes vencido, sin embargo, la fecha no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura electrónica tipo CFDI, la cual deberá ser enviada a los correos electrónicos institucionales del administrador del contrato y quien lo auxilie, con copia para **proveedor.asf@asf.gob.mx**, misma que deberá reunir los requisitos fiscales, así como los entregables correspondientes, previa prestación de los servicios. Esta será tramitada para el registro respectivo por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la "ASF", incluyendo el acta de entrega-recepción correspondiente.

El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, por lo que "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad) de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago, mediante escrito dirigido por el representante legal, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia.

En el caso de que las facturas presenten errores, el administrador del contrato deberá informar a "EL PROVEEDOR" adjudicado, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción, las deficiencias que deben corregir; el trámite de pago se reiniciará en la fecha en la que "EL PROVEEDOR" adjudicado presente las facturas corregidas.
Para la procedencia del pago son requisitos:

1) Que se haya entregado a la Dirección de Recursos Materiales, la garantía de cumplimiento y póliza de seguro de responsabilidad civil, conforme a lo establecido en el numeral 13 Garantía de cumplimiento y 14 Póliza de seguro de responsabilidad civil del presente anexo técnico.
2) En caso de contrato que éste se encuentre debidamente firmado por todas las partes que suscriben.
3) Que se cuente con los acreditables revisados y autorizados por el administrador del contrato y corresponsable que lo auxilia, en cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos.
4) Que se haya firmado el acta de entrega-recepción del servicio.
5) Que la factura tenga el número de contrato

10. NORMAS.

No aplica.

11. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

EL LICITANTE ADJUDICADO queda obligado ante la "ASF" a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente anexo técnico y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de la "ASF" para ejercitar las acciones legales que le correspondan

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las proposiciones serán evaluadas mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes ya que se requieren vincular las condiciones que deberá cumplir el **"LICITANTE"** con las características y especificaciones de los servicios solicitados en el presente anexo técnico ya que conlleva el uso características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo, el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas de Operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (Reglas) y el capítulo III. De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos).

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la "Dirección de Recursos Materiales" la garantía de cumplimiento del contrato DIVISIBLE dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato en días y horarios laborables a la "DRM" será responsabilidad de la persona "administrador(a) del contrato" gestionar que "EL PROVEEDOR" presente la garantía de cumplimiento de contrato en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3 de las Reglas.

"EL PROVEEDOR, una vez que haya cumplido las obligaciones derivadas del contrato, podrá solicitar la cancelación o devolución de la garantía cumplimiento de contrato, mediante escrito dirigido a la "DRM" siendo responsabilidad del AR/AT avalar la liberación de la misma de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 7, de las Reglas. La "DRM" entregará a "EL PROVEEDOR", una vez avalado por el AR/AT, el oficio de liberación para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza respectiva.

14. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante la vigencia del contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) y podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a "EL PROVEEDOR" frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza de seguro de responsabilidad civil sea expedida exclusivamente para dar cobertura a "EL PROVEEDOR" , respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por "EL PROVEEDOR" .

La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la "ASF" o a terceros con motivo de la prestación de los servicios, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que el "LICITANTE ADJUDICADO" no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

EL "LICITANTE ADJUDICADO" deberá entregar la póliza de seguro de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRM". Será responsabilidad de la persona "administrador(a) contrato" gestionar que el "LICITANTE ADJUDICADO" presente la póliza de seguro de responsabilidad civil en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC". De conformidad a lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3) de las Reglas.

EL "LICITANTE ADJUDICADO" deberá mantener vigente la póliza de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo

15. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice los servicios conforme a los plazos establecidos en el presente anexo técnico, el administrador del contrato aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función de los servicios no realizados oportunamente por **cada día natural** de atraso, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.

Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte del administrador del contrato o quien lo auxilie, EL PROVEEDOR deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la(s) pena(s) convencional(es) a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería. Una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

16. DEDUCCIONES

Las deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios que se aplicarán a "EL PROVEEDOR" serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en los siguientes casos:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando por causas imputables **a** "EL PROVEEDOR" entregue los servicios de **forma parcial** de acuerdo con el **numeral 2** del presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe de los servicios prestados de **forma parcial** de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del anexo técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.
Cuando por causas imputables EL PROVEEDOR entregue los servicios de **forma deficiente** de acuerdo con el **numeral 2 del** presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe total de los servicios prestados de **forma deficiente** de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del anexo técnico, la deducción se aplicará del importe del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.
Cuando por causas imputables a EL PROVEEDOR no cumpla con los niveles de servicio de acuerdo con el numeral 2 del presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 0.3% sobre el importe de los servicios prestados que **no cumplan con los niveles de servicio por cada hora natural** de atraso de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del anexo técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.

Dichas deductivas se calcularán por día u hora natural según corresponda, hasta la fecha en que materialmente "EL PROVEEDOR" cumpla con su obligación en los términos pactados en el presente anexo técnico, sin que las deductivas excedan la garantía de cumplimiento del contrato. La cuantificación de la deducción será sin redondeo.

El rechazo y devolución de los servicios por parte del administrador contrato, imputables a "EL PROVEEDOR", en más de (3) ocasiones al mes, de acuerdo con el numeral 2 del presente Anexo Técnico se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato en términos de lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO A2.1

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

ANEXO A2.1

CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CONTENIDO

PARTIDA 2: SOPORTE TÉCNICO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CONTENIDO.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Para la Evaluación de las Propuestas Técnicas se observará que cumplan con todas las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.
La omisión total o parcial en la presentación de algunos de los rubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntuación o unidades porcentuales en el rubro y/o subrubro correspondiente.
La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Contratación de Servicios, de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos), tendrá una calificación de **60 puntos** de calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:
La puntuación a obtener en la **Propuesta Técnica** para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de 60 PUNTOS** equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.
A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la Propuesta Técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad de la persona LICITANTE	24 PUNTOS
II	Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE	18 PUNTOS
III	Propuesta de trabajo	6 PUNTOS
IV	Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS
	TOTAL	**60 PUNTOS**

De acuerdo con el cuadro anterior se presenta el detalle de los rubros a considerar.

I. **Capacidad de la Persona LICITANTE**: consiste en el número de **Recursos Humanos** que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los **Recursos Económicos** y de **Equipamiento** que requiere el LICITANTE para prestar los servicios en tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la ASF, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que quien licite pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. Este rubro tendrá una ponderación de **24 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los Recursos Humanos: se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio.

b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento: se tomará en cuenta las capacidades de los recursos económicos y de equipamiento con el que el LICITANTE cumpla el contrato.

c) Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad cuando menos en un 5% de la totalidad de su planta de empleados.

A la **Capacidad de la persona LICITANTE** se le otorgan **24 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente manera:

TABLA 1. CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

I CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 24 **PUNTOS**		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Capacidad de los Recursos Humanos	**MÁXIMO 12 PUNTOS**	
Primero.- Experiencia del Personal propuesto por el LICITANTE para participar en la prestación de los servicios, con funciones similares o de la misma naturaleza a las solicitadas, para los siguientes perfiles:	**3.6 PUNTOS MÁXIMO**	**La experiencia deberá acreditarse con currículums, mismos que deberá incluir y desglosar**: ▪ Nombre de la empresa. ▪ Periodo de prestación del servicio. ▪ Nombre del contrato o proyecto similar o de la misma naturaleza en el que participó con el perfil igual o similar al perfil propuesto para atender los servicios motivo de este anexo técnico. ▪ Descripción de las funciones realizadas. ▪ Nombre completo y puesto del jefe inmediato. ▪ Teléfono de la empresa o Correo electrónico de contacto de la empresa donde prestó sus servicios. El currículum deberá estar avalado con las antefirmas y al final de cada currículum con los nombres y firmas autógrafas del **representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de "EL LICITANTE" y del propio personal. **Si el Currículum no cuenta con la información solicitada completa NO se otorgarán puntos.** **La ASF hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda esta información sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.**
Ingenieros de Mesa de servicio (al menos dos) **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral VII del Anexo Técnico. (Partida 2)**	**3.6 PUNTOS MÁXIMO**	EL licitante deberá presentar en su proposición Currículum Vitae firmado por el personal propuesto para la Mesa de Servicio y **el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de EL LICITANTE en el que demuestre que el personal propuesto cuenta con una experiencia mínima de 1 año en la administración y/o soporte técnico de la solución de Filtrado de Contenido, en caso contrario se tendrá como no presentado, el currículum Vitae deberá contener como mínimo la siguiente información: • **Datos personales**: Nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico. • **Formación académica**: Grado o Estudios realizados, documento con el que se acredita el grado de estudios, institución académica. • **Capacitación**: Certificaciones, diplomas o constancias que soporten lo solicitado en el Anexo Técnico.

		• **Experiencia Profesional**: ▪ Nombre de la empresa. ▪ Periodo de prestación del servicio. ▪ Nombre del contrato o proyecto similar o de la misma naturaleza en el que participó con el perfil igual o similar al perfil propuesto para atender los servicios motivo de este anexo técnico. ▪ Descripción de las funciones realizadas. ▪ Nombre completo y puesto del jefe inmediato. ▪ Teléfono de la empresa o Correo electrónico de contacto de la empresa donde prestó sus servicios. Se otorgarán **2.5 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que **al menos dos integrantes** de la Mesa de Servicio que brindarán la atención a la ASF tienen experiencia de **al menos 1 año,** que acredite con currículum. Se otorgarán **3.0 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que **dos integrantes** de la Mesa de Servicio que brindaran la atención a la ASF tienen experiencia de **al menos 2 años,** que acredite con currículums. Se otorgarán **3.2 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que **dos integrantes** de la Mesa de Servicio que brindaran la atención a la ASF tienen experiencia **mayor o igual a 3 años,** que acredite con currículums. Se otorgarán **0.4 PUNTOS** adicionales si el licitante acredita en su proposición un tercer **integrante** de la Mesa de Servicio que brindara la atención a la ASF y cuente con experiencia de **al menos 2 años,** que acredite con currículums. *No se otorgarán puntos al personal propuesto por el licitante que presente una experiencia menor a un año y en caso de que los currículums no presenten la información y requerimientos solicitados o que los documentos no sean legibles.
Segundo.- Competencia o Habilidad del Personal propuesto por el LICITANTE para la prestación de los servicios, basado en sus conocimientos académicos o profesionales, para realizar funciones de la misma naturaleza a las solicitadas para los siguientes perfiles:	**6 PUNTOS MÁXIMO**	Serán evaluados únicamente los currículums aceptados en el primer subrubro de experiencia y sus soportes documentales (copia simple legible del Título o Cédula Profesional) correspondientes al personal propuesto por el LICITANTE para los perfiles solicitados.
Ingenieros de Mesa de servicio (al menos 2), deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral VII del Anexo Técnico. (Partida 2)**	**6 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgará **4.0 PUNTOS** si al menos DOS integrantes de la Mesa de Servicio que brindará la atención a la ASF demuestre el licitante en su propuesta que el personal propuesto cuenta con estudios a nivel licenciatura para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de las carreras de Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín. Se Otorgará **6.0 PUNTOS** si TRES integrantes de la Mesa de Servicio que brindara atención a la ASF cuentan estudios de licenciatura, para lo cual deberá incluir en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de las carreras de Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite estudios mínimos de al menos DOS ingenieros de Mesa de Servicio.

Tercero.- Dominio del Personal Propuesto por el LICITANTE para la prestación de los servicios, de las herramientas relacionadas con los servicios para los siguientes perfiles:	**2.4 PUNTOS MÁXIMO**	Serán evaluados únicamente los currículums y sus soportes documentales, correspondientes a los perfiles solicitados.
Ingenieros de Mesa de Servicio (al menos dos), deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral VII del Anexo Técnico. (Partida 2)**	**2.4 PUNTOS MAXIMO**	Se otorgará **2.0 PUNTOS** si dos integrantes de la Mesa de Servicio que brindará la atención a la ASF demuestren contar con copia simple legible del certificado vigente a la fecha de la propuesta otorgado por el fabricante en: • Certified Forcepoint Web Security System Engineer. Se otorgará **2.4 PUNTOS** si tres integrantes de la Mesa de Servicio que brindarán la atención a la ASF demuestren contar con el certificado vigente a la fecha de la propuesta otorgado por el fabricante en: • Certified Forcepoint Web Security System Engineer. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o quien presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles
B) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	**MÁXIMO 11.6 PUNTOS**	
El LICITANTE debe proporcionar una Mesa de Servicio para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios las 24 horas del día durante la vigencia del servicio, a través de correo electrónico, línea telefónica o herramienta vía web. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral I.1.5 del Anexo Técnico. (Partida 2)**	**5.6 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgará **5.0 PUNTOS** al LICITANTE que acredite en su proposición mediante escrito libre en hoja preferentemente membretada tener una Mesa de Servicio (anexar URL) para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios con disponibilidad de 24x7, el escrito deberá estar firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello. Se otorgarán **0.6 PUNTOS** adicionales al LICITANTE que demuestre contar con alguna certificación avalada internacionalmente en los procesos de su Mesa de Servicio, a través de la presentación en su propuesta de copia simple legible del certificado vigente correspondiente No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite una mesa de servicios.
Se evaluará el grado de capacidad del LICITANTE, para lo cual deberá acreditar mediante carta original emitida por el fabricante/mayorista o certificado en copia simple legible vigente al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente donde indique que es socio de negocios (partner, canal o distribuidor autorizado) de **Forcepoint** y su nivel, de conformidad a lo indicado en el numeral 4 del anexo técnico. Se aclara a los licitantes que en caso de resultar adjudicado deberá mantener vigente la carta o certificado que presento en su proposición durante la vigencia del contrato.	**6.0 PUNTOS MÁXIMO**	El Licitante deberá presentar en su proposición carta original emitida por el fabricante o certificado en copia simple legible de **Forcepoint.** • Se otorgarán **6.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** del nivel **Titanium** o superior. • Se otorgarán **3.5 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** del nivel **Platinum** o intermedia. • Se otorgarán **1.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** del nivel **Autorizado**. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente los documentos ilegibles o no acredite el grado de especialización
C) Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad	**MÁXIMO 0.4 PUNTOS**	

Si los LICITANTES son personas con discapacidad o cuentan con trabajadores con discapacidad, representando al menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados.	**0.4 PUNTOS**	Se le asignarán **0.4 PUNTOS** al LICITANTE que acredite en su proposición que cuenta en su planta laboral con al menos un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, con una antigüedad no menor a seis meses hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguridad social que les corresponde; así como copia simple legible de la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XI de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles.

II. **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE**: en la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha prestado a cualquier persona servicios, similares al requerido por la convocante. Se refiere a los contratos celebrados por el LICITANTE o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en el Anexo Técnico. este rubro tendrá una ponderación de **18 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:

a) Experiencia: mayor tiempo prestando servicios similares o de la misma naturaleza a los requeridos.

b) Especialidad: mayor número de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado sus servicios con características y en condiciones similares.

A la **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE** se le otorgarán **18 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 18 PUNTOS		
Copias simples legibles de Contratos y/o instrumentos jurídicos para la Prestación de Servicios de la misma naturaleza al solicitado, celebrados entre el LICITANTE y cualquier otra Persona Física, Moral, Dependencia Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio o Alcaldía conforme a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En los contratos y/o instrumentos jurídicos se deberá identificar **su vigencia con fecha de inicio y fecha de conclusión de este**. No se aceptarán contratos y/o instrumentos jurídicos con una antigüedad mayor a 5 (cinco) años o que no estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Los años de experiencia se determinarán por la suma del periodo de vigencia del servicio efectivamente prestado de cada contrato y/o documento jurídico, siempre y cuando sean similares y que sea de la misma naturaleza, serán aceptados contratos y/o instrumentos jurídicos plurianuales concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y que sea de la misma naturaleza al solicitado.		
ELEMENTOS A EVALUAR EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Experiencia de la persona LICITANTE en la prestación de servicios de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el anexo técnico de la presente convocatoria.	**MÁXIMO 9 PUNTOS**	
Se determinarán los años de experiencia por la suma del periodo de vigencia en servicios similares o de la misma naturaleza	**9 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **9 PUNTOS** al Licitante que acredite tener el mayor número de años de experiencia (no superpuesta), mediante la presentación en su proposición de copia simple legible de contratos y/o documentos jurídicos similares o de la misma naturaleza a la

efectivamente prestados al amparo de cada contrato y/o instrumento jurídico presentado. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.		descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, siempre y cuando con dichos contratos y/o instrumentos jurídicos acredite tener una experiencia máxima de 3 (tres) años y mínima de 1 (un) año. Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de años de experiencia acreditados (no superpuesta) con las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados, no se considerará en la regla de 3 las proposiciones de los licitantes que no acrediten experiencia de al menos de un año. *Las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles, completos y debidamente formalizados y concluidos en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgarán puntuación.
B) Especialidad de la persona LICITANTE en la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico.	**MÁXIMO 9 PUNTOS**	
Se evaluará la Especialidad del LICITANTE con la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza de acuerdo con la descripción de los servicios requeridos el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	**9 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **9 PUNTOS** al Licitante que presente la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, siempre y cuando dichos contratos y/o instrumentos jurídicos sean máximo 5 y mínimo 1. Serán considerados los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados en el rubro de evaluación denominado Experiencia de la persona licitante. Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de contratos y/o instrumentos jurídicos presentados. *Las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles, completos y debidamente formalizados y concluidos en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.

III. Propuesta de trabajo: Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico, plan de escalación y la organización propuesta por el licitante, que permitan verificar que el plan de escalación propuesto cumple con los tiempos de respuesta solicitados y con los recursos humanos requeridos para la prestación del servicio. este rubro tendrá una ponderación de 6 puntos y los cuales están integrados de la siguiente forma:

d) Metodología para la prestación del servicio
e) Plan de trabajo propuesto por el licitante
f) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

A la Propuesta de Trabajo este rubro se le otorgarán **6 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 3. PROPUESTA DE TRABAJO

III. PROPUESTA DE TRABAJO: 6 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA PROPUESTA DE TRABAJO	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Metodología para la prestación del servicio	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
El licitante deberá presentar documento con la metodología en el cual se establezcan los		Se otorgarán **1.5 PUNTOS** al licitante que incluya en su Propuesta Técnica, la metodología en la que se indique todas las características,

procesos y procedimientos para brindar el soporte técnico requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.	**2 PUNTOS MÁXIMO**	procedimientos y funciones de su Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para explicar la interacción con la ASF. Se otorgarán **2 PUNTOS** al LICITANTE que demuestre tener sus procesos de su Mesa de Servicio alineados a las mejores prácticas establecidas en ITIL V3 o superior, para lo cual deberá presentar en su proposición copia simple legible del documento vigente que lo acredite. La Metodología para la prestación del servicio deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente presentarlo en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien no presente el documento, o presente lo solicitado en forma parcial o que la metodología sea ilegible o no presente información requerida en este subrubro.

B) Plan de trabajo propuesto por el licitante	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
Plan de Trabajo para el soporte técnico, requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria (Partida 2): Documento que incluya al menos: • Proceso de atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios • Introducción • Alcance • Objetivo • Políticas • Roles y responsabilidades • Instrucciones de trabajo • Descripción general del servicio a proveer • Diagrama de Gantt que incluya o Evaluación de estado actual o Actividades de Toma de Operación. o Inicio de operaciones.	**2 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **2 PUNTOS** al LICITANTE que entregue en su proposición documento legible con la propuesta del plan de trabajo para la prestación del servicio objeto del Anexo Técnico de la presente convocatoria. El plan de trabajo deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien no presente el documento, o presente lo solicitado en forma parcial o que el Plan de Trabajo no sea legible o no presente información requerida en este subrubro.
C) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
Matriz de Escalamiento, Tiempos de respuesta y Organigrama, para que, en caso de algún incumplimiento o contingencia no resuelta a satisfacción del Administrador del Contrato, se identifique al responsable del proyecto y a todos los mandos superiores a este en la organización del LICITANTE a los que se puede acudir para escalar la atención del incidente, de conformidad a lo requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. (Partida 2)	**2 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **1.5 PUNTOS** al licitante que proporcione la matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel, así como el organigrama. Se otorgarán **2 PUNTOS** al licitante que proporcione la matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel, el organigrama y el proceso de atención. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no presente información requerida en este subrubro.

IV. Cumplimiento de Contratos: mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación este rubro tendrá una ponderación de **12 PUNTOS** como máximo, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Al **Cumplimiento de Contratos** se le otorgarán **12 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 12 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN.**
Se evaluarán las cartas emitidas por la Persona Física y/o Moral, Dependencia y/o Entidad Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio o Alcaldía con quien fueron celebrados contrato y/o instrumentos jurídicos, a favor del LICITANTE mediante la cual se manifieste que la prestación del servicio fue oportuna, a entera satisfacción, en apego al contrato y/o instrumento jurídico y de buena calidad, o documento que acredite la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. EL LICITANTE deberá comprobar el cumplimiento satisfactorio de los contratos y/o instrumentos jurídicos. Para acreditar este subrubro deberá estar relacionado con los contratos y/o instrumentos jurídicos referidos en el rubro de experiencia y especialidad de la persona LICITANTE. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos, solo se evaluarán los primeros 5 presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, con sus respectivas cartas, documentos o manifestación expresa de cumplimiento debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	**12 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **12 PUNTOS** al Licitante que acredite el mayor número de cartas, documentos o manifestación expresa de la contrate sobre el cumplimiento a favor de EL LICITANTE del total de las obligaciones, con los cuales se acredite el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Las cartas o documentos referidos deberán corresponder a los mismos contratos o instrumentos jurídicos que acrediten la experiencia y la especialidad del licitante. Se otorgará puntos de manera proporcional por regla de tres, de acuerdo con el número de cartas, documentos o manifestación expresa que acrediten el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Los cartas o documentos que acrediten el cumplimiento del o los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles y debidamente formalizados y concluidos, en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La Evaluación Económica tendrá una calificación de **40 PUNTOS** o unidades porcentuales de la calificación total.

Para efectos de proceder a la Evaluación de la Propuesta Económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada LICITANTE, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPEMB X 40 / MPI.

DONDE:
PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPEMB = Monto de la Propuesta Económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la Puntuación o Unidades Porcentuales que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

PTJ = TPT + PPE PARA TODA J = 1, 2,.....,N

DONDE:
PTJ = Puntuación o Unidades Porcentuales totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la ASF será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo establecido en el presente anexo técnico.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO A3
ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

ANEXO A3

ANEXO TÉCNICO DE SERVICIOS

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

PARTIDA 3

"SERVICIO ADMINISTRADO DE LAS SOLUCIONES TRENDAI"

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA **PARTIDA 3. SERVICIO ADMINISTRADO DE LAS SOLUCIONES DE SEGURIDAD TRENDAI,** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **ASF-DGRMS-LPN-06/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE ANEXO A.3 Y ANEXO A.3.1 ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La Auditoria Superior de la Federación (ASF), requiere la renovación del servicio administrado con soporte técnico para las soluciones de seguridad de TrendAI, para asegurar la continuidad de la protección integral de la infraestructura tecnológica de la ASF y así, minimizar los riesgos y amenazas de seguridad sobre la infraestructura, redes, plataformas y servicios que la **ASF** utiliza.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La continuidad de las soluciones de seguridad para la protección en estaciones de trabajo, servidores, correo electrónico de TrendAI de la **ASF**, es necesaria para evitar intentos no deseados de robar, exponer, alterar, deshabilitar o destruir información mediante el acceso no autorizado a los sistemas informáticos de la **ASF.**

I. Tipo de servicio y sus especificaciones

La **ASF** cuenta actualmente con una Infraestructura de seguridad de TrendAI mediante la cual se protege de amenazas como malware, ransomware, virus y ataques de phishing a los servidores de cómputo y equipos de los usuarios finales de la institución, asimismo, esta infraestructura de seguridad se gestiona de forma centralizada la cual es administrada, monitoreada y optimizada, asegurando que la ASF está protegida de forma proactiva frente amenazas emergentes.

La ASF cuenta actualmente con un licenciamiento de las soluciones y servicio administrado de Trend Micro, con un partner del fabricante; para este 2026, Trend Micro realizó una transformación de marca, actualmente se denomina **TrendAI, así mismo,** realizó una actualización a sus productos hacia un esquema denominado TrendAI Flex el cual en su mayoría se comercializará a través de créditos, el licenciamiento actual que cuenta la ASF es el siguiente y contempla 1 año de licenciamiento y 6 meses de servicio administrado:

Esquema actual de licenciamiento y servicios de las soluciones de seguridad TrendAI de la ASF

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO	CANTIDAD
1	1.1)	Trend Micro ScanMail Suite for Microsoft Exchange (SMEX Suite)	Licencia	Anual	4,100
	1.2)	Trend Vision One - Endpoint Security (Core)	Licencia	Anual	4,100
	1.3)	Trend Vision One Email and Collaboration Security - Essentials	Licencia	Anual	4,100
	1.4)	Trend Vision One XDR Add-on: Email	Créditos	Anual	20,500
	1.5)	Trend Micro Server Protect for Storage	Licencia	Anual	4,100
	1.6)	Trend Micro Deep Security - Enterprise Perpetual - per Server Academic	Licencia	Anual	160
	1.7)	Trend Vision One - Endpoint Security (Pro) Academic	Licencia	Anual	35
	1.8)	Trend Vision One Credits Academic 1+ Credits New (Mobile)	Créditos	Anual	100
2	Trend Vision One Credits Academic 1+ Credits Renew		Créditos	Anual	85,200
3	Servicio administrado de las soluciones de seguridad Trend Micro *		Servicio	Mensual	6

* El servicio finaliza el 30 de junio del 2026

Por lo que **la ASF requiere para este procedimiento la renovación del siguiente servicio** descrito a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO	CANTIDAD
3	Servicio administrado de las soluciones de seguridad TrendAI	Servicio	Mensual	6

I.1 PARTIDA 3. SERVICIO ADMINISTRADO DE LAS SOLUCIONES DE SEGURIDAD TRENDAI

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá proporcionar el Servicio Administrado y Soporte Técnico necesario para la atención de las soluciones de seguridad TrendAI con las que cuenta actualmente la ASF y gestión de cifrado de discos duros. El Soporte técnico permitirá contar con la disposición y atención de personal especializado en las soluciones de seguridad TrendAI para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios los 7 días a la semana x 24 horas

del día x la vigencia del servicio, mediante los siguientes medios de contacto: vía telefónica, correo electrónico, sesión remota y en sitio.

I.1.1 ATENCIÓN A SOLICITUDES

El "LICITANTE ADJUDICADO" **deberá atender las solicitudes** realizadas por parte del personal de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos que sea designado por el administrador del contrato, estas serán registradas en el sistema de mesa de servicio del "LICITANTE ADJUDICADO" para su atención y seguimiento con las siguientes actividades de atención las cuales a continuación se citan de forma enunciativa mas no limitativa:

- Instalación de los agentes finales de las soluciones de seguridad administradas en los puestos de servicios y servidores.
- Actualización de los agentes finales de las soluciones de seguridad en los puestos de servicio y servidores.
- Configuración y ajuste de las soluciones de seguridad administradas.
- Configuración de políticas, reglas y módulos de las soluciones de seguridad administradas.
- Generación y emisión de reportes de indicadores relacionados con las soluciones de seguridad administradas.
- Respaldos periódicos y por evento de la configuración e información de las soluciones de seguridad administradas.
- Atención de alertas de las soluciones de seguridad administradas.
- Emisión de reportes

NIVELES DE SERVICIO A SOLICITUDES (SLA)

El "LICITANTE ADJUDICADO" tendrá a partir de la asignación del ticket (**número o folio único de la solicitud de servicio)** en su sistema de mesa de servicio como máximo un plazo de **6 horas naturales** para solucionar la solicitud.

Una vez asignado el número de ticket, se deberá atender la solicitud de acuerdo con el nivel de servicio requerido.

I.1.2 ATENCIÓN A INCIDENTES

El "LICITANTE ADJUDICADO" **deberá atender los incidentes** que se presenten durante la operación de las soluciones de seguridad los cuales serán registrados por parte del personal de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos que sea designado por el administrador del contrato, estas serán registradas en el sistema de mesa de servicio del "LICITANTE ADJUDICADO" para su atención y seguimiento con las siguientes actividades de atención, las cuales se citan de manera enunciativa mas no limitativa:

- Interrupción en el funcionamiento normal de cualquier elemento de configuración de las soluciones de seguridad administradas.

- Falta de compatibilidad con la infraestructura tecnológica de la **ASF** como:
    - Falla o interrupción de la integración con las otras soluciones de seguridad de la ASF
    - Falla o interrupción de la integración con los sistemas operativos de los puestos finales
    - Falla o interrupción de la integración con el directorio activo.

NIVELES DE SERVICIO A INCIDENTES (SLA)

El "LICITANTE ADJUDICADO" tendrá a partir de la asignación del ticket (**número o folio único del incidente**) en su sistema de mesa de servicio como máximo un plazo de **4 horas naturales** para la resolución del incidente.

Una vez asignado el número de ticket, se deberá atender los incidentes de acuerdo con el nivel de servicio requerido

I.1.3 ATENCIÓN A PROBLEMAS

El "LICITANTE ADJUDICADO" **deberá atender los problemas** que se presenten en las soluciones de seguridad administradas los cuales serán registrados por parte del personal de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos que sea designado por el administrador del contrato, estos serán registradas en el sistema de mesa de servicio del "LICITANTE ADJUDICADO" para su atención y seguimiento con las siguientes actividades de atención, las cuales se citan de manera enunciativa mas no limitativa:

- Problema de cualquier elemento de configuración de las soluciones de seguridad administradas.
- Diagnóstico en línea del problema reportado.
- Información en línea sobre hallazgos relativos al problema.
- Identificar y notificar la causa raíz de problemas presentados en las soluciones de seguridad administradas.
- Asegurar que los recursos apropiados se asignan conforme sea necesario para identificar y remediar el problema, y dar seguimiento al informe sobre cualquier consecuencia del problema.
- Verificar que todas las acciones razonables se han tomado para prevenir la repetición de problema anteriormente presentado.

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá llevar el control, la administración, seguimiento y actualización de la información generada para cualquier tipo de problema presente durante la prestación del servicio.

NIVELES DE SERVICIO A PROBLEMAS (SLA)

El "LICITANTE ADJUDICADO" tendrá a partir de la asignación del ticket (**número o folio único del problema**) en su sistema de mesa de servicio para la resolución del problema como máximo un plazo **6 horas naturales**, en caso de que el personal de soporte técnico no pueda resolver el problema remotamente, se deberá trasladar a las instalaciones de la

ASF en un máximo de **2 horas naturales**, para lo cual el ticket se deberá poner en pausa, reiniciando el tiempo una vez que el personal de soporte técnico se encuentre en sitio.
Una vez asignado el número de ticket **(número o folio único del problema)**, se deberá atender el problema de acuerdo con el nivel de servicio requerido.

I.1.4 CAMBIOS DEL SERVICIO.

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá atender los cambios requeridos por parte del personal de la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos que sea designado por el administrador del contrato, estos serán registrados en el sistema de mesa de servicio del "LICITANTE ADJUDICADO" para su atención y seguimiento con las siguientes actividades de atención, las cuales se citan de forma enunciativa mas no limitativa:

- Actualización de parches, firmas y versiones de las soluciones de seguridad administradas
- Actualización de los parámetros de operación de los elementos de configuración de las soluciones de seguridad administradas.

NIVELES DE SERVICIO A CAMBIOS(SLA).

El "LICITANTE ADJUDICADO" tendrá a partir de la asignación del **número o folio único del cambio** en su sistema de mesa de servicio como máximo un plazo **6 horas naturales** para efectuar las acciones y actividades contempladas en el RFC (al levantar el requerimiento, se podrá programar la fecha y hora de ejecución del RFC, por lo que las 6 horas iniciarán a partir de la hora programada).
Una vez asignado el número de ticket, se deberá atender el cambio de acuerdo con el nivel de servicio requerido.

I.1.5 MESA DE SERVICIO DE EL "LICITANTE ADJUDICADO".

El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá contar con una mesa de servicios donde puedan recibir las solicitudes, incidentes, problemas y cambios las 24 horas del día durante la vigencia del servicio, el "LICITANTE ADJUDICADO" deberá proporcionar un número o folio único (ticket) para el control y seguimiento adecuado de la solicitud, incidente, problema o cambio.

Las funciones generales de la Mesa de Servicio, siendo enunciativas mas no limitativas:

- Proporcionar atención y soporte para mantener la operación de las soluciones de seguridad administradas conforme a los niveles de servicio definidos en este anexo técnico, la atención podrá ser remota o en sitio.
- La Mesa de Servicio tendrá un horario de servicio **7 x 24** (es decir, operación continua durante todos los días durante la vigencia del servicio, incluyendo días festivos, fines de semana y demás asuetos) y debe ser capaz de recibir las llamadas en ese horario y brindar la atención de acuerdo con los Niveles de Servicio solicitados por el Administrador del Contrato.

- Atender y resolver las notificaciones emitidas por las soluciones de seguridad administradas sean consideradas como problemas y deberán de ser atendidas de acuerdo con los de servicio establecidos en el presente anexo.
- Atender y resolver las notificaciones emitidas por las soluciones de seguridad administradas que sean consideradas como actividad sospechosa y deberán de ser atendidas de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.
- Deberá recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de solicitudes, incidentes, problemas o cambios, dar seguimiento.
- Deberá generar un registro histórico con consulta, reporte y seguimiento en línea, a través del protocolo https, sobre los requerimientos realizados por la **ASF** mediante la documentación de cada ticket, la cual permita saber con exactitud lo sucedido en el ciclo de vida del mismo.
- Recibir en forma centralizada llamadas de la **ASF** a través de un número telefónico único.
- Deberá tener la capacidad suficiente para atender y solucionar todos los requerimientos de solicitudes, fallas, incidentes, problemas y cambios que se presenten en el servicio sin importar la carga de trabajo, por lo que debe prever el personal necesario para este fin en cualquier período de operación durante la vida del contrato.
- La Mesa de Servicio contará con un sistema de consulta en línea vía Web, que permita la visualización del estado que guardan los registros en la Mesa de Servicio.
- Los usuarios autorizados por el Administrador del Contrato deben estar incluidos en una lista de usuarios válidos que será entregada a el "LICITANTE ADJUDICADO".
- La mesa de servicios tendrá como máximo 30 minutos para la asignación del número o folio único del ticket.
- El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá proporcionar una matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel.
- El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá incluir en su Propuesta Técnica, todas las características, procesos, procedimientos y funciones de su Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para interactuar con la **ASF** los cuales deberán contar como mínimo:
    - Objetivo
    - Alcance
    - Políticas
    - Roles y responsabilidades
    - Procedimiento
    - Instrucciones de trabajo

- Diagramas
- Indicadores
- Proceso de atención

- EL "LICITANTE ADJUDICADO" proporcionará durante la vigencia del contrato personal de mesa de servicio (al menos dos) con estudios terminados a nivel licenciatura, y que cuenten con al menos un curso de (Deep Security o Vision One) otorgado por el fabricante o centro/partner autorizado.

I.1.6 PERSONAL EN SITIO PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS

El Servicio Administrado permitirá contar con la disponibilidad del personal especializado en las soluciones de seguridad de TrendAI, con un horario de atención presencial en las instalaciones de la **ASF** de 8 horas x 5 días (de lunes a viernes) en horario laboral durante la vigencia del contrato. Dentro de sus actividades se pueden mencionar las siguientes, siendo enunciativas más no limitativas:

- Gestión de solicitudes.
- Gestión de incidentes.
- Gestión de problemas.
- Gestión de cambios.
- Gestión de las consolas de administración de las soluciones de seguridad administradas.
- Gestión del inventario de agentes instalados.
- Atención a la emisión de alertas generadas por las consolas de administración.
- Monitoreo de los elementos de configuración de las soluciones de seguridad administradas.
- Monitoreo de las consolas de administración de las soluciones de seguridad
- Notificar al administrador del contrato sobre actividades sospechosas relacionadas con la violación de las políticas de seguridad configuradas en los puestos de servicio.
- Gestión de reglas de seguridad configuradas en los puestos de servicio y servidores con base en las necesidades de la **ASF**.
- Resolver las solicitudes de soporte técnico especializado, a fin de evitar incidentes de seguridad en los equipos en los que se encuentran instaladas las soluciones de seguridad administradas.
- Ejecutar actividades de mantenimiento de las soluciones de seguridad administradas tales como la actualización de parches, firmas de detección y versiones, corrección de problemas y acciones para la prevención de problemas.
- Ejecutar actividades de mejora de la utilización y aprovechamiento de las soluciones de seguridad administradas.

- Realizar recomendaciones para mejorar la utilización y aprovechamiento de las soluciones de seguridad administradas.
- Gestión de cifrado de equipos con la solución utilizada por la ASF (BitLocker a través de System Center).
- Generación de reportes bajo demanda.
- Soporte técnico de las soluciones de seguridad.
- Atención de consultas respecto al uso de las soluciones de seguridad.
- **El personal en sitio deberá** llevar un registro de asistencia mismo que será firmado mensualmente de conformidad por el administrador del contrato
- El servicio brindado por el personal en sitio deberá ajustarse de acuerdo con los tiempos y necesidades de la **ASF.**
- **Contemplar 2 personas en sitio.**

El personal en sitio deberá contar con al menos las siguientes certificaciones:

(Certificación vigente **Deep Security** del fabricante y al menos un **curso de Vision One** de un centro o partner autorizado)
ó (Certificación vigente de **Vision One** del fabricante y al menos un curso **de Deep Security** de un centro o partner autorizado) y deberá mantenerlos vigentes durante todo el período del contrato.

II. **Unidad de medida:**

a) Partida 3. **Servicio.**

III. Este procedimiento consta de **una partida** y se adjudicará a un solo "LICITANTE".

IV. **Transferencia de conocimiento**: No se requiere transferencia de conocimiento.

V. **De la verificación de los servicios:** La realizará el "Administrador de Contrato" y/o quien lo auxilie, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 5 del presente anexo técnico.

VI. **Actividades**: "EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá realizar con toda precisión las actividades específicas que se indican en el presente anexo técnico, asimismo, deberá contar con los recursos humanos y materiales que utilizará para el mejor desarrollo del servicio.

VII. **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

a) El personal de el "LICITANTE ADJUDICADO" deberá mostrar un buen comportamiento durante la prestación del servicio en sitio.

b) El personal de el "LICITANTE ADJUDICADO" deberá apegarse a las políticas de la **ASF** en materia de seguridad y protección civil.

c) La **ASF** proporcionará para el desarrollo de las actividades del personal en sitio lo siguiente:

✓ PC de escritorio ó Laptop, para realizar sus actividades dentro de la ASF.
✓ Acceso a los equipos reportados, para resolver temas de soporte técnico.

- ✓ Cuenta de correo de la **ASF**.

d) Es responsabilidad de el "LICITANTE ADJUDICADO" la administración, operación, soporte, mejores prácticas y monitoreo de las soluciones de seguridad objeto del presente anexo técnico.

e) Tipificar riesgos, así como seleccionar los controles de seguridad correspondientes para garantizar los Niveles de Servicio acordados. Debe identificar y describir brevemente dentro de su propuesta técnica el proceso de administración de riesgos.

f) Se podrá poner en estatus de "pausa" un ticket cuando exista información pendiente de entregar o validar por parte de la **ASF** o el ticket sea escalado con el fabricante para avanzar con la atención de los requerimientos.

g) Los entregables del servicio serán de acuerdo con el numeral 5 de este anexo.

h) Se deberán definir y documentar controles para la detección y prevención del acceso no autorizado a las soluciones de seguridad dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al inicio del servicio administrado.

i) El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá documentar durante el primer mes del servicio las responsabilidades y procedimientos para la gestión y operación de las soluciones de seguridad administradas dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al inicio del servicio administrado.

j) Se deberán implementar procedimientos para controlar la instalación de las soluciones de seguridad en los puntos finales.

k) En caso de ausencia fortuita del **Ingeniero en Sitio** durante la vigencia del contrato el "LICITANTE ADJUDICADO" deberá notificar de manera inmediata vía correo electrónico al administrador del contrato y proporcionar una solución adecuada para cubrir la ausencia. El personal encargado de cubrir dicha ausencia debe contar con capacidades técnicas o competencias equivalente o superiores durante el tiempo que el **Ingeniero en Sitio** designado se encuentre imposibilitado para desempeñar sus funciones debido a un incidente imprevisto.

l) En caso de que el personal asignado por el "LICITANTE ADJUDICADO" no cumpla con las expectativas del servicio y/o no cumpla con las normas del buen comportamiento de la **ASF**, el administrador del contrato podrá solicitar el cambio por escrito de este recurso con 10 días hábiles de anticipación, el nuevo personal deberá contar con capacidades técnicas o competencias equivalentes o superiores del **Ingeniero en Sitio** a reemplazar y contar con el Vo. Bo. del administrador del contrato o quien lo auxilie.

m) En caso de que el "LICITANTE ADJUDICADO" sustituya al ingeniero en sitio durante la vigencia del contrato deberá hacerlo del conocimiento del administrador del contrato por escrito con 10 días hábiles de anticipación justificando la causa del cambio. El nuevo personal deberá contar con capacidades técnicas o competencias equivalentes o superiores del personal que se separa del servicio y contar con el Vo. Bo. del administrador del contrato o quien lo auxilie.

n) El "LICITANTE ADJUDICADO" deberá apegarse en todo momento a los procesos y procedimientos de seguridad de la información de la **ASF.**

3. PERFIL DEL LICITANTE

"EL LICITANTE", podrá ser persona moral o física que tenga la capacidad técnica, legal económica, experiencia, especialidad, personal, la infraestructura y disponibilidad para la prestación del servicio

con las características y cantidades solicitadas en el presente anexo técnico y Anexo A3.1.

4. REQUISITOS PARA EVALUACIÓN

Para la evaluación de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes por lo que se observará que las proposiciones cumplan con todas las especificaciones establecidas en el presente anexo técnico y Anexo A3.1, de conformidad con a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoria Superior de la Federación (Acuerdo), el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas y capítulo III de la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros y/o subrubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntos en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Contratación de servicios de los Lineamientos, tendrá una calificación de 60 puntos de la calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de 60 puntos equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.

A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la propuesta técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad de la persona LICITANTE	24 PUNTOS
II	Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE	18 PUNTOS
III	Propuesta de trabajo	6 PUNTOS
IV	Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS
	TOTAL	60 PUNTOS

En caso de que algunos documentos se soliciten en varios rubros y/o subrubros de la matriz de evaluación, estos solo se podrán entregar una sola vez.

Los siguientes requisitos son de cumplimiento obligatorio para que la proposición del LICITANTE pueda ser evaluada mediante el criterio de puntos y porcentajes:

1. El "LICITANTE" deberá de presentar copia simple del documento comprobatorio vigente de que el "LICITANTE" es un **partner, canal o distribuidor autorizado mínimo nivel Registered o similar** del fabricante TrendAI o mayorista para la venta de licencias y entrega de servicios.
2. El "LICITANTE" deberá entregar documento preferentemente en hoja membretada en la que incluirá la copia simple legible de su **certificado vigente** o carta otorgada por el fabricante

TrendAI o mayorista (del punto 1) y manifieste que puede cumplir con todo lo solicitado en el anexo técnico.

3. El "LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de la norma **ISO/IEC 27001:2022 para su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)**, mediante certificado vigente emitido por un organismo certificador acreditado.
4. El "LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de la norma **ISO/IEC 20000-1 para la Gestión de Servicios de Tecnologías de Información**, operación de infraestructura tecnológica o servicios de ciberseguridad, mediante certificado vigente emitido por un organismo certificador acreditado.
5. El "LICITANTE" presentará como parte de su propuesta técnica la **transcripción del anexo técnico**, El "LICITANTE" deberá **hacer suyo el Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos** que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del anexo técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello. Deberá presentar la propuesta técnica con toda la información soporte necesaria que permita corroborar el servicio solicitado en el presente anexo técnico.

La **ASF** hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda esta información sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.

5. ENTREGABLES

El LICITANTE ADJUDICADO deberá entregar los siguientes documentos:

PARTIDA 3: Servicio administrado de las soluciones de seguridad TrendAI				
Nombre	**Descripción**	**Formato**	**Periodi-cidad**	**Plazo de entrega**
Reporte de solicitudes del servicio administrado de las soluciones de seguridad.	Documento que contenga como mínimo: 1. Número o folio único. 2. Estatus. 3. Fecha y hora del levantamiento del ticket. 4. Fecha y hora de asignación de ticket. 5. Nombre y cargo de quien solicita por parte de la ASF. 6. Descripción de la solicitud. 7. Nombre del personal que atendió la solicitud por parte del LICITANTE ADJUDICADO. 8. Tiempo de solución de la solicitud. 9. Fecha y hora del cierre de la solicitud. 10. Descripción de la solución.	Digital e impreso	Mensual	5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual

PARTIDA 3: Servicio administrado de las soluciones de seguridad TrendAI				
Nombre	**Descripción**	**Formato**	**Periodi-cidad**	**Plazo de entrega**
Reporte de incidentes del Servicio Administrado de las soluciones de seguridad.	Documento que contenga como mínimo: 1. Número o folio único. 2. Estatus. 3. Fecha y hora del levantamiento del ticket. 4. Fecha y hora de asignación de ticket. 5. Nombre y cargo de quien solicita por parte de la ASF. 6. Descripción del incidente. 7. Nombre del personal que atendió el incidente por parte del LICITANTE ADJUDICADO. 8. Tiempo de solución del incidente. 9. Fecha y hora del cierre del incidente. 10. Descripción de la solución.	Digital e impreso	Mensual	5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual
Reporte de problemas del servicio Administrado de las soluciones de seguridad.	Documento que contenga como mínimo: 1. Número o folio único. 2. Estatus. 3. Fecha y hora del levantamiento del ticket. 4. Fecha y hora de asignación de ticket. 5. Nombre y cargo de quien solicita por parte de la ASF. 6. Descripción del problema. 7. Nombre del personal que atendió el problema por parte del LICITANTE ADJUDICADO. 8. Tiempo de solución del problema. 9. Fecha y hora del cierre del problema. 10. Descripción de la solución.	Digital e impreso	Mensual	5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual
Reporte de cambios del servicio Administrado de las soluciones de seguridad.	Documento que contenga como mínimo: 1. Número o folio único. 2. Estatus. 3. Fecha y hora del levantamiento del ticket. 4. Fecha y hora de asignación de ticket. 5. Nombre y cargo de quien solicita por parte de la ASF.	Digital e impreso	Mensual	5 días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual

PARTIDA 3: Servicio administrado de las soluciones de seguridad TrendAI				
Nombre	**Descripción**	**Formato**	**Periodi-cidad**	**Plazo de entrega**
	6. Descripción del cambio. 7. Nombre del personal que atendió el cambio por parte del LICITANTE ADJUDICADO. 8. Tiempo de solución del cambio. 9. Fecha y hora del cierre del cambio. 10. Actualización de memoria técnica.			
Lista de asistencia	Lista de asistencia del personal en sitio, incluyendo el horario de entrada y de salida.	Digital e impreso	Mensual	días hábiles posteriores a la conclusión del servicio mensual.
Controles para las soluciones de seguridad administradas	Documento que contenga los controles para detección y prevención del acceso no autorizado a las soluciones de seguridad administradas	Digital e impreso	Única entrega	15 días hábiles posteriores al inicio del servicio administrado.
Proceso de atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios.	Documento que contenga las responsabilidades y procedimientos para la gestión y operación de las soluciones de seguridad.	Digital e impreso	Única entrega	15 días hábiles posteriores al inicio del servicio administrado.
Matriz de escalamiento	Matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel.	Digital e impreso	Única entrega	5 días hábiles posteriores a la conclusión del primer mes de iniciado el servicio administrado de las soluciones.

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte del administrador del contrato o por quien lo sustituya, supla y/o quien lo auxilie, "EL LICITANTE ADJUDICADO" tendrá 5 (cinco) días hábiles para realizar los ajustes o correcciones solicitadas por el administrador del contrato o por quien lo sustituya, supla y/o quien lo auxilie. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

El representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello del ""EL LICITANTE ADJUDICADO" deberá emitir documento en hoja preferentemente membretada dirigida a el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" para cada uno de los entregables de la partida 3.

Cada entregable estará sujeto a revisión y visto bueno y a entera satisfacción del administrador del Contrato y/o quien lo auxilie.
Entregar dos juegos impresos avalados con antefirmas y firmas autógrafas por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de EL "**LICITANTE ADJUDICADO**" para entregarlos en el sitio establecido en el numeral 8 del presente anexo técnico.
En caso de que el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de EL "**LICITANTE ADJUDICADO"** designe a personal autorizado para acreditación del servicio y entregables, deberá entregar carta de designación de dicho personal, impresa en dos tantos, la cual, deberá presentarse en hoja preferentemente membretada en donde se indique el **a)** nombre completo, **b)** puesto de la(s) persona(s) facultada(s) para elaborar y autorizar los entregables, **c)** Firma y **d)** antefirma de éstos, misma que deberá ser firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello de el "**LICITANTE ADJUDICADO**".
Los entregables debe ir acompañados por una carátula la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Hoja membretada de el **"LICITANTE ADJUDICADO".**
2. Nombre de entregable en la forma que lo dispone el Contrato y anexo técnico.
3. Periodo del servicio que se acredita en los términos que lo establece el Contrato.
4. Fecha de elaboración y entrega del acreditable.
5. Manifestación de que el servicio se realizó en tiempo y forma de acuerdo con las condiciones del contrato, o si existió atraso en la entrega o si el servicio fue deficiente o parcial.
7. Nombre, cargo y firma autógrafa de quien elabora el entregable por parte de el **"LICITANTE ADJUDICADO".**
8. Nombre, cargo y firma autógrafa de quien autoriza el entregable por parte de el **"LICITANTE ADJUDICADO".**
9. Sello de acuse de recibido del entregable en la oficina del administrador del contrato.
10. Nombre, cargo y firma del administrador y corresponsables de la administración del contrato.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LOS SERVICIOS serán administrados por el Director(a) de Infraestructura Tecnológica, o por quien lo sustituya o supla, quien supervisará su estricto cumplimiento, y será auxiliado por el servidor público Subdirector(a) de Seguridad y Control de Riesgos, quien será corresponsable de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos, en los términos solicitados en el presente anexo técnico. El corresponsable deberá comunicar oportunamente al administrador del contrato el atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios, con objeto de que el Administrador del Contrato calcule la aplicación de penas convencionales y/o deductivas, y de ser necesario inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato

7. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

Del 1 julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Lugar de presentación del servicio:

Será dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de México. Los domicilios de las Sedes de **la ASF** son los siguientes:

- **Sede Ajusco** ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México
- **Sede Coyoacán** ubicado en Avenida Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.

Lugar de presentación de los entregables del servicio.

- En las áreas supervisoras del servicio, Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos, Dirección de Infraestructura Tecnológica, ubicadas en:
  Carretera Picacho Ajusco no. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, edificio A, piso 7, sede Ajusco.

En oficinas de la Dirección de Infraestructura Tecnológica o en la Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos ubicadas en:

- Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación territorial Tlalpan, Ciudad de México, edificio A, piso 7, sede Ajusco.

Período de prestación del servicio:

Partida 3. Del 1 de julio de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

PARTIDA	2026					
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3	1	2	3	4	5	6

NOTA: El número indicado en cada mes corresponde al consecutivo de servicios no a la cantidad de servicios solicitados por mes.

La documentación enlistada en el numeral 5 Entregables, deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Tecnológica, Subdirección de Seguridad y Control de Riesgos ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, edificio A, piso 7, sede Ajusco, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 19:00 horas.

9. FORMA DE PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo, la fecha y forma de pago a **"EL PROVEEDOR"** quedará sujeto a las condiciones estipuladas en el contrato; sin embargo, la fecha no

podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura electrónica tipo CFDI, la cual deberá ser enviada a los correos electrónicos institucionales del administrador del contrato y quien lo auxilie con copia para **proveedor.asf@asf.gob.mx**, misma que deberá reunir los requisitos fiscales, así como los entregables correspondientes, previa prestación de los servicios. Esta será tramitada para el registro respectivo por la Dirección de Infraestructura Tecnológica de la "ASF", incluyendo el acta de entrega-recepción correspondiente.

El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, "EL PROVEEDOR" deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad) de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago, mediante escrito dirigido por el representante legal, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia.

En el caso de que las facturas presenten errores, el administrador del contrato deberá informar a "EL PROVEEDOR", dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción, las deficiencias que deben corregir; el trámite de pago se reiniciará en la fecha en la que "EL PROVEEDOR" presente las facturas corregidas.

Para la procedencia del pago son requisitos:

1) Que el "EL PROVEEDOR" haya entregado a la Dirección de Recursos Materiales la garantía de cumplimiento del contrato y la póliza de seguro de responsabilidad civil, conforme a lo establecido en los numerales 13 y 14 del presente anexo técnico.
2) En caso de contrato que éste se encuentre debidamente firmado por todas las partes que suscriben.
3) Que se cuente con los acreditables revisados y autorizados por el administrador del contrato y corresponsable que lo auxilia, en cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos.
4) Que se haya firmado el acta de entrega-recepción del servicio.
5) Que la factura tenga el número de contrato

10. NORMAS.

El "LICITANTE" deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de la Infraestructura de la calidad que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento y deberá cumplir con las siguientes:

- El "LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de la norma **ISO/IEC 27001:2022 para su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)**, mediante certificado vigente emitido por un organismo certificador acreditado.
- El "LICITANTE" deberá acreditar el cumplimiento de la norma **ISO/IEC 20000-1 para la Gestión de Servicios de Tecnologías de Información**, operación de infraestructura tecnológica o servicios

de ciberseguridad, mediante certificado vigente emitido por un organismo certificador acreditado.

11. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

EL LICITANTE ADJUDICADO queda obligado ante la "ASF" a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente anexo técnico y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de la "ASF" para ejercitar las acciones legales que le correspondan

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las proposiciones serán evaluadas mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes ya que se requieren vincular las condiciones que deberá cumplir el "LICITANTE" con las características y especificaciones de los servicios solicitados en el presente anexo técnico ya que conlleva el uso características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo, el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas de Operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (Reglas) y el capítulo III. De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos).

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EL "PROVEEDOR" deberá presentar a la "Dirección de Recursos Materiales" la garantía de cumplimiento del contrato DIVISIBLE dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

EL "PROVEEDOR" deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato en días y horarios laborables a la "DRM" será responsabilidad de la persona "administrador(a) del contrato" gestionar que "EL LICITANTE" adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3 de las Reglas.

EL "PROVEEDOR", una vez que haya cumplido las obligaciones derivadas del contrato, podrá solicitar la cancelación o devolución de la garantía cumplimiento de contrato, mediante escrito dirigido a la "DRM" siendo responsabilidad del AR/AT avalar la liberación de la misma de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 7, de las Reglas. La "DRM" entregará a EL "PROVEEDOR", una vez avalado por el AR/AT, el oficio de liberación para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza respectiva.

14. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL "PROVEEDOR" deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante la vigencia del contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) y podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a EL "PROVEEDOR" frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza de seguro de responsabilidad civil sea expedida exclusivamente para dar cobertura a EL "PROVEEDOR" , respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por EL "PROVEEDOR" .

La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la "ASF" o a terceros con motivo de la prestación de los servicios, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que EL "PROVEEDOR" no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

EL "PROVEEDOR" deberá entregar la póliza de seguro de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRM". Será responsabilidad de la persona "administrador(a) contrato" gestionar que EL "PROVEEDOR" presente la póliza de seguro de responsabilidad civil en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión. De conformidad a lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3) de las Reglas.

EL "PROVEEDOR" deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo

15. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que EL "PROVEEDOR" no realice los servicios conforme a los plazos establecidos en el presente anexo técnico, el administrador del contrato aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función de los servicios no realizados oportunamente por cada **día natural** de atraso, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.
La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.

Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte del administrador del contrato o quien lo auxilie, **EL "PROVEEDOR"** deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la(s) pena(s) convencional(es) a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería. Una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

16. DEDUCCIONES

Las deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios que se aplicarán a EL "PROVEEDOR" serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en los siguientes casos:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando por causas imputables **a** EL "LICITANTE ADJUDICADO" entregue los servicios de **forma parcial** de acuerdo con el **numeral 2** del presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe de los servicios prestados de **forma parcial** de conformidad a lo establecido en el numerales 2 del anexo técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.
Cuando por causas imputables **a EL LICITANTE ADJUDICADO** entregue los servicios de **forma deficiente** de acuerdo con el **numeral 2 del** presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe total de los servicios prestados de **forma deficiente** de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del anexo técnico, la deducción se aplicará del importe del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.
Cuando por causas imputables a **EL LICITANTE ADJUDICADO** no cumpla con los niveles de servicio de acuerdo con el numeral 2 del presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 0.3% sobre el importe de los servicios prestados que **no cumplan con los niveles de servicio** por cada hora natural de atraso de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del anexo técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.

Dichas deductivas se calcularán por día u hora natural según corresponda, hasta la fecha en que materialmente EL "PROVEEDOR" cumpla con su obligación sin que las deductivas excedan la garantía de cumplimiento del contrato. La cuantificación de la deducción será sin redondeo.

El rechazo y devolución de los servicios por parte del administrador contrato, imputables a EL "PROVEEDOR", en más de (3) ocasiones al mes, de acuerdo con el numeral 2 del presente Anexo Técnico se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que EL "PROVEEDOR" presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato en términos de lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO A3.1

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

ANEXO A3.1

CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL PROYECTO "RENOVACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE LAS SOLUCIONES TRENDAI"

PARTIDA 3: SERVICIO ADMINISTRADO DE LAS SOLUCIONES DE SEGURIDAD TRENDAI

1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Para la Evaluación de las Propuestas Técnicas se observará que cumplan con todas las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

La omisión total o parcial en la presentación de algunos de los rubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntuación o unidades porcentuales en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Contratación de Servicios, de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos), tendrá una calificación de **60 puntos** de calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la **Propuesta Técnica** para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de 60 PUNTOS** equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.

A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la Propuesta Técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Capacidad de la persona LICITANTE	24 PUNTOS
II	Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE	18 PUNTOS
III	Propuesta de trabajo	6 PUNTOS
IV	Cumplimiento de Contratos	12 PUNTOS
	TOTAL	**60 PUNTOS**

De acuerdo con el cuadro anterior se presenta el detalle de los rubros a considerar.

I. **Capacidad de la Persona LICITANTE**: consiste en el número de **Recursos Humanos** que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los **Recursos Económicos** y de **Equipamiento** que requiere el LICITANTE para prestar los servicios en tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la ASF, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que quien licite pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. Este rubro tendrá una ponderación de **24 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los Recursos Humanos: se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio.

b) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento: se tomará en cuenta las capacidades de los recursos económicos y de equipamiento con el que el LICITANTE cumpla el contrato.

c) Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad cuando menos en un 5% de la totalidad de su planta de empleados.

A la **Capacidad de la persona LICITANTE** se le otorgan **24 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente manera:

TABLA 1. CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

I CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 24 **PUNTOS**		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Capacidad de los Recursos Humanos	**MÁXIMO 12 PUNTOS**	
Primero.- Experiencia del Personal propuesto por el LICITANTE para participar en la prestación de los servicios, con funciones similares o de la misma naturaleza a las solicitadas, para los siguientes perfiles:	**3.6 PUNTOS MÁXIMO**	**La experiencia deberá acreditarse con currículums, mismos que deberá incluir y desglosar**: ▪ Nombre de la empresa. ▪ Periodo de prestación del servicio. ▪ Nombre del contrato o proyecto similar o de la misma naturaleza en el que participó con el perfil igual o similar al perfil propuesto para atender los servicios motivo de este anexo técnico. ▪ Descripción de las funciones realizadas. ▪ Nombre completo y puesto del jefe inmediato. ▪ Teléfono de la empresa o Correo electrónico de contacto de la empresa donde prestó sus servicios. El currículum deberá estar avalado con las antefirmas y al final de cada currículum con los nombres y firmas autógrafas del **representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de "EL LICITANTE" y del propio personal.

		Si el Currículum no cuenta con la información solicitada completa NO se otorgarán puntos. **La ASF hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda esta información sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.**
Personal en sitio (dos) **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral I.1.6 del Anexo Técnico.**	**1.8 PUNTOS MÁXIMO**	EL licitante deberá presentar en su proposición Currículum Vitae firmado por el personal propuesto y **el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de EL LICITANTE en el que demuestre que el personal propuesto cuenta con una experiencia mínima de 1 año en la administración de las soluciones de TrendAI, en caso contrario se tendrá como no presentado, el currículum Vitae deberá contener como mínimo la siguiente información: • **Datos personales**: Nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico. • **Formación académica**: Grado o Estudios realizados, documento con el que se acredita el grado o estudios realizados, institución académica. • **Capacitación**: Certificaciones, diplomas o constancias que soporten lo solicitado en el Anexo Técnico. • **Experiencia Profesional**: ▪ Nombre de la empresa. ▪ Periodo de prestación del servicio. ▪ Nombre del contrato o proyecto similar o de la misma naturaleza en el que participó con el perfil igual o similar al perfil propuesto para atender los servicios motivo de este anexo técnico. ▪ Descripción de las funciones realizadas. ▪ Nombre completo y puesto del jefe inmediato. ▪ Teléfono de la empresa o Correo electrónico de contacto de la empresa donde prestó sus servicios. Se otorgará **1 PUNTO** si el licitante acredita en su proposición que las dos personas en sitio propuestos tienen experiencia de al menos 1 año, que acrediten con currículum. Se otorgarán **1.4 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que las dos personas en sitio propuestos tienen experiencia de al menos 2 años, que acrediten con currículum. Se otorgarán **1.8 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que las dos personas en sitio propuestos tienen experiencia de 3 o más años, que acrediten con currículum. *No se otorgarán puntos al personal en sitio propuesto por el licitante que tenga una experiencia menor a un año o en caso de que el currículo no presente la información y requerimientos solicitados o que los documentos no sean legibles.

Personal de Mesa de servicio (dos) **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral I.1.5 del Anexo Técnico.**	**1.8 PUNTOS MÁXIMO**	EL licitante deberá presentar en su proposición Currículum Vitae firmado por el personal propuesto para la Mesa de Servicio y **el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de EL LICITANTE en el que demuestre que el personal propuesto cuenta con una experiencia mínima de 1 año en la administración y/o soporte técnico de la solución de TrendAI, en caso contrario se tendrá como no presentado, el currículum Vitae deberá contener como mínimo la siguiente información: • **Datos personales**: Nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico. • **Formación académica**: Grado o Estudios realizados, documento con el que se acredita el grado de estudios, institución académica. • **Capacitación**: Certificaciones, diplomas o constancias que soporten lo solicitado en el Anexo Técnico. • **Experiencia Profesional**: ▪ Nombre de la empresa. ▪ Periodo de prestación del servicio. ▪ Nombre del contrato o proyecto similar o de la misma naturaleza en el que participó con el perfil igual o similar al perfil propuesto para atender los servicios motivo de este anexo técnico. ▪ Descripción de las funciones realizadas. ▪ Nombre completo y puesto del jefe inmediato. ▪ Teléfono de la empresa o Correo electrónico de contacto de la empresa donde prestó sus servicios. Se otorgará **1.0 PUNTO** si el licitante acredita en su proposición que **dos integrantes** de la Mesa de Servicio que brindarán la atención a la ASF tienen experiencia de **al menos 1 año,** que acredite con currículum. Se otorgará **1.4 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que **dos integrantes** de la Mesa de Servicio que brindaran la atención a la ASF tienen experiencia de **al menos 2 años,** que acredite con currículums. Se otorgarán **1.8 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que **dos integrantes** de la Mesa de Servicio que brindaran la atención a la ASF tienen experiencia de **3 años o más,** que acredite con currículums. *No se otorgarán puntos al personal propuesto por el licitante que presente una experiencia menor a un año y en caso de que los currículums no presenten la información y requerimientos solicitados o que los documentos no sean legibles.

Segundo.- Competencia o Habilidad del Personal propuesto por el LICITANTE para la prestación de los servicios, basado en sus conocimientos académicos o profesionales, para realizar funciones de la misma naturaleza a las solicitadas para los siguientes perfiles:	**6 PUNTOS MÁXIMO**	Serán evaluados únicamente los currículums aceptados en el primer subrubro de experiencia y sus soportes documentales (copia simple legible del documento, Título o Cédula Profesional) correspondientes al personal propuesto por el LICITANTE para los perfiles solicitados.
Personal en sitio, deberán ser las mismas personas que proponen en el subrubro experiencia del personal y que haya cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral I.1.6 del Anexo Técnico.**	**3 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgará **1 PUNTO** si el licitante acredita en su proposición que las dos personas en sitio propuestos cuentan con **estudios terminados a nivel licenciatura** para lo cual deberá incluir en su proposición copia simple legible del documento que ampare los estudios terminados de las carreras en Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín. Se Otorgarán **2 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que una de las personas en sitio propuesta cuenta **con título o cédula profesional de nivel licenciatura** de acuerdo con el objeto del anexo técnico para lo cual deberá incluir en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de las carreras de Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín y la segunda persona en sitio propuesta cuente **con estudios terminados a nivel licenciatura** para lo cual deberá incluir en su proposición copia simple legible del documento que ampare los estudios terminados de las carreras en Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín. Se Otorgarán **3 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que las dos personas en sitio propuestos cuentan con título o cédula profesional de estudios a nivel **licenciatura** de acuerdo con el objeto del anexo técnico para lo cual deberá incluir en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de las carreras de Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite estudios mínimos del personal en sitio.
Personal de Mesa de servicio (dos), deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral I.1.5 del Anexo Técnico.**	**3 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgará **2 PUNTOS** si el licitante en su propuesta demuestra que el personal propuesto (dos integrantes) cuentan con estudios terminados a nivel licenciatura para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del documento comprobatorio de las carreras de Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín. Se Otorgará **2.5 PUNTOS** si uno de los integrantes cuenta **con título o cédula profesional de nivel licenciatura** para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de las carreras de Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín, y el segundo integrante de la Mesa de Servicio que brindara atención a la ASF cuentan con estudios terminados a nivel licenciatura y anexen en su proposición copia simple legible del documento

		comprobatorio de las carreras de Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín. Se Otorgará **3 PUNTOS** si los dos integrantes de la Mesa de Servicio que brindara atención a la ASF cuentan con cuenta **con título o cédula profesional de nivel licenciatura** y anexen en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de las carreras de Lic. Sistemas, Lic. en Cómputo o afín. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite estudios mínimos del personal de mesa de servicio)
Tercero.- Dominio del Personal Propuesto por el LICITANTE para la prestación de los servicios, de las herramientas relacionadas con el servicio para los siguientes perfiles:	**2.4 PUNTOS MÁXIMO**	Serán evaluados únicamente los currículums y sus soportes documentales, correspondientes a los perfiles solicitados.
Personal en sitio, deberán ser las mismas personas que proponen en el subrubro experiencia del personal y que haya cumplido con los requisitos, de lo contrario no serán motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral I.1.6 del Anexo Técnico.	**1.8 PUNTOS MAXIMO**	Se otorgará **1 PUNTO** si las dos personas propuesta en sitio acreditan con copia simple legible contar con lo siguiente: • Certificación vigente **Deep Security (o equivalente)** y al menos un **curso de Vision One (o equivalente)** **ó** • Certificación vigente de **Vision One (o equivalente)** y al menos un curso **de Deep Security (o equivalente)** (cualquier combinación siempre y cuando las cumplan el personal en sitio**).** Se otorgará **0.4 PUNTOS** adicionales si las personas propuestas en sitio acreditan con copia simple legible contar lo siguiente: Primer personal en sitio **Certificación vigente Deep Security (o equivalente) y certificación vigente Vision One (o equivalente).** Segundo personal en sitio • Certificación vigente **Deep Security (o equivalente)** y al menos un **curso de Vision One (o equivalente)** **ó** • Certificación vigente **Vision One (o equivalente)** y al menos un curso **de Deep Security (o equivalente).** O Se otorgará **0.8 PUNTOS** adicionales si las dos personas en sitio acreditan con copia simple legible contar lo siguiente:

		Certificación vigente Deep Security (o equivalente) y certificación vigente Vision One (o equivalente). Nota: en caso de que el licitante resulte adjudicado, el personal en sitio deberá mantener vigente la certificación durante la vigencia del servicio. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles.
Personal de Mesa de Servicio (dos), deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral I.1.5 del Anexo Técnico.**	**0.6 PUNTOS MAXIMO**	Se otorgará **0.2 PUNTOS** si los dos integrantes de la Mesa de Servicio que brindarán atención a la ASF demuestren contar con - copia simple legible de al menos un curso otorgado por el fabricante de Deep Security o Vision One. Se otorgará **0.4 PUNTOS** si uno de los integrantes de la Mesa de Servicio que brindarán la atención a la ASF demuestre contar con: - un certificado vigente de Deep Security o de Vision one y el segundo integrante de la Mesa de Servicio que brindarán la atención a la ASF demuestre contar con -un curso otorgado por el fabricante de Deep Security o visión one Se otorgará **0.6 PUNTOS** si los dos integrantes de la Mesa de Servicio que brindarán la atención a la ASF demuestren contar con: un certificado vigente de Deep Security o de Vision One Nota: en caso de que el licitante resulte adjudicado, el personal de Mesa de Servicio deberán mantener vigente la certificación durante la vigencia del servicio. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o quien presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles
B) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	**MÁXIMO 11.6 PUNTOS**	
El LICITANTE debe proporcionar una Mesa de Servicio para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios los 7 días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del servicio, a través de correo electrónico, línea telefónica o herramienta vía web. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, subnumeral I.1.5 del Anexo Técnico.**	**2.6 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgará **2.0 PUNTOS** al LICITANTE que acredite en su proposición mediante escrito libre en hoja preferentemente membretada tener una Mesa de Servicio (anexar URL) para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios con disponibilidad de 24x7, el escrito deberá estar firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello. Se otorgarán **0.6 PUNTOS** adicionales al LICITANTE que demuestre contar con alguna certificación avalada internacionalmente en los procesos de su Mesa de Servicio, a través de la presentación en su propuesta de copia simple legible del certificado correspondiente No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o

		que los documentos no sean legibles o no acredite tener una mesa de servicios.
Se evaluará el grado de capacidad del LICITANTE, para lo cual deberá acreditar mediante carta original emitida por el fabricante/mayorista o certificado en copia simple legible vigente al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente donde indique que es socio de negocios (partner, canal o distribuidor autorizado) de TrendAI y su nivel. **De conformidad a lo indicado en el numeral 4, del Anexo Técnico.** Se aclara a los licitantes que en caso de resultar adjudicado **deberá mantener vigente la carta o certificado que presento** en su proposición durante la vigencia del contrato.	**5.0 PUNTOS MÁXIMO**	El Licitante deberá presentar en su proposición carta original emitida por el fabricante o certificado en copia simple legible de TrendAI. • Se otorgarán **5.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** de la categoría **Expert** o superior. • Se otorgarán **3.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** de la categoría **Skilled** o intermedia. • Se otorgarán **1.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** de la categoría **Registered** o similar. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente los documentos ilegibles o no acredite el grado de especialización.
Se evaluará el grado de capacidad y madurez operativa de EL LICITANTE, para lo cual deberá acreditar mediante copia simple legible de certificados vigentes, constancias, cartas, membresías, afiliaciones o documentación emitida por organismos nacionales o internacionales relacionados con gestión de calidad, continuidad operativa, seguridad de la información o respuesta a incidentes de ciberseguridad. Las certificaciones, membresías o afiliaciones deberán encontrarse vigentes al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones. De conformidad con la naturaleza del servicio descrito en el numeral 2 correspondiente del Anexo Técnico. Se aclara a los licitantes que, en caso de resultar adjudicados, deberán mantener vigentes las certificaciones, membresías, afiliaciones o acreditaciones presentadas en su proposición durante la vigencia del contrato. La ASF hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda esta información sea verídica.	**4.0 PUNTOS MÁXIMO**	• Se otorgará **1 PUNTO adicional** a EL LICITANTE que acredite membresía, afiliación vigente o participación activa en organismos internacionales relacionados con coordinación y respuesta a incidentes de ciberseguridad, tales como: • FIRST • TF-CSIRT • o equivalentes internacionalmente reconocidos. Asimismo, podrán considerarse evidencias documentales que demuestren capacidades de respuesta a incidentes y participación en comunidades reconocidas de ciberseguridad. El licitante deberá adjuntar documentación comprobatoria vigente emitida por la organización correspondiente. • Se otorgará **1 PUNTO adicional** a EL LICITANTE que acredite certificación vigente bajo la **norma ISO 9001** emitida por un organismo certificador acreditado, aplicable a procesos de **gestión de calidad**, EL LICITANTE deberá adjuntar copia del certificado vigente. • Se otorgará **1 PUNTO adicional** a EL LICITANTE que acredite certificación vigente bajo la norma **ISO/IEC 27018** emitida por un organismo certificador acreditado, aplicable a la **Protección de Datos Personales en la Nube** (Información de identificación Personal - PII) y privacidad en servicios en la nube, EL LICITANTE deberá adjuntar copia del certificado vigente. • Se otorgará **1 PUNTO adicional** a EL LICITANTE que acredite certificación vigente bajo la norma **ISO**

		37001 emitida por un organismo certificador acreditado, **relacionada con sistemas de gestión antisoborno**, EL LICITANTE deberá adjuntar copia del certificado vigente.
C) Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad	**MÁXIMO 0.4 PUNTOS**	
Si los LICITANTES son personas con discapacidad o cuentan con trabajadores con discapacidad, representando al menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados.	**0.4 PUNTOS**	Se le asignarán **0.4 PUNTOS** al LICITANTE que acredite en su proposición que cuenta en su planta laboral con al menos un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, con una antigüedad no menor a seis meses hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguridad social que les corresponde; así como copia simple legible de la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XI de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles.

II. **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE**: en la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha prestado a cualquier persona servicios, similares a los requeridos por la convocante. Se refiere a los contratos celebrados por el LICITANTE o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en el Anexo Técnico. Este rubro tendrá una ponderación de **18 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:

a) Experiencia: mayor tiempo prestando servicios similares o de la misma naturaleza a los requeridos.

b) Especialidad: mayor número de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado sus servicios con características y en condiciones similares.

A la **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE** se le otorgarán **18 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 18 PUNTOS
Copias simples legibles de Contratos y/o instrumentos jurídicos para la Prestación de Servicios de la misma naturaleza al solicitado, celebrados entre el LICITANTE y cualquier otra Persona Física y/o Moral, Dependencia y/o Entidad Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio o Alcaldía conforme a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En los contratos y/o instrumentos jurídicos se deberá identificar **su vigencia con fecha de inicio y fecha de conclusión de este**. No se aceptarán contratos y/o instrumentos jurídicos con una antigüedad mayor

a 5 (cinco) años o que no estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Los años de experiencia se determinarán por la suma del periodo de vigencia del servicio efectivamente prestado de cada contrato y/o documento jurídico, siempre y cuando sean similares y que sea de la misma naturaleza, serán aceptados contratos y/o instrumentos jurídicos plurianuales concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y que sea de la misma naturaleza al solicitado.		
ELEMENTOS A EVALUAR EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Experiencia de la persona LICITANTE en la prestación de servicios de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el anexo técnico de la presente convocatoria.	**MÁXIMO 9 PUNTOS**	
Se determinarán los años de experiencia por la suma del periodo de vigencia en servicios similares o de la misma naturaleza efectivamente prestados al amparo de cada contrato y/o instrumento jurídico presentado. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	**9 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **9 PUNTOS** al Licitante que acredite tener el mayor número de años de experiencia (no superpuesta), mediante la presentación en su proposición de copia simple legible de contratos y/o documentos jurídicos similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, siempre y cuando con dichos contratos y/o instrumentos jurídicos acredite tener una experiencia máxima de 3 (tres) años y mínima de 1 (un) año. Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de años de experiencia acreditados (no superpuesta) con las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados, no se considerará en la regla de 3 las proposiciones de los licitantes que no acrediten experiencia de al menos de un año. *Las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles, completos y debidamente formalizados y concluidos en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgarán puntuación.
B) Especialidad de la persona LICITANTE en la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico.	**MÁXIMO 9 PUNTOS**	
Se evaluará la Especialidad del LICITANTE con la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza de acuerdo con la descripción de los servicios requeridos el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	**9 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **9 PUNTOS** al Licitante que presente la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza a la descripción de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, siempre y cuando dichos contratos y/o instrumentos jurídicos sean máximo 5 y mínimo 1. Serán considerados los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados en el rubro de evaluación denominado Experiencia de la persona licitante. Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de contratos y/o instrumentos jurídicos presentados.

		*Las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles, completos y debidamente formalizados y concluidos en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.

III. Propuesta de trabajo: Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico, plan de escalación y la organización propuesta por el licitante, que permitan verificar que el plan de escalación propuesto cumple con los tiempos de respuesta solicitados y con los recursos humanos requeridos para la prestación del servicio. Este rubro tendrá una ponderación de **6 puntos** y los cuales están integrados de la siguiente forma:

a) Metodología para la prestación del servicio
c) **Plan de trabajo propuesto por el licitante**
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.

A la Propuesta de Trabajo este rubro se le otorgarán **6 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 3. PROPUESTA DE TRABAJO

III. PROPUESTA DE TRABAJO: 6 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA PROPUESTA DE TRABAJO	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Metodología para la prestación del servicio	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
El licitante deberá presentar documento con la metodología en el cual se establezcan los procesos y procedimientos para brindar el servicio administrado y soporte técnico requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.	**2 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **1.0 PUNTOS** al licitante que incluya en su Propuesta Técnica, la metodología en la que se indique todas las características, procedimientos y funciones de su Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para explicar la interacción con la ASF. Se otorgarán 0.**5 PUNTOS adicionales** al licitante que incluya en su Propuesta Técnica, una propuesta de proceso de administración de riesgos para los servicios a proporcionar para la ASF (deberá cumplir el punto anterior). Se otorgarán **0.5 PUNTOS** adicionales al LICITANTE que demuestre tener sus procesos de su Mesa de Servicio alineados a las mejores prácticas establecidas en ITIL V3 o superior, para lo cual deberá presentar en su proposición copia simple legible que lo acredite (deberá cumplir los puntos anteriores). La Metodología para la prestación del servicio deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente presentarlo en hoja membretada.

		No se otorgarán puntos a quien no presente el documento, o presente lo solicitado en forma parcial o que la metodología sea ilegible o no presente información requerida en este subrubro.
B) Plan de trabajo propuesto por el licitante	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
Plan de Trabajo para el servicio administrado y soporte técnico, requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria (Partida 2): Documento que incluya al menos: • Proceso de atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios • Introducción • Objetivo • Alcance • Políticas • Roles y responsabilidades • Instrucciones de trabajo • Descripción general del servicio a proveer • Diagrama de Gantt que incluya o Evaluación de estado actual o Actividades de Toma de Operación. o Inicio de operaciones.	**2 PUNTOS MÀXIMO**	Se otorgarán **2 PUNTOS** al LICITANTE que entregue en su proposición documento legible con la propuesta del plan de trabajo para la prestación del servicio objeto del Anexo Técnico de la presente convocatoria. El plan de trabajo deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien no presente el documento, o presente lo solicitado en forma parcial o que el Plan de Trabajo no sea legible o no presente información requerida en este subrubro.
C) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos	**MÁXIMO 2 PUNTOS**	
Matriz de Escalamiento, Tiempos de respuesta y Organigrama, para que, en caso de algún incumplimiento o contingencia no resuelta a satisfacción del Administrador del Contrato, se identifique al responsable del proyecto y a todos los mandos superiores a este en la organización del LICITANTE a los que se puede acudir para escalar la atención del incidente, de conformidad a lo requerido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. (Partida 2)	**2 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **1.5 PUNTOS** al licitante que proporcione la matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel, así como el organigrama. Se otorgarán **2 PUNTOS** al licitante que proporcione la matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel, el organigrama y el proceso de atención. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no presente información requerida en este subrubro.

IV. **Cumplimiento de Contratos**: mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación este rubro tendrá una ponderación de **12 PUNTOS** como máximo, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Al **Cumplimiento de Contratos** se le otorgarán **12 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 12 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN.**
Se evaluarán las cartas emitidas por la Persona Física y/o Moral, Dependencia y/o Entidad Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio o Alcaldía con quien fueron celebrados contrato y/o instrumentos jurídicos, a favor del LICITANTE mediante la cual se manifieste que la prestación del servicio fue oportuna, a entera satisfacción, en apego al contrato y/o instrumento jurídico y de buena calidad, o documento que acredite la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. EL LICITANTE deberá comprobar el cumplimiento satisfactorio de los contratos y/o instrumentos jurídicos. Para acreditar este subrubro deberá estar relacionado con los contratos y/o instrumentos jurídicos referidos en el rubro de experiencia y especialidad de la persona LICITANTE. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos, solo se evaluarán los primeros 5 presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, con sus respectivas cartas, documentos o manifestación expresa de cumplimiento debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	**12 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **12 PUNTOS** al Licitante que acredite el mayor número de cartas, documentos o manifestación expresa de la contrate sobre el cumplimiento a favor de EL LICITANTE del total de las obligaciones, con los cuales se acredite el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Las cartas o documentos referidos deberán corresponder a los mismos contratos o instrumentos jurídicos que acrediten la experiencia y la especialidad del licitante. Se otorgará puntos de manera proporcional por regla de tres, de acuerdo con el número de cartas, documentos o manifestación expresa que acrediten el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Los cartas o documentos que acrediten el cumplimiento del o los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles y debidamente formalizados y concluidos, en caso contrario no serán susceptibles a evaluación y por ello no se otorgará puntuación.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La Evaluación Económica tendrá una calificación de **40 PUNTOS** o unidades porcentuales de la calificación total.

Para efectos de proceder a la Evaluación de la Propuesta Económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada LICITANTE, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPEMB X 40 / MPI.

DONDE:
PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPEMB = Monto de la Propuesta Económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la Puntuación o Unidades Porcentuales que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

PTJ = TPT + PPE PARA TODA J = 1, 2,.....,N

DONDE:
PTJ = Puntuación o Unidades Porcentuales totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la ASF será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo establecido en el presente anexo.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXOS B1, B2 Y B3

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO B1

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

YO, _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN **DE LA PARTIDA 1. "SERVICIO ADMINISTRADO DE LA SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS"**, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N°. ASF-DGRMS-LPN-06/2026, ASÍ PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A1, ANEXO A1.1 Y DEL **ANEXO B1**, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE **ANEXO "B1"** AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

"EL LICITANTE" deberá considerar los siguientes puntos en su propuesta económica:

- Impresa en papel preferentemente membretado del "LICITANTE", sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- Señalar que la moneda en que presenta su propuesta económica es en pesos mexicanos.
- Señalar que los precios son fijos durante la vigencia de la contratación.
- Los precios unitarios deberán expresarse en número arábigo a dos decimales.
- El importe total deberá expresarse con número arábigo a dos decimales.
- El subtotal y el importe total deberá expresarse con letra.
- La vigencia de la propuesta económica será de 30 días naturales.
- Señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar el proveedor para la prestación de los servicios requeridos por la ASF, incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de prestación del servicio.

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERÌODO	CANTIDAD (C)	P.U. (PU)	IMPORTE (C) x (PU)
1	Servicio administrado de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos	Servicio	Mensual	6	$	$

SUBTOTAL CON LETRA: _____

IMPORTE TOTAL CON LETRA: _____

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO B2

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

YO, _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN **DE LA PARTIDA 2. DEL "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CONTENIDO",** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N°. ASF-DGRMS-LPN-06/2026, ASÍ PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A2, ANEXO A2.1 Y DEL **ANEXO B2**, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE **ANEXO "B2"** AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

EL LICITANTE deberá indicar los siguientes puntos en su propuesta económica:

- Impresa en papel preferentemente membretado de "EL LICITANTE", sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- Señalar que la moneda en que se presenta su propuesta económica es en pesos mexicanos.
- Señalar que los precios son fijos durante la vigencia de la contratación.
- Los precios unitarios deberán expresarse en número arábigo a dos decimales.
- El importe total deberá expresarse con número arábigo a dos decimales.
- El subtotal y el importe total deberá expresarse con letra.
- La vigencia de la propuesta económica será de 30 días naturales.
- Señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar el "LICITANTE ADJUDICADO" para la prestación de los servicios requeridos por la ASF, incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de prestación del servicio.

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO	CANT (C)	PRECIO UNITARIO P.U.	SUBTOTAL (C) * P.U.
2	**Soporte técnico extendido de la solución Forcepoint**	Servicio	Mensual	6	$	$ (C) * P.U.
					SUBTOTAL	ST2026
					I.V.A.	IVA2026
					TOTAL	TOT2026

SUBTOTAL CON LETRA: _____

IMPORTE TOTAL CON LETRA: _____

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO B3

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

YO, _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN **DE LA PARTIDA 3 "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LAS SOLUCIONES TRENDAI Y SERVICIO ADMINISTRADO",** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N°. ASF-DGRMS-LPN-06/2026, ASÍ PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A3, ANEXO A3.1 Y DEL **ANEXO B3**, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE **ANEXO "B3"** AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

EL LICITANTE deberá indicar los siguientes puntos en su propuesta económica:

- Impresa en papel preferentemente membretado del LICITANTE, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- Señalar que la moneda en que presenta su propuesta económica deberá ser pesos mexicanos.
- Señalar que los precios serán fijos durante la vigencia de la contratación.
- Los precios unitarios deberán expresarse en número arábigo a dos decimales.
- El importe total deberá expresarse con número arábigo a dos decimales.
- El subtotal y el importe total deberá señalarse con letra.
- Señalar que la vigencia de la propuesta económica será de 30 días naturales.
- Señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar el LICITANTE para la prestación de los servicios requeridos por la ASF, incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de prestación del servicio.

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PERÍODO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
3	Servicio administrado de las soluciones de seguridad TrendAI	Servicio	Mensual	6	$	$
				SUBTOTAL	$	$
				+ 16% I.V.A.	$	$
				TOTAL	$	$

SUBTOTAL CON LETRA: _____

IMPORTE TOTAL CON LETRA:_____

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO C
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (NÚMERO Y NOMBRE) _____PARTIDA _____.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL "**LICITANTE"** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MI **INTERÉS** POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE "**LICITACIÓN"** Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**.

DATOS DEL "LICITANTE":

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO. -
CALLE Y NÚMERO: COLONIA: DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA: TELÉFONOS: FAX: (OPCIONAL)
CORREO ELECTRÓNICO: (OPCIONAL) NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. - APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO, Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL "**LICITANTE"** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.
TANTO EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO EL FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER FIRMADOS POR REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, Y ENVIADOS POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN WORD.

ANEXO D

FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. ASF-DGRMS-LPN-06/2026, SERVICIOS ADMINISTRADOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS SOLUCIONES DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS, FILTRADO DE CONTENIDO Y TRENDAI.**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "**LICITANTE**":	

NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA "**CONVOCANTE**", LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER LEGAL

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

B).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO	_____ CARGO	_____ FIRMA

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL "**LICITANTE**" SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

INSTRUCCIONES:

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER CLARAS Y PRECISAS, EN CUANTO AL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO QUE REQUIERE SEA CLARIFICADO.

TANTO EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO EL FORMATO DE ACLARACIONES DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL APODERADO LEGAL O LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, Y ENVIADOS EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN WORD.

ANEXO E

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "CONTRATO" DIVISIBLE

PAPEL MEMBRETADO DE LA AFIANZADORA	Número de la Garantía: Fecha de expedición:

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:
Para garantizar por: _____ (nombre, denominación o razón social del proveedor adjudicado) _____, RFC del proveedor adjudicado_____, en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"**, con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas la obligaciones a su cargo, derivadas del **CONTRATO** número ____ y sus **ANEXOS**, de fecha ____, con la vigencia del ____, que tiene por objeto _____ **(ESPECIFICAR EL OBJETO),** derivado de _____ **(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN),** que celebran por una parte la Auditoría Superior de la Federación, en lo sucesivo **"LA ASF"**, representada por el C. _____, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios y por la otra _____, por conducto de _____, en su carácter de _____, por un monto total de _____**(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**___, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe total de $_____ **(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)** que representa el 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal ____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus **ANEXOS**;

B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA ASF"**, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones **divisibles** establecidas en el CONTRATO o sus **ANEXOS**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;

C) En caso de que esta fianza se haga exigible ___ **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ___ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes

se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"LA ASF"**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__**, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"LA ASF"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA ASF"**;

F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa;

H) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será **divisible,** por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas;

I) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ____ que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso I), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora

ANEXO 1

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "LICITANTE"

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**), CON RELACIÓN A (INDICAR EL NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) PARA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE DE MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS O CUALQUIER ESCRITO O MANIFESTACIÓN, Y EN SU CASO, EL **"CONTRATO"** RESPECTIVO PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** ANTES REFERIDA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**), LAS CUALES NO ME HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL: **(SEÑALANDO AQUELLAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL "CONTRATO" A CELEBRARSE)**

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE:
RFC:
CORREO ELECTRÓNICO:
DOMICILIO COMPLETO:
TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

INDICAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD (EJEMPLO: ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, APODERADO LEGAL, ETC.)

ANEXO 2

FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.** _____, RELATIVA A "_____", PARTIDA "EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL "**LICITANTE**" (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**).

COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE OBTUVE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA "**LICITACIÓN**" DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE "**LICITACIÓN**", ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO SUS ANEXOS ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO 3
FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA POR LA **"CONVOCANTE"**, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. ASF-DGRMS-LPN-06/2026, SERVICIOS ADMINISTRADOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS SOLUCIONES DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS, FILTRADO DE CONTENIDO Y TRENDAI.**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2026.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "**LICITANTE**": _____

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
		DOCUMENTACIÓN LEGAL				
1	3.2.1	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL "LICITANTE".				
2	3.2.2	ESCRITO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.				
3	3.2.3	COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL **"LICITANTE"** PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.				
4	3.2.4	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA"** DEL REPRESENTANTE LEGAL APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN LA IDENTIFICACIÓN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)** PARA COTEJO.				
5	3.2.5	ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.				
6	3.2.6	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "**LICITANTE**". **(ANEXO 1).**				
7	3.2.7	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX, DEL **"ACUERDO".**				
8	3.2.8	ESCRITO EN EL QUE EL **"LICITANTE"** **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO".**				

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
9	3.2.9	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. **(ANEXO 2)**				
10	3.2.10	CARTA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (**ANEXO 5)**				
11	3.2.11	ESCRITO DEL **"LICITANTE"**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.				
12	3.2.12	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL **"CONTRATO" (ANEXO 4)**.				
13	3.2.13	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. **(ANEXO 8).**				
14	3.2.14	PRESENTAR EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SOLO EN CASO DE QUE DOS O MÁS "LICITANTES" PRESENTEN CONJUNTAMENTE SU PROPOSICIÓN. **(ANEXO 7).**				
15	3.2.15	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, DE NACIONALIDAD **(ANEXO 9).**				
16	3.2.16	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				
17	3.2.17	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				
18	3.2.18	CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL. **(ANEXO 6). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.**				
		PROPUESTA TÉCNICA				
19	3.3.1	EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3, ANEXOS A1.1, A2.1, A3.1** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHOS ANEXOS,** IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE				

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
		MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN** EN EL QUE APARECEN EN LOS **ANEXOS A1, A2, A3, Y ANEXOS A1.1, A2.1, A3.1** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS* (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL *(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL **"LICITANTE"** . **LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO**)*.				
		PROPUESTA ECONÓMICA				
20	3.4.1	EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL LOS **ANEXOS B1, B2 Y B3** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS B1, B2 Y B3** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL*(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL **"LICITANTE"** . **LA NO***				

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
		PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).				

NOTAS:
- ✓ **TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EVALUAR ESTOS PUNTOS (FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL TÍTULO E INCISO AL QUE CORRESPONDE.**
- ✓ SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS SUJETOS A UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA POSTERIOR POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA

ANEXO 4

MODELO DEL "CONTRATO"

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS SOLUCIONES DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS, FILTRADO DE CONTENIDO Y TRENDAI, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA AUDITORÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

De **"LA AUDITORÍA"**

I. Que la Auditoría Superior de la Federación, tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones; que es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en términos de los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones I, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

II. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, tiene facultades para elaborar y suscribir a nombre y representación de **"LA AUDITORÍA"**, los convenios, contratos, pedidos, acuerdos y cualquier otro instrumento jurídico relacionados con las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y enajenaciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en estricto apego a las disposiciones jurídicas que rijan la materia, en términos de lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 35, fracciones I, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

III. Que la Dirección General de Sistemas (**DGS**) a través de la Dirección de Infraestructura Tecnológica (**DIT**) requiere los Servicios Administrados y Soporte Técnico para las Soluciones de Prevención de Pérdida de Datos, Filtrado de Contenido y Trendai.

IV. Que el C.P. _____, Director General de Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, confirma que **"LA AUDITORÍA"** cuenta con los recursos presupuestarios asignados en la partida presupuestal 35301 "Mantenimiento y conservación de bienes informáticos", del centro de costo 214,000 "Dirección General de Sistemas", como consta en las autorizaciones presupuestales de la Dirección General de Recursos Financieros de fecha(s) _____, asentadas en los Formatos Únicos de Solicitud de Suficiencia Presupuestal con folios número 162, 163 y 164, derivadas de las Solicitudes de Compra con folios número 178, 179 y 180, de fecha(s) _____.

V. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracciones V y XVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo el procedimiento de contratación correspondiente, del cual se otorga el presente contrato, mediante fallo de fecha ____, respecto de las partidas 1, 2 y 3, derivado del procedimiento de _____ número **ASF-DGRMS-___/2026**, para los Servicios Administrados y Soporte Técnico para las Soluciones de Prevención de Pérdida de Datos, Filtrado de Contenido y Trendai, de conformidad con los artículos, 21, fracción I, párrafo segundo, 23 fracción I, 33, y 44 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2023.

VI. Que tiene su domicilio en: Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este contrato.

De **"EL PROVEEDOR"**, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta lo siguiente:

I. Que acredita la legal existencia de la sociedad mercantil denominada **"_____"**, mediante Instrumento Público número ___ de fecha _____ ante la fe del Lic. ____, Notario Público número ____ del Distrito Federal, inscrito en _____, en el Folio Mercantil número _____, de fecha _____.

II. Que mediante Instrumento Público número ____ de fecha ____, otorgado ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, inscrito en el ____ en el Folio Mercantil número ___, de fecha ___, se protocolizó _____.

III. Que el/la C. _____, en su carácter de ____, tiene facultades para contratar y obligar a su representada en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ___ de _____, inscrita en el ____ en el Folio Mercantil Electrónico número ___, de fecha ____, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

IV. Que dentro de su objeto social se encuentra: _____.

V. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

VI. Que cuenta con la capacidad, elementos propios y suficientes, así como con la experiencia y el personal necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.

VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2025.

VIII. Que para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a **"LA AUDITORÍA"** la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo

Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.

IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimento de sus obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, lo cual acredita mediante Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2024.

X. Que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la suscripción del presente contrato.

XI. Que dicha sociedad, sus accionistas y el personal que será asignado para el cumplimiento del presente contrato no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el artículo 48 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

XII. Que, bajo protesta de decir verdad, el/la _____, manifiesta que no se encuentra inhabilitado/a en términos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XIII. Que no existe conflicto de intereses en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de la sociedad, sus socios, sus empleados y las personas que utilizará para la ejecución del contrato.

XIV. Que tiene su domicilio en: _____, mismo que señala para los efectos de este contrato.

Enteradas las partes de las Declaraciones que anteceden, manifiestan su conformidad de obligarse en los términos de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA **OBJETO. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar con eficiencia y oportunidad a "**LA AUDITORÍA**", los Servicios Administrados y Soporte Técnico para las Soluciones de Prevención de Pérdida de Datos, Filtrado de Contenido y Trendai, respecto de las partidas 1, 2 y 3, de las bases de _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026**, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los **Anexos**:

Anexo 1 – Anexo Técnico
Anexo 2 – Propuesta Técnica
Anexo 3 – Propuesta Económica

Que se agregan al presente instrumento como parte integrante del mismo, de conformidad con el numeral ___ "De la Prestación de los Servicios Objeto de la Contratación".

SEGUNDA **VIGENCIA. -** La vigencia del presente contrato será del _____ al _____, de conformidad con el numeral ___ "Vigencia del Contrato", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____2026** y los **Anexos _____**

TERCERA **MONTO. –** El monto total del presente contrato es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que da un monto total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.), conforme al desglose siguiente por partida:

De conformidad con la/las ___ y el/los ____ establecido(s) en el **Anexo _____**.

CUARTA **FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO. - "EL PROVEEDOR"** presentará a **"EL ADMINISTRADOR",** la factura que deberá cumplir con los requisitos fiscales que establezca la legislación aplicable, y que ampare la prestación de los servicios.

"EL ADMINISTRADOR", a satisfacción, hará constar la recepción y aceptación de los mismos en el formato "Solicitud de Pago Múltiple", al cual adjuntará la factura, el comprobante de envío de la factura electrónica tipo CFDI al correo electrónico proveedor.asf@asf.gob.mx, acompañados de los Entregables, así como del Acta de Entrega-Recepción correspondiente, mismos que deberán contar con el Visto Bueno de **"EL ADMINISTRADOR"**, de conformidad con el numeral ___ "Forma y Lugar de Pago", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos _____**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a **"EL ADMINISTRADOR"** la factura correspondiente al mes de diciembre a más tardar el 31 de éste.

"LA AUDITORÍA" a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura y documentación soporte en la Ventanilla de Control de Pagos, realizará los pagos a **"EL PROVEEDOR"** por los servicios prestados, conforme al siguiente desglose:

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"LA AUDITORÍA".**

"LA AUDITORÍA" y **"EL PROVEEDOR"**, acuerdan que los pagos se realizarán por transferencia electrónica, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** proporciona los siguientes datos:

Denominación o Razón Social	
Institución Bancaria	

Sucursal	
Domicilio	
Plaza	
Cuenta	
Clabe Interbancaria	

QUINTA **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - "LA AUDITORÍA"** designa al _____ como **"EL ADMINISTRADOR"** del presente contrato, quien tendrá las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe **"EL PROVEEDOR"**, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios cumplan con las especificaciones señaladas en el presente contrato y sus **Anexos** _____.

"EL ADMINISTRADOR" para el cumplimiento de las actividades a su cargo, se auxiliará de la Subdirector(a) de Seguridad y Control de Riesgos, y del _____, como corresponsables para la supervisión, control y verificación de los servicios que preste **"EL PROVEEDOR"**, que cumplan con las especificaciones requeridas y sea prestado en tiempo y forma, además del cumplimento de todas las obligaciones contractuales.

SEXTA **LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. -**

Partida 1 Renovación del Servicio Administrado de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos

Lugar de la prestación de los servicios: _____.

Periodos de la prestación de los servicios: _____.

PARTIDA	2026					
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1						

Horario del servicio_____

La documentación enlistada_____

Partida 2 Renovación del Soporte Técnico de la Solución de Filtrado de Contenido.

Lugar de la prestación del servicio: _____.

PARTIDA	2026					
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2						

La documentación enlistada_____

Partida 3 Renovación Del Servicio Administrado De Las Soluciones Trendai

Lugar de la prestación del servicio: _____.

Lugar de presentación de los entregables_____

Periodo de prestación del servicio _____

PARTIDA	2026					
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3						

La documentación enlistada_____

De conformidad con el numeral ___ "Plazo, Lugar y Tiempo de la Prestación de los Servicios Solicitados", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos** _____.

SÉPTIMA **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. –**

a) (Las condiciones de la prestación de los servicios serán conforme a lo estipulado en el numeral 2 Descripción de los Servicios, fracción VII, de los Anexos Técnicos de Servicios, partidas 1, 2 y 3).

De conformidad con lo establecido en los **Anexos** ____.

OCTAVA **ENTREGABLES. "EL PROVEEDOR"** deberá entregar los siguientes documentos:

Partida 1 Renovación del Servicio Administrado de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FORMA DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
PARTIDA 1. SERVICIO ADMINISTRADO DE LA SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS			
Reporte de solicitudes del servicio administrado de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos			

Reporte de incidentes del Servicio Administrado de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos				
Reporte de problemas del servicio Administrado de la Solución de Prevención de Pérdida de Datos				
Reporte de cambios				
Lista de asistencia				
Controles para la solución de Prevención de Pérdida de Datos				
Responsabilidades y Procedimientos				
Características, procedimientos y funciones de la Mesa de Servicio				
Matriz de escalamiento				
Plan de trabajo	o			

En caso de rechazo o devolución _____

Cada entregable _____

Entregar dos juegos impresos _____

En caso de que el representante legal _____

Los entregables _____

Partida 2 Renovación del Soporte Técnico de la Solución de Filtrado de Contenido.

PARTIDA 2. SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO DE LA SOLUCIÓN FORCEPOINT				
ENTREGABLE	**DESCRIPCIÓN**	**FORMA DE ENTREGA**	**PERIODICIDAD**	**PLAZO DE ENTREGA**
Reporte de solicitudes del soporte técnico extendido de la Solución de Filtrado de Contenido de la solución Forcepoint.				
Reporte de incidentes del soporte técnico extendido de la solución Forcepoint.				
Reporte de problemas del soporte técnico extendido de la solución Forcepoint.				
Reporte de cambios del soporte técnico extendido de la solución Forcepoint.				
Matriz de escalamiento.				
Controles para la solución de filtrado de contenido.				
Proceso de atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios.				

En caso de rechazo o devolución _____

El representante legal, apoderado legal o _____

Entregar dos juegos impresos _____

En caso de que el representante legal _____

Los entregables _____

Partida 3 Renovación Del Servicio Administrado De Las Soluciones Trendai

PARTIDA 3: SERVICIO ADMINISTRADO DE LAS SOLUCIONES DE SEGURIDAD TRENDAI				
NOMBRE	**DESCRIPCIÓN**	**FORMATO**	**PERIODICIDAD**	**PLAZO DE ENTREGA**
Reporte de solicitudes del servicio administrado de las soluciones de seguridad.				
Reporte de incidentes del Servicio Administrado de las soluciones de seguridad.				
Reporte de problemas del servicio Administrado de las soluciones de seguridad.				
Reporte de cambios del servicio Administrado de las soluciones de seguridad.				
Lista de asistencia				

Controles para las soluciones de seguridad administradas				
Proceso de atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios.				
Matriz de escalamiento				

En caso de rechazo o devolución _____

Cada entregable _____

Entregar dos juegos impresos _____

En caso de que el representante legal _____

Los entregables _____

De conformidad con lo establecido en los **Anexos** ___.

NOVENA **CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"LA AUDITORÍA"** a responder por la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, quedando a salvo los derechos de **"LA AUDITORÍA"** para ejercitar las acciones legales que le correspondan, de conformidad con el numeral ____ "Calidad de los Servicios", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos** _____.

DÉCIMA **PROPIEDAD INTELECTUAL. - "EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad por las violaciones que pudieran causarse en materia de derechos de autor o de propiedad industrial, originadas por las técnicas, herramientas, dispositivos, etc. que utilice para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad y no le sea posible que **"LA AUDITORÍA"** siga recibiendo los servicios, o sustituir el material que cause la infracción, esta última podrá rescindir el contrato, obligándose **"EL PROVEEDOR"** al pago de la cantidad correspondiente del servicio no ejecutado hasta la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA **NORMAS APLICABLES. - "EL PROVEEDOR"** se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente contrato, (además de las siguientes:)

PARTIDA	NORMA	DESCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en los **Anexos** _____.

DÉCIMA SEGUNDA **RESPONSABILIDADES. - "EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la ejecución del objeto del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" acepta que los servicios objeto del presente contrato no se tendrán por recibidos hasta que **"EL ADMINISTRADOR"** haya efectuado la verificación y aceptación de los mismos.

DÉCIMA TERCERA **CONFLICTO DE INTERESES. -** Se entenderá que existe conflicto de intereses cuando:

I. **"EL PROVEEDOR"** tenga interés personal, familiar o de negocios con algún servidor público, incluyendo el hecho de que pueda resultar beneficiado el servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o bien, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio;

II. **"EL PROVEEDOR"** o alguno de sus socios, empleados o personas que utilizará para el cumplimiento del contrato desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. **"EL PROVEEDOR"** previamente haya realizado o se encuentre realizando, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o haya elaborado cualquier documento vinculado con el objeto del presente contrato;

IV. **"EL PROVEEDOR"** resuelva discrepancias derivadas de otros contratos y que tengan relación con la ejecución del objeto del presente contrato;

V. **"EL PROVEEDOR"** se encuentre directamente vinculado con alguna persona o entidad que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya concluido dicho vínculo;

VI. **"EL PROVEEDOR"** tenga intereses que puedan afectar o perjudicar la imparcialidad en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos de **"LA AUDITORÍA"**.

DÉCIMA CUARTA **CONTRIBUCIONES. -** Todas las contribuciones y obligaciones fiscales que se originen con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, serán a cargo de la parte que resulte causante en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales de **"LA AUDITORÍA"** la garantía de cumplimiento **Divisible** del presente contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"**, salvo que los servicios, se realicen dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Federación, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del I.V.A., de conformidad con la fracción VI de dicho artículo, el texto de la misma deberá especificar:

a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus ANEXOS;

b) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3 De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"**, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado, de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones divisibles establecidas en el CONTRATO o sus ANEXOS, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;

c) En caso de que esta fianza se haga exigible A LA AFIANZADORA acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;

d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal

que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"LA AUDITORÍA"**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que LA AFIANZADORA, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

e) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"LA AUDITORÍA"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA AUDITORÍA"**;

f) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

g) Que LA AFIANZADORA se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

h) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible, por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas.

i) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte DE LA AFIANZADORA que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

De conformidad con el subnumeral ____ "Garantía de cumplimiento del contrato", de las bases de _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos** _____.

DÉCIMA SEXTA **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. – "EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales de **"LA AUDITORÍA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del presente contrato, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"**, la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente contrato, dicha póliza deberá

ser al menos por un monto de $1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"** frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza sea expedida exclusivamente para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"**, respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por **"EL PROVEEDOR"**.

La póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a **"LA AUDITORÍA"** o a terceros con motivo de la prestación de los servicios, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción de dicho contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente la póliza de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

De conformidad con el subnumeral ___ "Póliza de Responsabilidad Civil", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-____/2026** y los **Anexos** ____.

DÉCIMA SÉPTIMA **TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LA AUDITORÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante dictamen que presente **"EL ADMINISTRADOR"**, cuando:

a) Existan causas justificadas para **"LA AUDITORÍA".**

b) Se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **"LA AUDITORÍA"**.

c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

En cualquier supuesto se dará aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

"LA AUDITORÍA" reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, de conformidad con el numeral __ "Terminación Anticipada", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-___/2026**.

DÉCIMA OCTAVA **CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMA NOVENA **ACCESO. - "LA AUDITORÍA"** facilitará al personal de **"EL PROVEEDOR"** el acceso a sus instalaciones para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato, mismos que deberán portar identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.

VIGÉSIMA **MEDIDAS DE SEGURIDAD. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir dentro de las instalaciones a las que tendrá acceso con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, las medidas y requisitos de seguridad que le solicite **"LA AUDITORÍA".**

VIGÉSIMA PRIMERA **RESPONSABILIDAD LABORAL. - "EL PROVEEDOR"** es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas de los ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de **"LA AUDITORÍA"**, asumiendo la obligación de liberar a esta última de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA **COMUNICACIONES. -** Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en los domicilios señalados en sus Declaraciones, para estos efectos **"LA AUDITORÍA"** autoriza a **"EL ADMINISTRADOR"** y **"EL PROVEEDOR"** a su _____.

VIGÉSIMA TERCERA **CESIÓN DE DERECHOS. - "EL PROVEEDOR"** no podrá ceder en forma alguna a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa solicitud por escrito a la Dirección General de Recursos Financieros.

VIGÉSIMA CUARTA **RESCISIÓN. - "LA AUDITORÍA"** podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causas:

I. Incumpla sus Anexos.

II. Exista conflicto de intereses.

III. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

La resolución en la que conste la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el numeral ___ "Rescisión del Contrato", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026**.

VIGÉSIMA QUINTA

PENA CONVENCIONAL.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice los servicios objeto de este contrato conforme a los plazos establecidos en los **Anexos ___, "LA AUDITORÍA"** aplicará una pena del __% (__ por ciento) del monto que corresponda en función de los servicios no realizados oportunamente por cada día ___ de atraso, la que no excederá 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato antes del I.V.A., y que deberá ser pagada por **"EL PROVEEDOR",** mediante transferencia electrónica o en efectivo, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas de **"LA AUDITORÍA"** o en su caso se aplicará la garantía de cumplimiento.

No procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, cuando previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento establecidas en el presente contrato, a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"** y por caso fortuito o fuerza mayor, **"LA AUDITORÍA"** determine diferir la fecha para la prestación del servicio, lo cual deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, de conformidad con el numeral ____ "Penas Convencionales", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos** _____.

VIGÉSIMA SEXTA

DEDUCCIONES. - Las partes convienen que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** preste los servicios, de forma parcial o deficiente o cuando no cumpla con los niveles de servicio, de acuerdo con los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato, **"LA AUDITORÍA"** deducirá el porcentaje de acuerdo con los **Anexos** ___ según corresponda, del valor de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o cuando no cumpla con los niveles de servicio, hasta un tope del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del presente contrato antes del I.V.A.

Dichas deducciones se calcularán por día u hora _____, según corresponda, hasta la fecha en que materialmente **"EL PROVEEDOR"** cumpla con su obligación, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El rechazo y devolución de los servicios por parte de **"EL ADMINISTRADOR"**, imputables a **"EL PROVEEDOR"**, en más de ____ ocasiones al mes, de conformidad con lo establecido en los **Anexos** ___ se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión de éste.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento la cual representa el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio de procedimiento de rescisión del presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** conviene que **"LA AUDITORÍA"** podrá deducir del pago a efectuarse, los importes que resulten con motivo de la prestación parcial o deficiente

o cuando no cumpla con los niveles de servicio, de conformidad con el numeral ___ "Deductivas", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-___/2026** y los **Anexos _____**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA **MODIFICACIONES. - "LA AUDITORÍA"** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones al presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

Cualquier modificación al contrato, a excepción de la suspensión en la prestación de los servicios, deberá formalizarse mediante convenio por escrito y entregarse la modificación de la fianza correspondiente, en un plazo que no exceda de diez días naturales a partir de la fecha de suscripción del convenio, de conformidad con el numeral ___ "Modificaciones al Contrato", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026**.

VIGÉSIMA OCTAVA **SUSPENSIÓN. - "LA AUDITORÍA"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado, lo que se hará constar en el Acta Circunstanciada en la cual se dictamine dicha suspensión que elaborará **"EL ADMINISTRADOR"**, en la que se especifiquen las causas que motivaron la suspensión de la prestación del servicio, así como el plazo de suspensión.

En este caso, **"LA AUDITORÍA"** pagará únicamente aquellos servicios efectivamente entregados y prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA AUDITORÍA"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, le reembolsará, en su caso, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

En cualquiera de los casos antes señalados, **"LA AUDITORÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con el numeral ___ "Suspensión de la Prestación de los Servicios", de las bases de la _____número **ASF-DGRMS-___/2026**.

VIGÉSIMA NOVENA **DAÑOS Y PERJUICIOS. - "EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **"LA AUDITORÍA"** y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

TRIGÉSIMA **INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. -** La autoridad competente podrá verificar en cualquier momento que la entrega de la prestación de los servicios se realice conforme a lo establecido en el presente contrato y en los términos y condiciones señalados en los **Anexos,** así como a las disposiciones legales aplicables.

TRIGÉSIMA PRIMERA **JURISDICCIÓN. -** En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables en la

materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y sabedoras de su contenido y alcance legal, las partes lo firman de conformidad por quintuplicado, en todas sus fojas al margen y al calce, en la Ciudad de México, el día _____.

POR **"LA AUDITORÍA"**	POR **"EL PROVEEDOR"**
_____	_____
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	_____
"AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL"	**"EL ADMINISTRADOR"**
_____	_____
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS	**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

"CORRESPONSABLES"

_____	_____
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGOS	_____

"REVISIÓN JURÍDICA

_____	_____
DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	**SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS**

La presente hoja de firmas corresponde al contrato plurianual número **ASF-UGA-DGRMS-DCyC-DGS-___/2026**, suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación y _____.

ANEXO 5

CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**,, QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GUARDAR ESTRICTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONOZCA, ASÍ COMO A REALIZAR EL CORRECTO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES A LOS QUE SE TENGA ACCESO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PARTIDA O LAS PARTIDAS CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-06/2026, SERVICIOS ADMINISTRADOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS SOLUCIONES DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS, FILTRADO DE CONTENIDO Y TRENDAI**, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL **"CONTRATO"** EN SU CASO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL/DE LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**;
- ABSTENERSE DE TRATAR LOS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES DISTINTAS A LAS DEL OBJETO DEL **"CONTRATO";**
- IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES;
- INFORMAR AL/A LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO",** CUANDO OCURRA UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES;
- GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS;
- SUPRIMIR O DEVOLVER LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO UNA VEZ CUMPLIDA LA RELACIÓN JURÍDICA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UNA PREVISIÓN LEGAL QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, Y
- ABSTENERSE DE TRANSFERIR LOS DATOS PERSONALES, SALVO QUE EL/LA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**" ASÍ LO DETERMINE O POR MANDATO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL "**LICITANTE**" SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO 6
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Denominación del proceso

Contratación de proveedores, prestadores de servicios y contratistas

Denominación y domicilio del responsable

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, con domicilio en ***Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México***, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Los datos personales que de Usted tratamos para las finalidades que más adelante se indican, son aquellos que corresponden a las categorías siguientes:

- Datos de identificación.
  - Nombre completo de persona física.
  - Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
  - Datos personales inmersos en la Constancia de Situación Fiscal.
  - Firma.
  - Datos inmersos en identificación oficial (Credencial para votar, pasaporte, cartilla del SMN)
- Datos de contacto.
  - Domicilio particular.
  - Teléfono particular fijo.
  - Teléfono particular celular.
  - Correo electrónico particular.
- Datos patrimoniales o financieros:
  - Cuenta bancaria.
  - CLABE interbancaria.
  - Datos sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales.

Datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento

- No se tratan datos personales sensibles.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

La ASF, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, cuenta con las atribuciones para recabar y tratar los datos personales, conforme a las disposiciones legales siguientes:

- Artículos 21 y 48, fracciones V, XV, XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

- Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF.
- Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de operación para la contratación, ejecución y control de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la ASF.
- Artículo 29-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento de la persona titular?	
	NO[1]	Sí
Integrar las propuestas de los procedimientos de contratación a través de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas	✓	
Elaborar, oficios de adjudicación y pedidos, según corresponda, así como los trámites correspondientes una vez suscritos los contratos.	✓	
Realizar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y en el Registro de Contratistas	✓	
Realizar la publicación de sus datos en SIPOT	✓	

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus Derechos ARCO

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de los siguientes medios:

1) Directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

2) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio)

3) En el correo electrónico unidadtransparencia@asf.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55520-01500, ext. 10521 o, en su caso, acceder directamente a la liga electrónica:

https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/Procedimiento_ARCO%202021.pdf

Domicilio de la Unidad de Transparencia

[1] No se requiere del consentimiento, dado que su tratamiento actualiza el supuesto previsto en el Artículo 16, fracciones I, V y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono: 55520-01500, ext. 10521

Transferencias de datos personales

Le informamos que no se realizan transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con lo establecido en el artículo 64 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Manifestación de la negativa para el tratamiento y transferencia, total o parcial, de los datos personales para las finalidades que requieren de consentimiento.

El tratamiento y transferencias que se realicen no requieren de consentimiento de la persona titular de los datos, acorde con lo previsto en los artículos 16, fracciones I, V y VIII, y 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Puedo ejercer la Portabilidad de datos personales?

No, ya que sus datos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia, para la procedencia de la portabilidad.

Cambios en el Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos

Fecha de última actualización	31/03/2025

ANEXO 7
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. **"EL LICITANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (***MEXICANAS/OTRO PAÍS)***, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) ES EL UBICADO EN _____.

2. **"EL LICITANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (***MEXICANAS/OTRO PAÍS)***, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO_____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, APARTADO IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, NUMERAL 7 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y LA SECCIÓN

CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (INDICAR SI ES NACIONAL O INTERNACIONAL ABIERTA) NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A _____ (ENTREGAR **LOS BIENES/ PRESTAR LOS SERVICIOS)** OBJETO LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

LICITANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C._____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA _____ (SE DEBERÁ INDICAR SI LA OBLIGACIÓN SERÁ **SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA**) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA _____ (SEÑALAR SI LA OBLIGACIÓN SERÁ **SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA)** ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE_____ ***(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)***, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS (AL/ LA/ EL) _____(**SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)** _____ QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA (AL/ LA/ EL) _____ **(SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)** _____ Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU NOTIFICACIÓN.

***OCTAVA.*- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL _____ (SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)**

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA (AL/ LA/ EL) _____ **(SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)** _____, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO

DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL LICITANTE A"	**"EL LICITANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y FIRMA **DEL APODERADO LEGAL**	**NOMBRE Y FIRMA** **DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 8

MANIFIESTO NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

PARTIDA 1

"NO APLICA"

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO..

ANEXO 8

MANIFIESTO NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

PARTIDA 2

"NO APLICA"

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO 8

MANIFIESTO NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **N°. ASF-DGRMS-LPN-06/2026,** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS ADMINISTRADOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LAS SOLUCIONES DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS, FILTRADO DE CONTENIDO Y TRENDAI. PARTIDA** 3, DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS:

ESTÁNDARES DE CALIDAD		
PARTIDA	**ISO NÚMERO**	**DENOMINACIÓN**
3	**ISO/IEC 27001:2022**	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)
3	**ISO/IEC 20000-1**	Gestión de Servicios de Tecnologías de Información

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO 9
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. _____.

NOTA: EN CASO DE QUE EL **LICITANTE** SEA PERSONA FÍSICA DEBERÁ PONER LOS DATOS DE SU ACTA DE NACIMIENTO INCLUYENDO SU CURP, PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS LA REFERENCIA DE SU CARTA DE NATURALIZACIÓN.

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ASF-DGRMS-LPN-06/2026,** CUYO OBJETO ES:

PARTIDA 1 RENOVACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE LA SOLUCIÓN DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS (DLP)POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, DATA LOSS PREVENTION), PARA DETECTAR Y/O PREVENIR LA FILTRACIÓN O PÉRDIDA DE INFORMACIÓN, DERIVADO DE QUE LA INFORMACIÓN ES UNO DE LOS ACTIVOS FUNDAMENTALES PARA LA CONVOCANTE, LA VIOLACIÓN A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS SENSIBLES REPRESENTAN UN ALTO RIESGO EN CASO DE MATERIALIZARSE, COMO PODRÍAN SER LA FUGA POR DESCUIDO O INTENCIONAL, ROBO DE INFORMACIÓN O DATOS CONFIDENCIALES SE PUEDE VER COMPROMETIDA LA IMAGEN PÚBLICA, REPUTACIÓN, CONFIANZA, ASÍ COMO POTENCIALES DAÑOS ECONÓMICOS CUANTIOSOS PARA LA ASF.

PARTIDA 2 RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO DE LA SOLUCIÓN DE FILTRADO DE CONTENIDO Y ASÍ DE GARANTIZAR SU CONTINUIDAD OPERATIVA, LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTROL DE ACCESO CONTROLADO A CONTENIDOS WEB EN LA RED INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD HACIA INTERNET, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CIBERSEGURIDAD EN LA ASF, ASÍ COMO EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS PROVENIENTES DE INTERNET.

PARTIDA 3 RENOVACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO CON SOPORTE TÉCNICO PARA LAS SOLUCIONES DE SEGURIDAD DE TRENDAI, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ASF Y ASÍ, MINIMIZAR LOS RIESGOS Y AMENAZAS DE SEGURIDAD SOBRE LA INFRAESTRUCTURA, REDES, PLATAFORMAS Y SERVICIOS QUE LA ASF UTILIZA.

NOTA: SOLO INDICAR EL OBJETO DE LA PARTIDA O LAS PARTIDAS PARA LA QUE PRESENTA PROPOSICIÓN.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.